

Mensaje Presupuestal

**Proyecto Presupuesto 2012
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
Alcaldía Mayor de Barranquilla
Secretaría Distrital de Hacienda Pública
Oficina Distrital de Presupuesto**

Barranquilla “Oportunidades para todos”



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a unos de los preceptos constitucionales y de acuerdo a la Ley Orgánica de Presupuesto, presenta a consideración del Concejo del Distrito de Barranquilla, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2012.

Señores:

JUAN CARLOS OSPINO

Presidente Mesa Directiva

Concejo Distrital de Barranquilla

Honorables Concejales.

E. S. D.

Cordial saludo,

Honorables Concejales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Barranquilla, el Gobierno distrital presenta a su consideración el Proyecto de Acuerdo “Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”. por la suma de **UN BILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS \$ 1.603.590.385.316.**

Este es el cuarto y último presupuesto que esta administración presenta al Honorable Concejo Distrital, con el interés de que el contenido de este documento proporcione información que permita al colegiado estudiar y discutir el Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia 2012, y tomar la decisión que le permita a la ciudad mantener y mejorar los servicios que presta, cumplir ininterrumpidamente sus funciones y continuar con los proyectos que están en ejecución según ordena la Ley, de forma que se garantice el presupuesto necesario para el normal funcionamiento de la administración distrital en el inicio del nuevo periodo de gobierno.

El 31 de diciembre de 2011 finaliza nuestro periodo de Gobierno y por ello es pertinente incluir dentro del documento información que evidencie que se cumplió el mandato de los ciudadanos y que se han alcanzado importantes resultados en todos los sectores y ámbitos del desarrollo. Barranquilla ha avanzado decididamente hacia el desarrollo integral y la modernización, con sostenibilidad fiscal, logros que se deben constituir en retos y referentes para la siguiente



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

administración. Es necesario resaltar que fue necesario hacer un esfuerzo adicional en materia de gasto social, para atender a la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia, y a los damnificados de la ola invernal 2010 - 2011.

De acuerdo con el Ranking Municipal presentado por el Departamento Nacional de Planeación, DNP el 25 de agosto de 2011, Barranquilla se ubica en el puesto 25 del total de 1.101 municipios y distritos del país. Con estos resultados, el Distrito pasó de ocupar la posición 286, lugar en el que estaba cuando se inicia el periodo de gobierno, a la posición 25 en los cuatro años de esta administración.

En el año 2007, Barranquilla ocupó el puesto 286 a nivel nacional, en el 2008 el puesto 168, en el 2009 el puesto 53 y el año pasado saltó al puesto 25, con un indicador de desempeño fiscal de 84.81 en una escala de 0 a 100. Los cambios que se están generando en la cultura tributaria de los barranquilleros y las acciones de saneamiento fiscal, nos permiten concluir que Barranquilla es consistente y persistente en el buen manejo de sus finanzas.

Éste extraordinario ascenso en el ranking de más de 260 puestos, se alcanzó con el valioso e invaluable apoyo del Honorable Concejo Distrital, que con sus decisiones dotó a Barranquilla de normas y autorizaciones indispensables para sustentar una gestión tributaria y financiera exitosa. Señores Concejales, estos resultados no hubieran sido posibles sin su directa y comprometida acción.

Barranquilla hoy cuenta con un Estatuto Tributario (Acuerdos 030 de 2008 y 015 de 2009) actualizado, apropiado a las particularidades socio económicas del Distrito, que hace más eficiente y transparente la administración tributaria y la relación entre los contribuyentes y la administración.

Lo que resta de este periodo, continuaremos con este esfuerzo para lograr el desarrollo económico de la gente, con más oportunidades, con acciones contra la pobreza y con buenos indicadores en educación, en salud, en infraestructura, en servicios públicos, en seguridad y en los indicadores básicos que nos hacen una ciudad atractiva y competitiva ante Colombia y ante el mundo.

El Presupuesto General de Barranquilla, PGB, para la vigencia fiscal de 2012 asciende a **UN BILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS \$ 1.603.590.385.316**, de los cuales SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS \$ 743.322.221.947 se financia con recursos propios de la administración central y de las entidades descentralizadas que hacen parte del Presupuesto, SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y UN PESO \$ 698.255.728.071 con el Sistema General de Participaciones y otras transferencias, y CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS \$ 162.012.435.298, con recursos de capital. Este proyecto de presupuesto incluye apropiaciones para continuar los programas en marcha respaldados mediante autorizaciones de vigencias futuras, para pagar el servicio de la deuda, y para cumplir las obligaciones adquiridas y las acreencias del Acuerdo de Reestructuración de pasivos. El proyecto de presupuesto se caracteriza por la priorización del gasto social, como lo ordena la Constitución Política, dentro de la capacidad fiscal y las restricciones legales y financieras del Distrito.

Honorables Concejales, el proyecto que presentamos a su consideración es el necesario para cubrir los costos fijos mínimos que se derivan del funcionamiento de los sectores que conforman el Presupuesto General de Barranquilla; mantener las coberturas de los principales programas sociales de los sectores de competencia del Distrito; asegurar la continuidad y sostenibilidad de inversiones prioritarias en curso; cumplir las vigencias futuras autorizadas; cumplir con la programación de pagos del Acuerdo de Reestructuración de pasivos; y realizar los pagos del servicio de la deuda. Es nuestro deber entregar a la siguiente administración un presupuesto para la vigencia 2012 que le permita iniciar su gestión con el soporte presupuestal en los términos exigidos por el ordenamiento legal.

En este periodo de Gobierno, el Distrito de Barranquilla se ha consolidado como la Ciudad de las Oportunidades, con potencial económico, calidad de vida digna, nueva cultura de lo público, mejoras en infraestructura, y ambiente amigable para los negocios. Los retos que quedan no son menores, nuestra ciudad se encuentra en pleno proceso de desarrollo socio económico, y debe enfocar su gran potencial para alcanzar un posicionamiento estratégico en la economía nacional, regional y global, de forma que todos los habitantes del Distrito accedan a los beneficios de la dinámica económica y gocen de la mayor calidad de vida. Esto exige mayores esfuerzos en la calidad de todos los servicios; más infraestructura; seguir fortaleciendo la capacidad fiscal del Distrito, la cooperación público privada, el buen manejo de los recursos públicos, y avanzar en una cultura de administración pública de gestión por resultados.

1. INFORME FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2010

Balance Financiero

Al cierre de la vigencia fiscal de 2.010, los ingresos totales ascendieron a \$1.31 billones (94% de lo presupuestado en la vigencia, \$1.39 billones), representados por \$577.956 millones (44.0%) de transferencias de la Nación; ingresos tributarios por \$467.970 millones (35.7%); recursos de capital por \$208.127 millones (15.9%); e ingresos no tributarios por \$59.271 millones (4.5%).



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

El gasto total fue de \$1.30 billones (cifra equivalente al 99% del presupuesto de ingresos, \$1.31 billones), su composición fue la siguiente: 90.2% (\$1.17 billones) correspondió a gastos de inversión; 9.8% (\$126.530 millones) a gastos de funcionamiento; 21.2% (\$26.780 millones) a servicios personales asociados a la nómina; y 37.4% (\$47.311 millones) al fondo territorial de pensiones; 21.0% (\$26.515 millones) a gastos generales y, 11.8% (\$14.891 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal). En lo que respecta a los gastos de inversión de la vigencia fiscal de 2010 el 28.71% (\$336.058 mill) fue inversión en el sector de educación; el 23.37% (\$273.547 mill) fue inversión en el sector de salud; el 14.94% (\$174.849 mill) fue inversión en el sector de infraestructura; el 3.67% (\$42.915 mill) fue inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico; el 0.85% (\$9.943 mill) fue inversión en el sector de deporte; el 0.63% (\$7.338 mill) fue inversión en el sector de cultura; el 5.11% (\$59.866 mill) fue inversión en el sector ambiental; el 2.21% (\$25.849 mill) fue inversión en el sector de gestión social; el 5.74% (\$67.159 mill) fue inversión en el sector de fortalecimiento institucional; el 10.28% (\$120.292 mill) fue inversión en el sector de saneamiento fiscal y el 4.51% (\$52.785 mill) fue inversión en otros sectores.

Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre de diciembre de 2010 ascendieron a \$339.275 millones representando el 120.4% del total de la meta de propuesta en el escenario financiero del acuerdo (\$280.900 millones) y, mostrando un aumento del recaudo del 18.1% con relación al mismo periodo del año anterior (\$288.348 millones). Las rentas que presentaron mayores incrementos fueron el impuesto predial y de industria y comercio que presentaron variaciones positivas del 20% y 7%, respectivamente, con relación al 2.009.

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$126.530 millones, cifra superior en un 3% al valor registrado en el 2.009 (\$122.919 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 33% sin incluir transferencias y del 37% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000, es decir que el gasto del sector central estuvo ocho puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

Ejecución del Acuerdo de Ley 550

De enero a diciembre de 2010, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$212.745 millones, representando el 138% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$154.495 millones). De este valor, \$16.910 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo (cifra equivalente al 5% del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación).

Pago de Acreencias

Durante la vigencia fiscal de 2010, se generaron pagos de recursos por \$88.395 millones para atender la financiación del acuerdo, de los cuales, \$75 millones (0.1%) correspondieron a pagos de acreencias laborales; \$36.080 millones (40.8%) a pasivos con entidades públicas y de seguridad social; \$10.817 millones (12.2%) por concepto de intereses corrientes de la deuda pública reestructurada; \$1.250 millones (1.4%) por concepto de capital de la deuda pública reestructurada; \$2.438 millones (2.8%) de pagos de pasivos con el grupo cuatro de acreedores; \$3.977 millones (4.5%) de indexaciones monetarias de los pasivos reestructurados; \$31.400 millones (35.5%) del déficit corriente acumulado al 31 de diciembre de 2.008 y, \$2.357 millones (2.7%) de pasivos contingentes.

Adicionalmente, durante este mismo periodo, se realizaron desembolsos por valor de (\$30.000 millones), (\$10.000 millones) del banco DAVIVIENDA y (\$20.000 millones) del banco BANCOLOMBIA.

El saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en la segunda modificación del acuerdo celebrada en diciembre de 2.008 incluido el saldo de la Deuda financiera ascendió a \$350.582 millones, de los cuales el 0.1% (\$262 millones) corresponden a pasivos laborales; el 3.4% (\$11.804 millones) a obligaciones con entidades públicas y de seguridad social; el 92.7% (\$324.905 millones) al capital de deuda pública; el 3.6% (\$12.661 millones) a pasivos adeudados al grupo cuatro de acreedores y el 0.3% (\$950 millones) al déficit corriente acumulado a 31 de diciembre de 2.008.

Cifras en Millones de pesos

GRUPO	CONCEPTO	SALDO A 31/12/2009	DESEMBOLSOS (+)	AJUSTES (+)	DEPURACIONES (-)	TOTAL ACREENCIAS	PAGOS 2010	SALDO A 31/12/2010	%
1	Trabajadores y Pensionados	125	-	213	-	337	75	262	0,1%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	45.714	-	2.171	-	47.884	36.080	11.804	3,4%
3	Capital Deuda Pública Financiera	296.155	30.000	-	-	326.155	1.250	324.905	92,7%
4	Otros Acreedores	17.209	-	-	2.110	15.099	2.438	12.661	3,6%
	Indexación Monetaria	1.629	-	2.348	-	3.977	3.977	-	0,0%
	Déficit Corriente a 31 Diciembre de 2008	32.350	-	-	-	32.350	31.400	950	0,3%
	Pasivos Contingentes	-	-	2.357	-	2.357	2.357	-	0,0%
TOTAL		393.181	30.000	7.089	2.110	428.160	77.578	350.582	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Nota: Los grupos 1, 2 y 4 Presentan saldos que serán reclasificados a contingentes



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$324.905 millones. El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.26% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.64 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2017 es decir 7 años faltantes.

La composición de la deuda por tipo de prestamista es: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$89.620 millones, 27.6%); BBVA de Colombia (\$47.939 millones, 14.8%); DAVIVIENDA S.A (\$53.750 millones, 16.5%) Banco de Bogotá (\$36.292 millones, 11.2%); Bancolombia (\$52.674 millones, 16.2%) Banco Agrario de Colombia (\$14.263 millones, 4.4%); Banco de Occidente (\$13.619 millones, 4.2%); COLSEGUROS S.A. (\$6.458 millones, 2.0%); Banco Popular (\$6.165 millones, 1.9%); Banco BNG-Sudameris (\$4.074 millones, 1.3%); y, CIGPF CREAR PAÍS (Banco de Santander, \$50 millones, 0.02%).

La deuda pública a 31 de Diciembre de 2010 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$89.620 millones, 27.6%); Tramo I con Garantía (\$88.040 millones, 27.1%); Tramo I sin Garantía (\$2.051 millones, 0.6%); Tramo II sin Garantía (\$41.443 millones, 12.8%); Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$43.750 millones, 13.5%); y Crédito Saneamiento Hospitalario (\$60.000 millones, 18.5%).

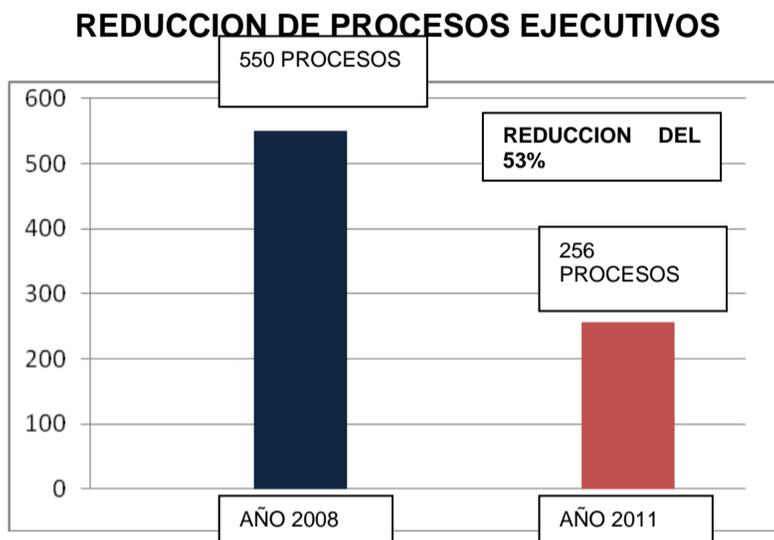
Embargos Judiciales

Reducción de Procesos Ejecutivos

Una de las principales metas trazadas al inicio de la Administración en el año 2008 era lograr la identificación plena de todos los procesos judiciales que cursaban en contra del Distrito, haciendo especial énfasis en los procesos ejecutivos, los cuales por su naturaleza especial, su contenido económico, y las medidas cautelares de embargo que se decretan en su inicio, son los que mayor impacto tienen sobre las finanzas, llegando a congelar recursos propios o de destinación específica del Distrito, o desviando recursos de impuestos y tasas que en lugar de ingresar directamente al ente territorial, se desviaban en depósitos judiciales constituidos a favor de los procesos ejecutivos existentes.

Gracias a todas las gestiones adelantadas, depuración de procesos y a la defensa efectiva adelantada por la Oficina Jurídica, se logro reducir considerablemente el número de procesos ejecutivos identificados. Al inicio del año 2008 cursaban más de 550 procesos ejecutivos y actualmente cursan solo 256 procesos, lo que refleja una reducción del 53% y con absoluta tendencia a seguir bajando debido a la gran cantidad de procesos que se encuentran pendientes de fallo pero que tenemos la certeza que serán definidos a favor del Distrito de acuerdo a las líneas de decisión que vienen manejando los distintos Juzgados y Tribunales.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”



Fuente: Oficina Jurídica

Otro aspecto importante en cuanto al tema de los procesos ejecutivos es que al principio del año 2008, mensualmente éramos notificados aproximadamente de 30 procesos, promedio que se ha reducido a menos de 1 por mes en el 2011 ya que a corte del 30 de abril de 2011 solo hemos sido notificados de 3 procesos ejecutivos, lo anterior producto al seguimiento permanente adelantado por el equipo jurídico antes los jueces y magistrados que progresivamente fueron acogiendo las distintas tesis de defensa planteadas por la defensa del Distrito, y en la actualidad en la gran mayoría de demandas ejecutivas presentadas contra la administración, se abstienen de librar mandamiento de pago y medidas cautelares.

Reducción de Embargos en la Fuente

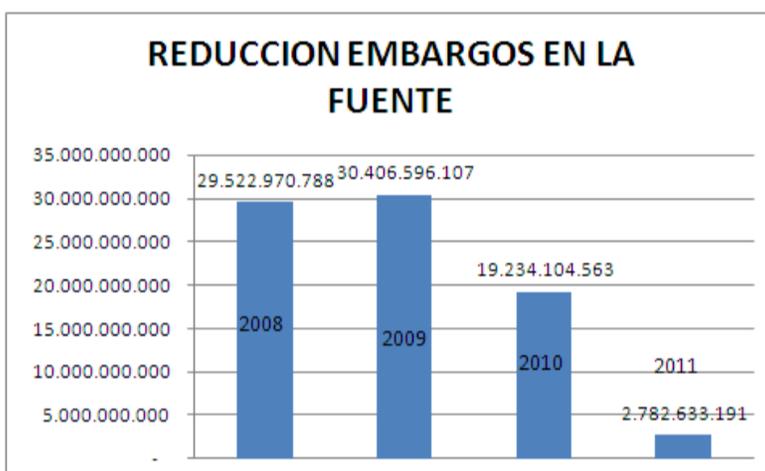
Como consecuencia directa de la reducción de procesos ejecutivos ya en curso, así como la reducción del inicio de procesos nuevos, se redujo a cero (0) el monto de los dineros que mensualmente eran embargados en la fuente a partir del mes de marzo de la vigencia 2011, es decir que todas las empresas contribuyentes de la ciudad que anteriormente cancelaban sus tributos a favor de procesos en los que figuraba como demandada la Alcaldía de Barranquilla a través de títulos judiciales, ahora lo hacen directamente al Distrito, aumentándose considerablemente el recaudo que por impuestos y tasas debía recibir la entidad; pero que con ocasión de la gran cantidad de embargos vigentes no llegaban a la caja del Distrito.

Conforme a lo anterior tenemos que solo en el año de 2008 se desviaron por concepto de embargos aproximadamente \$29.523 millones de pesos, en la vigencia 2009 la suma de \$30.407 millones, en la vigencia fiscal de 2010 la suma de \$19.234 millones, presentando un disminución total de 35% comprando la



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

vigencia fiscal de 2008 y 2010 y con corte a 30 de Abril del 2011 la cifra de dineros desviados por conceptos de embargos en la fuente es de \$2.783 y a partir del mes de marzo los embargos en la fuente se han reducido a cero (\$0), hecho que nunca se había registrado desde el año 2003, cuando posterior a la celebración del acuerdo de reestructuración, se comenzaron a admitir nuevamente demandas en contra del Distrito de Barranquilla.



(Cifra en Millones de Pesos)

REDUCCION DE EMBARGOS EN LA FUENTE							
(Cifra en Millones de Pesos)							
VIGENCIA	2008	2009	%Δ	2010	%Δ	Abr-11	%Δ 2010 VS 2008
Total	29.522.970.788	30.406.596.107	3%	19.234.104.563	-37%	2.782.633.191	-35%

Fuente: Oficina Jurídica

Procesos fallados a favor del Distrito de Barranquilla

Es importante resaltar que a pesar de la importancia y prevalencia en la defensa que se le ha dado a los procesos ejecutivos, de igual manera la Oficina Jurídica también ha asumido una defensa sumamente efectiva ante los distintos despachos judiciales en los procesos ordinarios laborales y contenciosos administrativos, logrando con ello evitar fallos condenatorios contra la entidad territorial.

Los fallos emitidos a favor del Distrito actualmente ascienden a un monto aproximado de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.000), cifra que viene a constituir un ahorro importantísimo para el Distrito.

No FALLOS FAVORABLES	AHORRO ESTIMADO
385	\$45,120,903,047

Fuente: Oficina Jurídica



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Recuperación de Títulos Judiciales

El proceso de recuperación de títulos judiciales se inició con un exhaustivo ejercicio de depuración con el Banco Agrario, las distintas empresas contribuyentes de Barranquilla y los diferentes Juzgados; con lo que se obtuvo la identificación y ubicación exacta de todos los dineros de propiedad del Distrito que se encontraban depositados en títulos judiciales a favor de distintos procesos ejecutivos.

Una vez surtida esta etapa se procedió a solicitar el desembargo en los procesos que ya estaban terminados, pero que no había sido levantada la medida cautelar y por ende se continuaban constituyendo títulos, requiriéndose el levantamiento de la medida cautelar y la respectiva devolución de los excedentes o remanentes en aquellos procesos que no estaban terminados pero que ya el monto de la medida cautelar estaba cubierto; incluso en exceso.

De esta forma se han logrado recuperar desde el año 2008 los siguientes valores:

RELACION DEPOSITOS JUDICIALES RECUPERADOS 08 - 11	
AÑO	VALOR
2008	\$11.878.322.038
2009	\$26.715.714.401
2010	\$26.810.914.584
2011	\$5.648.983.229
TOTAL	\$71.053.934.253

Fuente: Oficina Jurídica

Para el año 2011 tenemos estimado recuperar un total de \$18.481.743.266 millones de pesos, de los cuales a 30 de abril de 2011 ya han sido incorporados a las arcas distritales \$5.648.983.229.

TOTAL PROYECTADO A RECUPERAR 2011
\$18.481.743.266
VALOR RECUPERADO A 30 ABRIL 2011
\$5.648.983.229
TOTAL PENDIENTE POR RECUPERAR 2011
\$12.832.760.037

Fuente: Oficina Jurídica



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

2. INFORME FINANCIERO A 30 DE JUNIO DEL 2011

Balance Financiero

Al cierre del primer semestre de 2011, los ingresos totales ascendieron a \$763.378 millones (45% de lo presupuestado en la vigencia, \$1.68 billones), representados por \$281.242 millones (36.8%) de transferencias de la Nación; ingresos tributarios por \$270.480 millones (35.4%); recursos de capital por \$183.726 millones (24.1%); ingresos no tributarios por \$28.495 millones (3.7%) y, transferencias del Departamento por \$1.984 millones (0.3%).

El gasto total fue de \$1.02 billones (cifra equivalente al 61% del presupuesto de gastos, \$1.68 billones), su composición fue la siguiente: 92.5% (\$945.554 millones) correspondió a gastos de inversión; 7.5% (\$76.126 millones) a gastos de funcionamiento; 22.5% (\$17.137 millones) a servicios personales asociados a la nómina; 35.0% (\$26.652 millones) al fondo territorial de pensiones; 22.2% (\$16.924 millones) a gastos generales y, 10.3% (\$7.858 millones) a transferencias a los diferentes entes de control (contraloría, personería y concejo municipal). En lo que respecta a los gastos de inversión de la vigencia fiscal de 2011 el 27.37% (\$258.842) fue inversión en el sector de educación; el 26.43% (\$249.923) fue inversión en el sector de salud; el 13.93% (\$131.746) fue inversión en el sector de infraestructura; el 1.58% (\$14.957) fue inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico; el 2.74% (\$25.922) fue inversión en el sector de deporte; el 0.50% (\$4.752) fue inversión en el sector de cultura; el 9.89% (\$93.507) fue inversión en el sector ambiental; el 1.77% (\$16.721) fue inversión en el sector de gestión social; el 8.56% (\$80.981) fue inversión en el sector de fortalecimiento institucional; el 3.73% (\$35.257) fue inversión en el sector de saneamiento fiscal y el 3.48% (\$32.947) fue inversión en otros sectores.

Ejecución del Flujo de Caja del Escenario Financiero

Los ingresos corrientes de libre destinación durante el primer semestre de 2.011 ascendieron a \$196.745 millones representando el 44.48% del total de la meta propuesta en el presupuesto de la vigencia (\$442.367 millones).

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo municipal) presentó un resultado de ejecución de \$76.126 millones, cifra superior en un 19% al valor registrado en el 2.010 (\$63.957 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 25% sin incluir transferencias y del 33% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el acuerdo de Reestructuración de Pasivos conforme a la ley 550 del 45% y la ley 617 de 2000, es decir que el gasto del sector central estuvo quince puntos porcentuales por



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

debajo del límite expuesto en la ley 617 y lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración.

Ejecución del Acuerdo de Ley 550

En el primer semestre de la vigencia 2.011, el ahorro propio generado después de financiar el gasto corriente, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y, financiamiento de inversión ascendió a \$148.244 millones, representando el 90.5% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$163.765 millones). De este valor a la fecha, \$10.610 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo (cifra equivalente al 5% del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación).

Pago de Acreencias

Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2.011, se generaron pagos de recursos por \$28.489 millones para atender la financiación del acuerdo, de los cuales, \$2 millones (0.0%) correspondieron a pagos de acreencias laborales; \$4.978 millones (5.0%) a pasivos con entidades públicas y de seguridad social; \$5.555 millones (5.5%) por concepto de intereses corrientes de la deuda pública reestructurada; \$2.180 millones (2.2%) por concepto de capital de la deuda pública reestructurada; \$6.896 millones (6.9%) de pagos de pasivos con el grupo cuatro de acreedores; \$6.097 millones (6.1%) de indexaciones monetarias de los pasivos reestructurados; \$0 millones (0.0%) del déficit corriente acumulado al 31 de diciembre de 2.008 y, \$2.781 millones (2.8%) de pasivos contingentes.

Adicionalmente, durante este mismo periodo, se realizó un desembolso por valor de (\$25.000 millones) del banco COLPATRIA.

El saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en la segunda modificación del acuerdo celebrada en diciembre de 2.008 incluido el saldo de la Deuda ascendió a \$351.394 millones, de los cuales el 0.0% (\$0 millones) corresponden a pasivos laborales; el 0.0% (\$0 millones) a obligaciones con entidades públicas y de seguridad social; el 99.0% (\$347.725 millones) al capital de deuda pública; el 1.0% (\$3.669 millones) a pasivos adeudados al grupo cuatro de acreedores y el 0.0% (\$0 millones) al déficit corriente acumulado a 31 de diciembre de 2.008.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cifras en Millones de pesos

GRUPO	CONCEPTO	SALDO A 31/12/2010	DESEMBOLSOS (+)	AJUSTES (+)	DEPURACIONES (-)	TOTAL ACRENCIAS	PAGOS 2011	SALDO A 30/06/2011	%
1	Trabajadores y Pensionados	262	-	-	260	2	2	-	0,0%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	11.804	-	-	6.826	4.978	4.978	-	0,0%
3	Capital Deuda Pública Financiera	324.905	25.000	-	-	349.905	2.180	347.725	99,0%
4	Otros Acreedores	12.661	-	6.896	8.992	10.565	6.896	3.669	1,0%
	Indexación Monetaria	-	-	6.097	-	6.097	6.097	-	0,0%
	Déficit Corriente a 31 Diciembre de 2008	950	-	-	950	-	-	-	0,0%
	Pasivos Contingentes	-	-	2.781	-	2.781	2.781	-	0,0%
TOTAL		350.582	25.000	15.774	17.027	374.329	22.935	351.394	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 30 de Junio de 2011 ascendió a \$347.725 millones. El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 1.38% puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.44 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda es hasta la vigencia 2017 es decir 7 años faltantes.

La composición de la deuda por tipo de prestamista es: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$89.620 millones, 25.8%); BBVA de Colombia (\$47.939 millones, 13.8%); DAVIVIENDA S.A (\$51.691 millones, 14.9%) Banco de Bogotá (\$36.292 millones, 10.4%); Bancolombia (\$52.552 millones, 15.1%) Banco Agrario de Colombia (\$14.263 millones, 4.1%); Banco de Occidente (\$13.620 millones, 3.9%); COLSEGUROS S.A. (\$6.458 millones, 1.9%); Banco Popular (\$6.165 millones, 1.8%); Banco BNG-Sudameris (\$4.074 millones, 1.2%); y, CIGPF CREAR PAÍS (Banco de Santander, \$50 millones, 0.01%).

La deuda pública a 30 de Junio de 2011 por tipo de tramo o crédito se encontraba de la siguiente manera: Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$89.620 millones, 25.8%); Tramo I con Garantía (\$88.040 millones, 25.3%); Tramo I sin Garantía (\$2.051 millones, 0.6%); Tramo II sin Garantía (\$41.443 millones, 11.9%); Crédito Saneamiento Fiscal 2009 (\$41.691 millones, 12.0%); Crédito Saneamiento Hospitalario (\$59.879 millones, 17.2%); y Crédito Valorización (\$25.000 millones, 7.2%).

3. Cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto

El Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2012 cumple con las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto y del Acuerdo de Estatuto Orgánica de Presupuesto de Barranquilla. Se formuló y consolidó considerando los principios presupuestales de planificación, universalidad, especialización del gasto, anualidad, programación integral y coherencia macroeconómica. La proyección de ingresos y gastos es consistente



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

con las metas fiscales que se derivan del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales.

La estructura del presupuesto corresponde a lo dispuesto en el marco normativo vigente según el cual el Concejo Distrital, la Personería Distrital y la Contraloría Distrital forman parte del Presupuesto General del Distrito, cada una como una sección presupuestal de forma que se cumpla el principio de especialización del gasto y puedan ejercer la autonomía presupuestal que les otorga el Estatuto Orgánico del Presupuesto, (Decreto Ley 111 de 1996):

.. Artículo 110 del Estatuto de Presupuesto. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la Rama Legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica:

En todo caso, el Presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación (Ley 38 de 1989, artículo 91. Ley 179 de 1994, artículo 51). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

En similares condiciones se presentan como secciones presupuestales los Establecimientos Públicos del Distrito y los Fondos con y sin personería jurídica. En esta categoría se encuentran: el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; el Fondo Distrital de Prevención y Atención de Desastres; el Fondo Distrital de Salud; el Fondo de Seguridad y Convivencia, el Fondo de Contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y de Ley 819 de 2003, y el Fondo Territorial de Pensiones. A todos, para efectos presupuestales se les debe asimilar a establecimiento público según lo dispuso la Ley Orgánica del Presupuesto.

.. Artículo 4º del Estatuto de Presupuesto. Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional (Ley 179/94, artículo 63). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

.. Artículo 30 del Estatuto de Presupuesto. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225/95, artículo 27). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

El Presupuesto General de Barranquilla se compone de las siguientes secciones presupuestales:

- *Administración Central Distrital*
- *La Contraloría Distrital*
- *La Personería Distrital*
- *El Concejo Distrital*
- *Cada uno de los establecimientos públicos*
- *Cada uno de los Fondos Especiales*

Como lo ordena la Constitución y la Ley, en el proyecto de presupuesto 2012 sólo se incluyeron apropiaciones que corresponden a: créditos judicialmente reconocidos, gastos decretados conforme a la Ley y a los Acuerdos distritales, las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico de que trata la Ley 152 de 1994, leyes y acuerdos que organizan el Concejo, la Personería, la Alcaldía y sus dependencias, los fondos especiales y los establecimientos públicos del orden distrital, que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública. Los gastos decretados en leyes o acuerdos preexistentes se incorporan de acuerdo a las restricciones fiscales existentes.

.. Artículo 38 del Estatuto de Presupuesto. En el Presupuesto de Gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan:

- a) A créditos judicialmente reconocidos;*
- b) A gastos decretados conforme a la ley;*
- c) Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobadas por el Congreso Nacional, y*
- d) A las leyes que organizan la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil, que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública (Ley 38/89, artículo 24. Ley 179/94, artículos 16, 55 inciso 1 y 4, artículo 71). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)*

.. Artículo 39 del Estatuto de Presupuesto. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del Proyecto Anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, e igualmente las apropiaciones a las cuales se refiere el parágrafo único del artículo 2º de la Ley 60 de 1993.

Los proyectos de ley mediante los cuales se decreten gastos de funcionamiento sólo pueden ser presentados, dictados o reformados por iniciativa del Gobierno a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público y del ministro del ramo, en forma conjunta (Ley 179 de 1994, artículo 18). (Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Consultado el 16 de abril de 2011)

4. Criterios para la programación del presupuesto 2012

La programación presupuestal se basó en los supuestos económicos empleados para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo; los más importantes se presentan en el siguiente cuadro.

Factor Real de Crecimiento	2.00%
Factor de Crecimiento IPC	3.00%
Tasa de ingreso	5.06%
Factor Adicional de Crecimiento para SGP (IPC Causado + puntos porcentuales)	4.00%

Además de estos supuestos, la programación presupuestal también ha tenido en cuenta criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación.

Congruencia: Los recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para 2012 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con la nueva cultura tributaria de Barranquilla, y con las metas de crecimiento real de la economía.

Ingresos tributarios: Se proyectaron teniendo en cuenta el buen comportamiento del recaudo en 2010 y 2011, y considerando que éste se mantendrá durante los próximos años

Recursos propios de los Establecimiento Públicos: En los establecimientos públicos de Barranquilla y los fondos especiales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes;

Austeridad en el gasto: Los gastos de funcionamiento, se programaron con criterios de austeridad, y se observaron los límites de gastos fijados por la Ley 617 de 2000 para la Administración Central, la Personería Distrital y el Concejo Distrital; y la Ley 1416 de 2010, para la Contraloría Distrital.

Ejecución plena del presupuesto: En concordancia con la Ley 819 de 2003, el presupuesto de Barranquilla se programó bajo el supuesto de que éste se ejecutará durante la vigencia fiscal de 2012;



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Gastos de personal: Los gastos de personal para 2012 se programaron con base en el costo de la planta de personal vigente para el cierre de la vigencia 2011, es decir, el costo de los cargos existentes, ajustados por el índice de precios al consumidor esperado para esta misma vigencia.

Gastos indirectos de personal: Estos gastos se programaron con incremento moderado respecto al presupuesto de 2011, por lo que las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, con criterios de austeridad, en caso de que se requiera su contratación.

Gastos generales: Para continuar con la política de saneamiento fiscal y austeridad del gasto se proyectan los gastos generales con una reducción del 13% frente al presupuesto inicial del 2011, sin que lo anterior afecte el normal funcionamiento de la Administración.

Pensiones: El costo de las mesadas pensionales del año anterior ajustadas con el IPC más el crecimiento vegetativo.

Servicio de la deuda: La programación de la deuda corresponde a los vencimientos y condiciones pactados en los contratos de crédito. Se da estricto cumplimiento a las obligaciones del Distrito con sus acreedores.

Presupuesto de inversión: El presupuesto de inversión corresponde a las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, para 2012. La programación del presupuesto de inversión tiene como punto de referencia la continuidad de los programas y proyectos en ejecución, en especial aquellos mediante los cuales se garantizan las coberturas y calidad de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, seguridad ciudadana, movilidad, infraestructura vial, atención a población vulnerable y desplazada.

En el mismo sentido, se atienden los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, así mismo, se incluyen los recursos para atender las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas, se contempla la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento y se programan los recursos para los subsidios al consumo de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

5. Características del presupuesto 2012

El Proyecto de Presupuesto General de Barranquilla para la vigencia fiscal 2012 se compone de las siguientes partes:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Contiene la estimación de los ingresos corrientes, recursos de capital, fondos especiales administrados por órganos que hagan parte del Presupuesto, y los ingresos y



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

recursos de los establecimientos públicos del orden distrital que se esperan recaudar durante el año fiscal 2012.

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2011	PPTO 2012	Var %	Part. %
INGRESOS CORRIENTES	1,186,635,920,156	1,421,374,514,072	20%	88.6%
Tributarios	494,854,055,606	584,627,888,068	18%	36.5%
No Tributarios	691,781,864,550	836,746,626,004	21%	52.2%
RECURSOS DE CAPITAL	90,355,553,749	162,012,435,298	79%	10.1%
INGRESOS NIVEL CENTRAL	1,276,991,473,905	1,583,386,949,370	24%	98.7%
INGRESOS ESTABL. PUBLICOS	39,758,624,920	20,203,435,946	-49%	1.3%
TOTAL INGRESOS DISTRITO DE BQUILLA	1,316,750,098,825	1,603,590,385,316	22%	100.0%

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2012 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Al revisar la cifras contenidas en el cuadro anterior, se observa una muy importante variación en los recursos de capital, como resultado de la eficaz gestión del Alcalde Distrital quien logró que se incluyeran en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 proyectos como la reconstrucción de la carrera 38, la ampliación y rectificación de la vía 40 y la continuación del proyecto de interconexión vial regional circunvalar entre la Cra 38 y la Vía 40, entre otros.

Para el caso de la caída en los ingresos de los establecimientos públicos es muy importante precisar que es el resultado de la actualización de la metodología de la estructuración del presupuesto distrital, en la que se acogió las recomendaciones técnicas y mejores prácticas de la clasificación de ingresos y gastos de las secciones presupuestales, como son los establecimientos públicos, los órganos de control y los fondos cuentas.

La nueva línea metodológica aplicada separa los ingresos que genera el establecimiento público en el desarrollo de su objeto social de las transferencias que le realiza la administración central por medio de situación de fondos que originalmente fueron recaudados por la Tesorería del distrito. Así las cosas solo se registrará como ingresos del establecimiento público lo que efectivamente este genere como recursos propios, lo que evita que se contabilice en el presupuesto dos veces el mismo ingreso. (primero en la administración central y luego en el establecimiento público cuando se hace la transferencia)



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Nombre	Presupuesto Inicial
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1,603,590,385,317

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,288,249,761,576
--	--------------------------

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	295,137,187,795
---	------------------------

Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)

TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	272,500,008,838
---	------------------------

Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)

TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2,567,069,247
---	----------------------

Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	60,000,000
---	-------------------

Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES
(Decreto 673 del 1995)

TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	10,110,899,407
---	-----------------------



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(Acuerdo001/ 2011 & Decr. 26 /2009)
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL **9,899,210,303**

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	20,203,435,946
---	-----------------------

Sección 11. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE
TOTAL RENTAS **8,369,706,888**
Ingresos Corrientes (Recursos Propios) 8,369,706,888

Sección 12. FONDO DE RESTAURACION Y OBRAS HIDRICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
TOTAL RENTAS **9,384,000,000**
Ingresos Corrientes (Recursos Propios) 9,360,000,000
Recursos de capital 24,000,000

Sección 13. DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
TOTAL RENTAS **2,449,729,058**
Ingresos Corrientes (Recursos Propios) 910,866,667
Recursos de capital 1,538,862,391

Para efectos del decreto de liquidación del Presupuesto 2012, en el anexo del detalle de rentas y gastos, se deberá reflejar los movimientos de fondos entre la administración central y sus entes descentralizados de forma que se pueda hacer un adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, y con el fin de que el establecimiento público pueda controlar todos los movimientos en su Tesorería por los ingresos y egresos derivados del manejo de las transferencias que le realice la administración central.

Para la vigencia 2012, se estima un recaudo por ingresos tributarios de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE

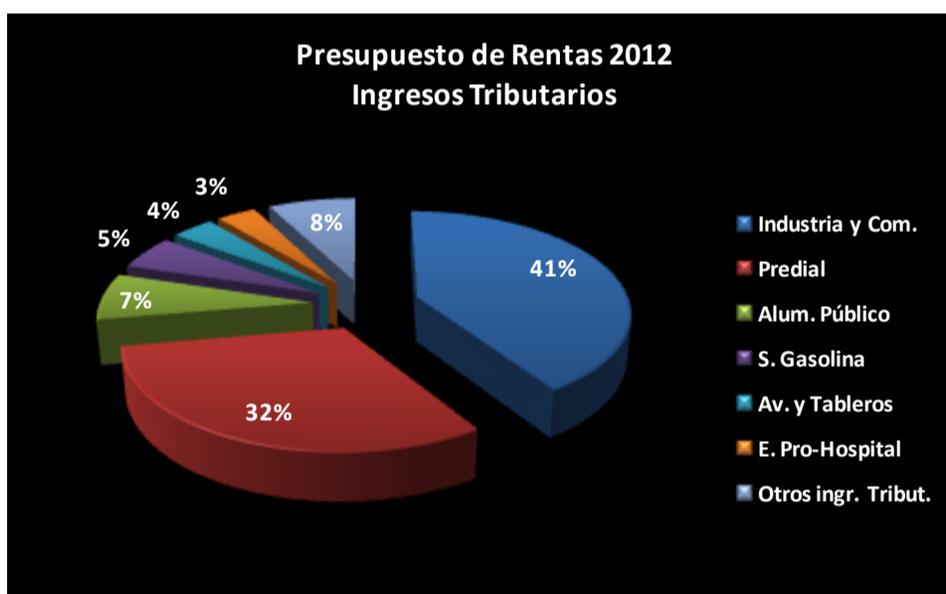


“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS \$ 584.627.888.068 millones, lo que implica un crecimiento nominal de 18% frente al presupuesto inicial del 2011.

A continuación se muestra la participación porcentual de los ingresos tributarios para la vigencia 2012.

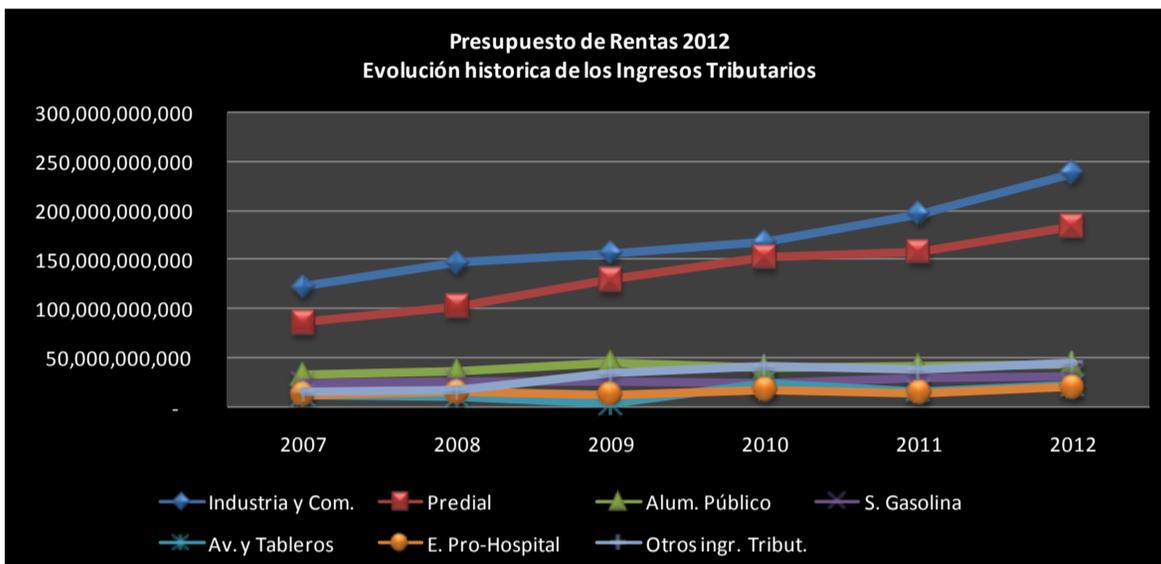
RENTAS	PPTO 2012	Part. %
Industria y Com.	238,490,563,804	40.79%
Predial	184,331,471,348	31.53%
Alum. Público	43,161,681,258	7.38%
S. Gasolina	31,585,015,720	5.40%
Av. y Tableros	21,983,805,000	3.76%
E. Pro-Hospital	20,158,224,336	3.45%
Otros ingr. Tribut.	44,917,126,603	7.68%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	584,627,888,068	100%



La dinámica económica de la ciudad, las acciones de gestión tributaria, las facilidades de pago a los contribuyentes, y el programa de fiscalización, sustentan la proyección de crecimiento del recaudo por industria y comercio para el 2012 en el 21% frente al presupuesto inicial del 2011.

Se proyecta un buen comportamiento del recaudo por impuesto predial para el año 2012 gracias a la gestión catastral, de fiscalización y cobro que se ha venido adelantando y a los nuevos proyectos inmobiliarios que se van a desarrollar en Barranquilla, lo que se proyecta como un crecimiento de los ingresos por predial del 16% frente a 2011. También se espera crecimiento en los ingresos por sobretasa a la gasolina, delineación urbana y otros.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

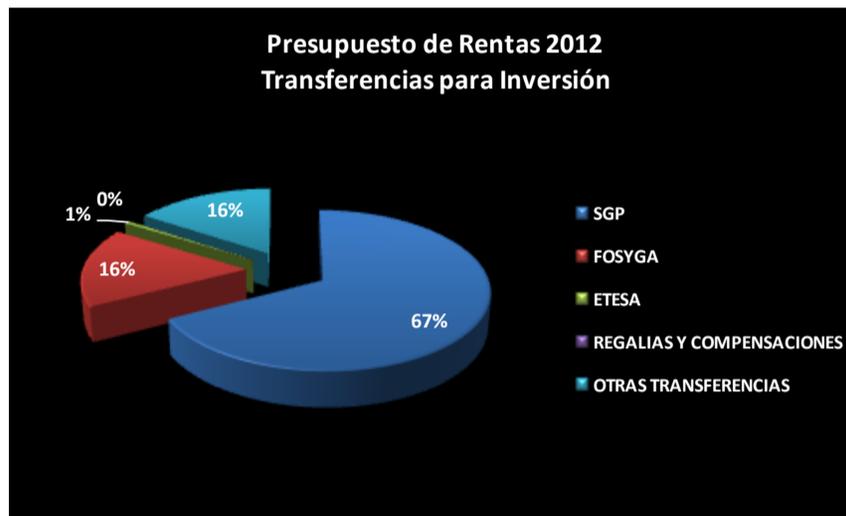


En consonancia con las decisiones tomadas por la Administración Distrital desde el 2008, específicamente en lo relacionado con la recuperación de la soberanía tributaria y a las políticas de fiscalización implementadas por la Gerencia de gestión de ingresos, la evolución histórica de los ingresos tributarios muestran una tendencia de crecimiento relevante; comportamiento este que ha permitido en gran medida la cristalización de proyectos de inversión en los distintos sectores del plan de desarrollo ejecutado por la Administración Distrital, convirtiendo a la ciudad en el mejor ejemplo nacional de cómo convertir el esfuerzo tributario en obras para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La estimación del rubro de transferencias para el año 2012 se basa en el marco legal vigente (Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

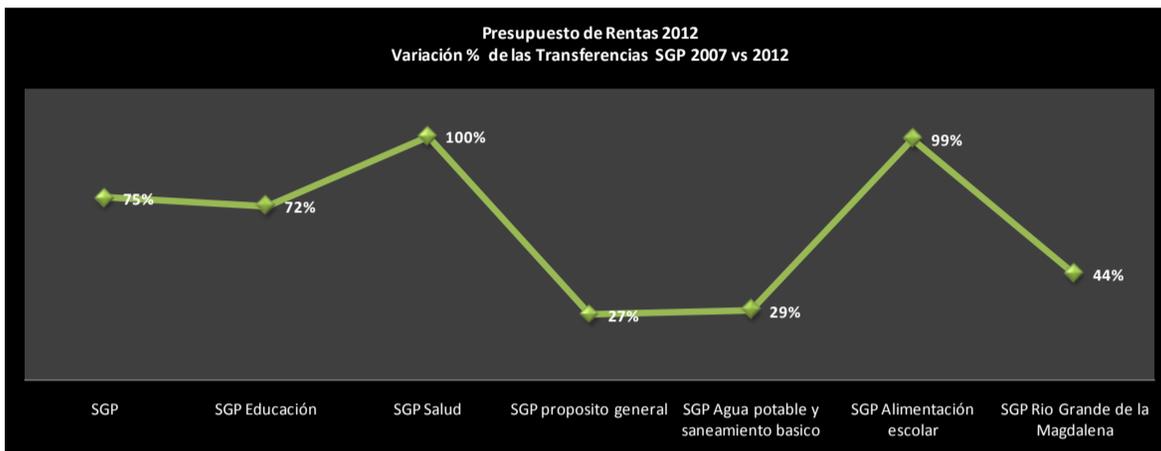
legislativo 04 de 2007) y en los lineamientos del DNP para la presupuestación de estos recursos.



RENTAS	PPTO 2012	Part. %
Transferencias para Funcionamiento	9,584,658,375	1%
Transferencias para Inversión	697,066,728,072	99%
SGP	469,802,625,660	66%
SGP Educación	291,545,686,020	41%
SGP Salud	134,391,225,799	19%
SGP propósito general	22,735,918,166	3%
SGP Agua potable y saneamiento básico	16,004,676,560	2%
SGP crecimiento de la economía	3,000,000,000	0%
SGP Alimentación escolar	2,025,900,660	0%
SGP Rio Grande de la Magdalena	99,218,455	0%
FOSYGA	114,556,000,000	16%
ETESA	3,569,000,000	1%
REGALIAS Y COMPENSACIONES	103,123,084	0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	109,563,829,327	16%
Transferencias	706,651,386,447	100%

Las transferencias que recibirá Barranquilla por SGP en el 2012 serán de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS \$ 469.802.625.660 millones, lo que significa un crecimiento del 7% frente al presupuesto inicial de la vigencia 2011. Dado que los niveles de cobertura alcanzados, los índices de calidad en educación y el modelo piloto en salud, y la eficiencia fiscal y administrativa, este valor puede ser mayor por efectos de los premios por el buen desempeño de la administración distrital.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”



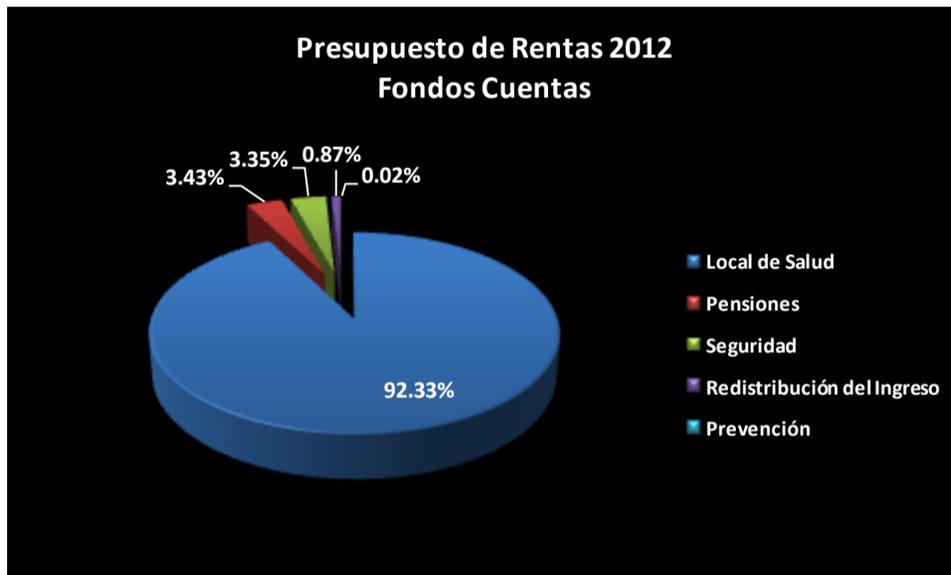
Los ingresos de capital, compuestos por rendimientos financieros, excedentes y utilidades de las empresas y otros recursos de capital, alcanzarán \$ 162.012.435.298 pesos, con un crecimiento del 79% frente al año 2011, debido a las consideraciones anteriormente expuestas.

Los ingresos de los Establecimientos Públicos, compuestos por las Rentas Propias (Conformadas por los ingresos corrientes de los establecimientos públicos del orden distrital, excluidos los aportes y transferencias de los órganos y entidades incorporados en el Presupuesto General del Distrito) y los Recursos de Capital (Conformados por los recursos del crédito interno y externo; los recursos del balance; los rendimientos de operaciones financieras y las donaciones) alcanzarán los \$ 20,203,435,946 pesos, con la variación antes explicada.

Los ingresos de los Fondos Especiales, alcanzarán los \$ 295,137,187,795 pesos, que representa un 18% del total del presupuesto de renta 2012, y cuyo mayor componente esta por el Fondo Local de Salud, el cual tiene presupuestado un ingresos por valor de \$ 272,500,008,838 pesos.

RENTAS	PPTO 2012	Part. %
Local de Salud	272,500,008,838	92.33%
Pensiones	10,110,899,407	3.43%
Seguridad	9,899,210,303	3.35%
Redistribución del Ingreso	2,567,069,247	0.87%
Prevención	60,000,000	0.02%
FONDOS CUENTAS	295,137,187,795	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”



PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES. Incluye la totalidad de las apropiaciones para la Alcaldía y sus dependencias, los Fondos sin personería jurídica autorizados por ley y creados por Acuerdo Distrital, la Personería Distrital, el Concejo Distrital, la Contraloría Distrital y los Establecimientos públicos del orden distrital, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital, que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2012, presentado por secciones presupuestales.

TOTAL GASTOS	\$ 1,603,590,385,316
ENTES DE CONTROL	16,053,077,417
SECCION 1 CONCEJO DISTRITAL	
Gastos de Funcionamiento	5,839,753,747
Honorarios Concejales	\$ 1,477,398,889
Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	\$ 4,362,354,858
Total Sección CONCEJO DISTRITAL	5,839,753,747
SECCION 2 PERSONERIA DISTRITAL	
Gastos de Funcionamiento	\$ 4,521,273,001



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Total Sección PERSONERIA DISTRITAL		4,521,273,001
SECCION 3 CONTRALORÍA DISTRITAL		
	Gastos de Funcionamiento	\$ 5,692,050,669
Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL		5,692,050,669
Sección 4.	ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1,175,070,371,495
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 77,881,109,507
	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1,097,189,261,988
II.	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	\$ 368,675,500,459
Sección 5.	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 285,950,756,440
Sección 6.	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	\$ 2,567,069,247
Sección 7	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 3,857,092,183
Sección 8	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	\$ 50,620,372,286
Sección 9	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	\$ 15,781,000,000
Sección 10	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	\$ 9,899,210,303
 III. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		 \$ 20,203,435,946



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Sección 11	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 8,369,706,888
Sección 12	FORO HIDRICO DISTRITAL	\$ 9,384,000,000
Sección 13	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	\$ 2,449,729,058

Tal y como se precisó en el presupuesto de Rentas, la disminución del tamaño del gasto de funcionamiento de los Establecimientos Públicos corresponde a un efecto metodológico por la clasificación presupuestal de estas Entidades, dado que los gastos de funcionamiento que van a realizar con cargo a las transferencias de la Administración Central aparecen clasificadas en el presupuesto de gastos solo una vez como transferencias de la sección presupuestal denominada Administración Central.

Los gastos de funcionamiento de la vigencia 2012 que efectivamente van a ser ejecutados por los establecimientos públicos adscritos al nivel central se verán reflejados como tal en el decreto de liquidación del presupuesto identificando el monto que va a ser financiado con recursos propios de cada establecimiento y el que será financiado con transferencias de la administración central.

La programación de gastos de funcionamiento para el año 2012 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación, así como también, lo regulado en el acuerdo de reestructuración de pasivos de la ley 550, el cual estableció que este indicador no podrá ser superior al 45%.

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2011	PPTO 2012	Var %	Part. %
Gastos de Personal	48,251,193,639	57,943,008,764	20%	4%
Gastos Generales	22,435,251,474	19,715,407,748	-12%	1%
Transferencias Corrientes	62,302,548,887	64,341,577,488	3%	4%
Mesadas Pensionales	47,490,331,034	48,065,809,076	1%	3%
Entes de Control	14,628,440,654	16,053,078,417	10%	1%
Otras Transferencias	183,777,200	222,689,996	21%	0%
Déficit Funcionamiento	3,000	3,000	0%	0%
Reservas Presupuestales	3,000	3,000	0%	0%
GASTOS FUNC ADM. CENTR.	132,989,000,000	142,000,000,000	7%	9%
GASTOS DE FTO ESTAPUB	7,201,983,253	4,958,582,652	-31%	0%
SUB TOTAL GASTOS FUNC.	140,190,983,253	146,958,582,652	5%	9%
SERV. DE LA DEUDA		23,588,000,000		1%
INVERSION	1,176,559,115,572	1,433,043,802,665	22%	89%

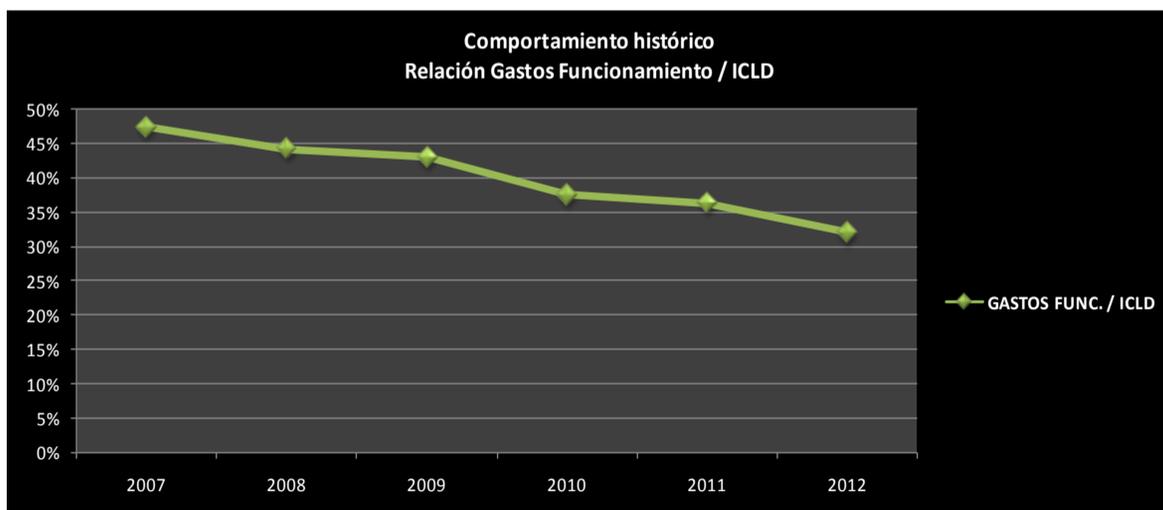


“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2011	PPTO 2012	Var %	Part. %
TOTAL PPTO 2012	1,316,750,098,825	1,603,590,385,316	22%	100%



Tal y como se evidencia en la siguiente gráfica, el indicador proyectado para la próxima vigencia es apenas del 32%, lo que indica que el Distrito de Barranquilla está muy por debajo de los límites arriba relacionados, así mismo es este resultado la mejor evidencia de que los mayores recaudos tributarios han sido y deberán ser invertidos en obras y servicios para mejorar la calidad de vida de la población y no en gastos de funcionamiento.





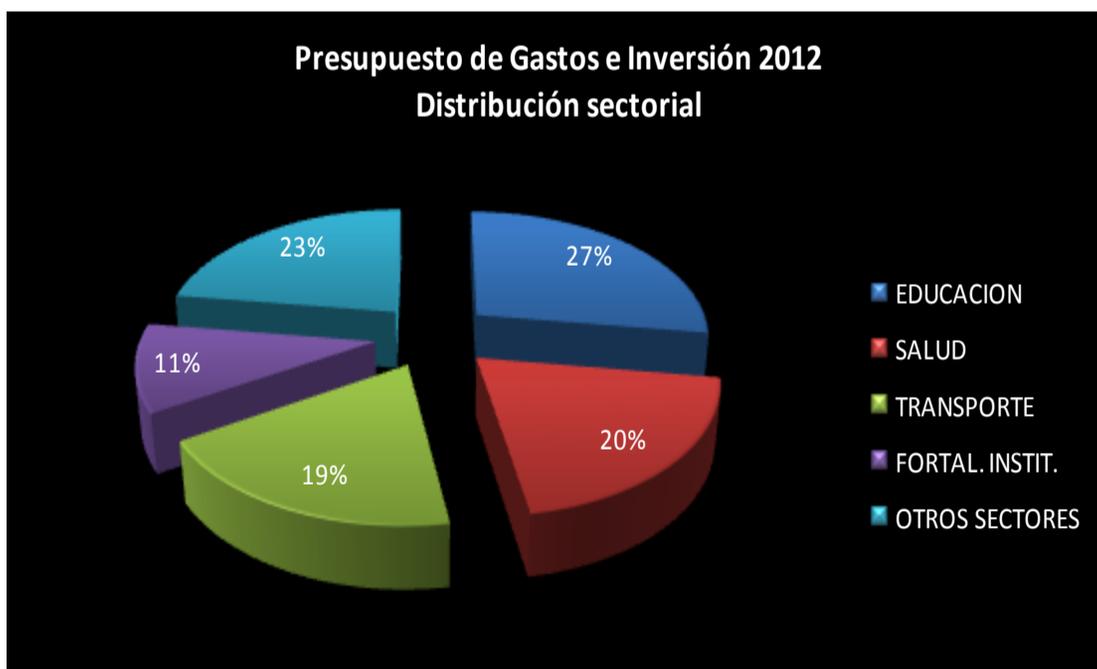
“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Para la vigencia 2012 se proyecta un crecimiento de los gastos de funcionamiento en 7% frente al presupuesto inicial del 2011.

La proyección del servicio de la deuda (intereses, comisiones y amortizaciones) ascenderán a \$ 23,588,000,000 pesos, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones financieras post acuerdo de reestructuración para la próxima vigencia.

En cuanto a la inversión se proyecta en \$ 1,433,043,802,665 pesos, lo que representa un crecimiento del 22% frente al presupuesto inicial del 2011. Así mismo, este valor representa el 89% del total del presupuesto de gastos, servicio de la deuda e inversión del proyecto de presupuesto 2012. Los sectores de mayor participación en la inversión son Educación, Salud, Infraestructura, tal como se detalla a continuación:

SECTORES DE INVERSIÓN	PPTO 2012	PART. %
EDUCACION	388,870,932,657	27%
SALUD	285,950,756,440	20%
TRANSPORTE	268,990,942,193	19%
FORTAL. INSTIT.	156,082,411,280	11%
OTROS SECTORES	333,148,760,095	23%
TOTAL INVERSIÓN	1,433,043,802,665	100%





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Los \$ 388.870.932.657 de inversión en educación se destinarán al programa de Acceso y Permanencia que reúne la prestación del servicio educativo, el acceso de la educación de grupos especiales, como desplazados, discapacitados, etnias, menores de cinco años y la permanencia en el sistema educativo. Con estos recursos también se adelantan los programas de calidad y pertinencia con el que se atenderá la ampliación de oferta de equipamiento educativo, el mantenimiento de la infraestructura educativa y los esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de los resultados de la educación.

La inversión en el sector salud por la suma de \$ 285,950,756,440, será ejecutado a través del Fondo Local de Salud, incluye los programas de Aseguramiento Universal, con el se atiende la demanda para el aseguramiento de la población pobre y los recursos restantes se destinan al programa de Salud Pública, orientado a la promoción y prevención de la salud y unos programas de Atención en Salud que se destinan a grupos especiales, calidad y control y vigilancia del sistema de salud.

El sector de Transporte se orienta la tercera parte del bloque de la inversión del Distrito ascendiendo a un valor de \$ 268.990.942.193, destinados a los programa del Control de la Movilidad, Infraestructura Vial, Sistema Integral de Transporte, Acceso al Puerto y la Conectividad Regional.

En el Fortalecimiento Institucional donde se invertirá la suma de \$ 156.082.411.280, para darle continuidad al exitoso programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, que recoge la depuración y pagos de las acreencias y los pasivos contingentes. En este mismo sector se adelantaran los programas de Orden en la Casa, Modernización y Ajustes Institucionales, entre otros.

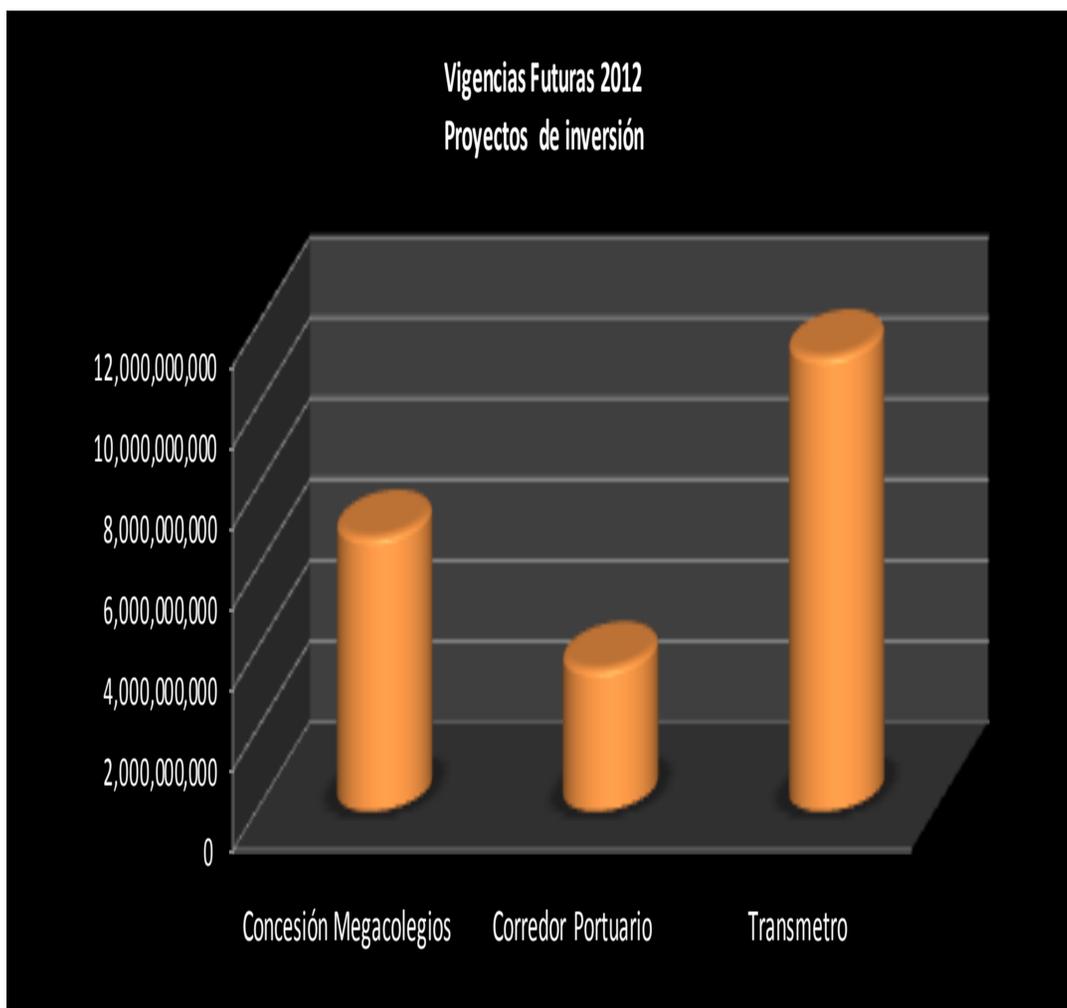
En los otros sectores la inversión será del orden de \$ 323.764.760.095 pesos de los cuales se resalta el de Agua Potable y Saneamiento Básico, Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre, Cultura, Vivienda, Ambiente, Grupos Vulnerables, Justicia y Otros Servicios.

6. VIGENCIAS FUTURAS. Están contenidas dentro del Presupuesto de gastos del Distrito para amparar los compromisos originados por cada una de ellas, establecidas por sectores sociales donde se invertirán estos recursos, así:

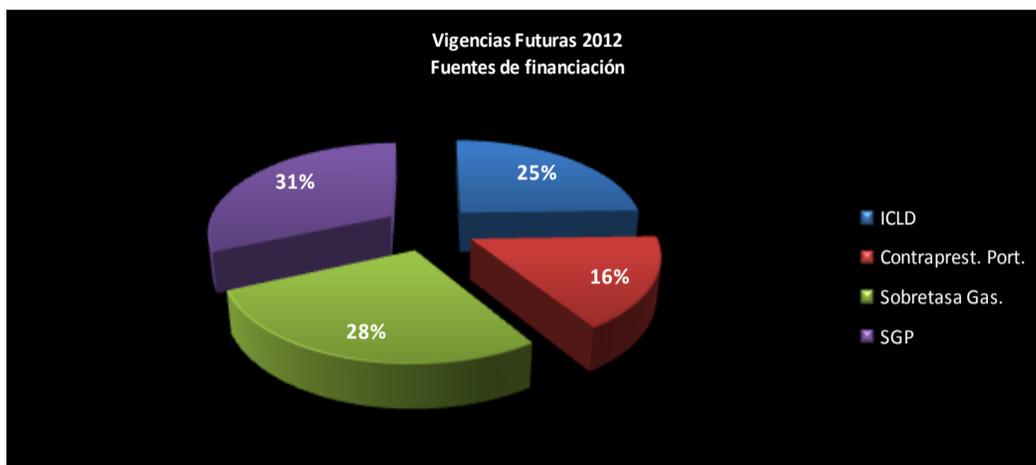
Sector / Proyecto	FUENTES DE FINANCIACION				TOTALES	PART.
	ICLD	Contraprest. Port.	Sobretasa Gas.	SGP		
EDUCACION	0	0	0	6,800,000,000	6,800,000,000	31%
Concesión Megacolegios				6,800,000,000	6,800,000,000	
INFRAESTRUCTURA	0	3,533,817,068	0	0	3,533,817,068	16%
Corredor Portuario		3,533,817,068			3,533,817,068	
TRANSMETRO	5,300,000,000	0	5,969,567,971	0	11,269,567,971	52%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Sector / Proyecto	FUENTES DE FINANCIACION				TOTALES	PART.
	ICLD	Contraprest. Port.	Sobretasa Gas.	SGP		
Transmetro	5,300,000,000		5,969,567,971		11,269,567,971	
TOTALES	5,300,000,000	3,533,817,068	5,969,567,971	6,800,000,000	21,603,385,039	100%



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”



- 7. GASTO PÚBLICO SOCIAL:** En cumplimiento de los artículos 350 y 366 de la Constitución y del artículo 41 de la Ley Orgánica de Presupuesto, el gasto público social a realizar por el Distrito de Barranquilla durante la próxima vigencia, con el objeto de solucionar las necesidades básicas insatisfechas en Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua Potable y Vivienda, así como el destinado al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población programado tanto en funcionamiento como en inversión será de: **UN BILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML \$ 1.325.886.725.885**

Para calcular el Gasto Público Social de Barranquilla para la vigencia fiscal 2012 en los términos que indica el artículo 44 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se identificaron los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de:

- Salud
- Educación
- Saneamiento ambiental
- Agua potable,
- Vivienda
- Y los tendientes al Bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-151 de 1995, se pronunció sobre el alcance de la expresión “inversión social”, atribuible a las áreas prioritarias a las cuales deben destinarse las participaciones municipales, para sostener que no puede limitarse a lo que los economistas califican como “inversiones” en el sentido de incremento del capital productivo, sino que es a todas luces admisible aludir a “gasto social de inversión” y “gasto social de funcionamiento”. Esta misma corte también señala que se debe considerar como “inversión social”, “todos los gastos



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

incluidos dentro del presupuesto de inversión que tienen como finalidad la de satisfacer necesidades mínimas vitales del hombre como ser social, bien sea a través de la prestación de los servicios públicos, el subsidio de ellos para las clases más necesitadas o marginadas y las partidas incorporadas al presupuesto de gastos para la realización de aquellas obras que por su importancia y contenido social, le reportan un beneficio general a la población” (Sentencia C-590 de 1992).

Es acertado afirmar que toda la estructura administrativa central y descentralizada del Distrito de Barranquilla realiza esfuerzos para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad que se reflejan en gastos de funcionamiento e inversión, no obstante, para efectos de dar mayor transparencia y de cuantificar adecuadamente el Gasto Público Social, se tomó la decisión de depurar el total del presupuesto castigando una parte de los gastos de funcionamiento y los programas de inversión que no tengan una directa relación con los sectores y propósitos antes mencionados.

En gastos de funcionamiento, dado que no se cuenta con contabilidad de costos, es necesario definir un parámetro para calcular los gastos de funcionamiento que forman parte del GPS. La mayor composición de los gastos de funcionamiento está dada por los servicios personales. Son las nóminas, los salarios y prestaciones sociales, así como los parafiscales y demás aportes de la seguridad social que se derivan de éstas, las que le exigen a la administración distrital mayores obligaciones y pagos, es decir se constituyen en el gasto predominante con una alta participación en la estructura y composición de los gastos de funcionamiento. Así mismo, los gastos de personal tienen una gran incidencia sobre el comportamiento de los gastos generales. La adquisición de bienes y servicios, como por ejemplo los materiales y suministros, los equipos, los seguros, los arrendamientos y los servicios públicos domiciliarios, su tamaño depende de la cantidad de personal con el que se cuenta para el normal funcionamiento de la administración. Esta estrecha relación se hace muy evidente en los procesos de reestructuración administrativa, cuando se incrementa el número de personas que laborarán en la entidad es necesario incrementar los gastos generales previstos, ya que con mayor número de puestos de trabajo se requerirán más equipos, más papelería, más suministros de oficina, se consumirán más servicios públicos de agua, teléfono, energía, los seguros deberán ajustarse a las nuevas condiciones, etc. De manera similar sucede cuando se reduce el número de personas, todos los consumos de bienes y servicios que se generaban en el normal desempeño de las funciones de dichos puestos de trabajo ya no se requerirán y por tanto el gasto deberá ser menor.

Por las anteriores consideraciones, para determinar el gasto de funcionamiento que forma parte del Gasto Público Social, se tomó como parámetro de cálculo: el porcentaje de la nómina que corresponde al personal de las dependencias que tienen funciones directamente relacionadas con el Gasto Público Social, y este mismo porcentaje se le aplicó a los gastos generales.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Las dependencias encargadas de los servicios de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población son: Despacho del Alcalde, Secretarías Distritales de Educación, Gobierno (atiende población vulnerable, desplazados, reinsertados, damnificados, grupos étnicos), Planeación (solo se tomó el 50% de los gastos de nómina que son los que se ocupan del tema de vivienda), Gestión Social, Infraestructura Pública, Control Urbano y Espacio Público, Salud, Cultura, Recreación y Deportes, y Movilidad.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta el costo de la nómina de cada Secretaria, se obtiene que el 63% del valor correspondiente a los Gastos de Personal, están enmarcados dentro del concepto de Gasto Público Social, con lo que este indicador corresponde también a la fracción a aplicar a los Gastos Generales por la razones arriba anotadas.

En Inversión el único sector que no está destinado directamente al bienestar general es el de Fortalecimiento Institucional, aunque indirectamente si está relacionado, precisamente ha sido el saneamiento fiscal, y el poner en orden La casa, los programas que más han fortalecido la capacidad de la administración distrital de hacer inversión social y de generar mayores impactos en la calidad de vida de la población de Barranquilla. Aún así, se decidió no contabilizarlo en el gasto público social.

Honorables Concejales: El Gobierno Distrital presenta a consideración de esa respetable Corporación el presente Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Especial, Industrial Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2012, cuyas apropiaciones están dirigidas esencialmente a consolidar los avances alcanzados en la construcción de una ciudad competitiva, incluyente y de oportunidades, comprometida con el desarrollo social.

De los Honorables Concejales,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde del Distrito de Barranquilla



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

PROYECTO DE ACUERDO ____ DE 2011

“Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus funciones constitucionales, el artículo 313,5 y legales, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo N°031 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012, en la suma de **UN BILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS \$ 1.603.590.385.316**, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2012, así:

Nombre	Presupuesto Inicial
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1,603,590,385,317
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,288,249,761,576
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	295,137,187,795
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	20,203,435,946

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Nombre	Presupuesto Inicial
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,288,249,761,576
INGRESOS CORRIENTES	1,129,287,562,020
TRIBUTARIOS	551,045,758,099
NO TRIBUTARIOS	578,241,803,921
INGRESOS DE CAPITAL	158,962,199,556

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	272,500,008,838
INGRESOS CORRIENTES	271,616,140,858
TRIBUTARIOS	16,126,579,468
NO TRIBUTARIOS	255,489,561,390
INGRESOS DE CAPITAL	883,867,980

Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2,567,069,247
INGRESOS CORRIENTES	2,400,701,484
NO TRIBUTARIOS	2,400,701,484
INGRESOS DE CAPITAL	166,367,763

Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	60,000,000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

INGRESOS CORRIENTES	60,000,000
NO TRIBUTARIOS	60,000,000

Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	10,110,899,407
INGRESOS CORRIENTES	8,110,899,407
TRIBUTARIOS	7,556,340,197
NO TRIBUTARIOS	554,559,210
INGRESOS DE CAPITAL	2,000,000,000

Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	9,899,210,303
INGRESOS CORRIENTES	9,899,210,303
TRIBUTARIOS	9,899,210,303

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sección 11. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE

TOTAL RENTAS	8,369,706,888
Ingresos Corrientes (Recursos Propios)	8,369,706,888

Sección 12. FONDO DE RESTAURACION Y OBRAS HIDRICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

TOTAL RENTAS	9,384,000,000
Ingresos Corrientes (Recursos Propios)	9,360,000,000
Recursos de capital	24,000,000

Sección 13. DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

TOTAL RENTAS	2,449,729,058
Ingresos Corrientes (Recursos Propios)	910,866,667
Recursos de capital	1,538,862,391

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Distrito durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012 una suma por valor de: **UN BILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS \$ 1.603.590.385.316**, según el detalle que se encuentra a continuación:

CONCEPTO	APROPIACIÓN
TOTAL GASTOS	\$ 1,603,590,385,316
ENTES DE CONTROL	VALOR APROPIACION
SECCION 1 CONCEJO DISTRITAL	
Gastos de Funcionamiento	5,839,753,747
Honorarios Concejales	\$ 1,477,398,889
Gastos de Funcionamiento - Concejo	\$ 4,362,354,858
Total Sección CONCEJO DISTRITAL	5,839,753,747
SECCION 2 PERSONERIA DISTRITAL	
Gastos de Funcionamiento	\$ 4,521,273,001
Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	4,521,273,001
SECCION 3 CONTRALORÍA DISTRITAL	
Gastos de Funcionamiento	\$ 5,692,050,669
Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	5,692,050,669
Sección 4. ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1,175,070,371,495
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 77,881,109,507
GASTOS DE PERSONAL	57,943,008,764
GASTOS GENERALES	19,716,252,348



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221,842,396
PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	3,000
RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)	3,000

Sección 4.	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1,097,189,261,988
SECTOR	A.1 EDUCACIÓN	\$ 388,870,932,657
PROGRAMA	1 ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 289,899,440,676
Subprograma	1 Prestación del Servicio Educativo	\$ 239,633,080,476
Subprograma	2 Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	\$ 24,300,000,000
Subprograma	3 Gastos Generales	\$ 9,650,000,000
Subprograma	4 Oportunidades para el Acceso y Permanencia en la Educación Superior	\$ 1,300,000,000
Subprograma	5 Atención a Población Educativa con características Especiales	\$ 1,120,000,000
Subprograma	6 Articulación de la Política Educativa de Atención Integral a la Primera Infancia	\$ 100,000,000
Subprograma	7 Fomento del Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo	\$ 13,796,360,200
PROGRAMA	2 CALIDAD Y PERTINENCIA	\$ 96,713,969,623
Subprograma	1 Ampliación de la Oferta de Equipamientos Educativos Oficiales	\$ 63,926,074,934
Subprograma	2 Pago de Servicios Públicos en las Instituciones Educativas	\$ 15,365,993,484
Subprograma	3 Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$ 17,421,901,205
PROGRAMA	3 GESTION EDUCATIVA EFICIENTE	\$ 2,257,522,358
Subprograma	1 Modernización de la Secretaría de Educación	\$ 1,700,000,000
Subprograma	2 Modernización de las Instituciones Educativas	\$ 557,522,358
SECTOR	A.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 64,484,333,601
PROGRAMA	1 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$ 51,380,556,596
Subprograma	1 Agua Potable	\$ 20,336,198,071
Subprograma	2 Saneamiento Básico - Alcantarillado -	\$ 31,044,358,525
PROGRAMA	2 TRANSFERENCIAS DE INVERSION	\$ 13,103,777,005
Subprograma	1 Transferencia para Saneamiento	\$ 13,103,777,005
SECTOR	A.4 DEPORTE Y RECREACION	\$ 6,147,665,822
PROGRAMA	1 APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES	\$ 2,518,494,538
Subprograma	1 Difusión y Promoción del Deporte	\$ 2,518,494,538
PROGRAMA	2 BARRANQUILLA DEPORTIVA	\$ 3,629,171,283
Subprograma	1 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	\$ 3,017,676,382
Subprograma	2 Infraestructura Deportiva	\$ 611,494,901



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Sección 4.		TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1,097,189,261,988
SECTOR	A.5	CULTURA	\$ 7,239,293,805
PROGRAMA	1	BARRANQUILLA CULTURAL	\$ 7,239,293,805
Subprograma	1	Proyectos de Cultura, Convivencia y Ciudadanía	\$ 3,819,780,125
Subprograma	2	Proyectos del Sistema Distrital de Cultura	\$ 1,643,414,210
Subprograma	3	Proyectos de Patrimonio Cultural	\$ 1,080,000,000
Subprograma	4	Barranquilla Turística	\$ 696,099,470
SECTOR	A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES a Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Sin incluir Proy. VIS)	\$ 32,371,260,943
PROGRAMA	1	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$ 32,371,260,943
Subprograma	1	Alumbrado Publico	\$ 32,371,260,943
SECTOR	A.7	VIVIENDA	\$ 43,024,101,760
PROGRAMA	1	NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA	\$ 41,028,101,760
Subprograma	1	Soluciones de Vivienda	\$ 34,748,101,760
Subprograma	2	Mejoramiento de Vivienda	\$ 5,540,000,000
Subprograma	3	Titulación	\$ 740,000,000
PROGRAMA	2	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	\$ 1,996,000,000
Subprograma	1	Mejoramiento Integral de Barrios	\$ 1,996,000,000
SECTOR	A.9	TRANSPORTE	\$ 268,990,942,193
PROGRAMA	1	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD	\$ 18,214,000,000
Subprograma	1	Comando, Control y Cultura de la Movilidad	\$ 18,214,000,000
PROGRAMA	2	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	\$ 1,000,000
Subprograma	1	Plan Maestro de Movilidad	\$ 1,000,000
PROGRAMA	3	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 227,871,677,224
Subprograma	1	Concesión de la Malla Vial Distrital	\$ 25,615,447,749
Subprograma	2	Construcción y Mantenimiento de Vías	\$ 123,456,229,475
Subprograma	3	Interconexión Vial Regional	\$ 73,000,000,000
Subprograma	4	Expropiación de Predios	\$ 5,800,000,000
PROGRAMA	4	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE	\$ 14,720,447,971
Subprograma	1	Mejoramiento de la Movilidad	\$ 14,720,447,971
PROGRAMA	5	ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL	\$ 3,533,817,068
Subprograma	1	Inversión en Infraestructura	\$ 3,533,817,068
PROGRAMA	6	VALORIZACION	\$ 4,649,999,930
Subprograma	1	Valorización por Beneficio General	\$ 4,649,999,930
SECTOR	A.10	AMBIENTAL	\$ 38,860,741,448
PROGRAMA	1	SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA	\$ 200,000,000
Subprograma	1	Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla	\$ 200,000,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Sección 4.		TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1,097,189,261,988
PROGRAMA	2	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 723,531,571
Subprograma	1	Mejoramiento Ambiental y paisajístico	\$ 723,531,571
PROGRAMA	3	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	\$ 37,937,209,878
Subprograma	1	Transferencia Medio Ambiente	\$ 37,937,209,878
SECTOR	A.11	CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 2,150,000,000
PROGRAMA	1	CENTROS DE REHABILITACIÓN	\$ 2,150,000,000
Subprograma	1	Atención Integral a la Población Interna	\$ 2,150,000,000
SECTOR	A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 6,202,243,501
PROGRAMA	1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMÉSTICAS	\$ 6,202,243,501
Subprograma	1	Apoyo a la Movilidad y Suministro de Equipos de Protección Personal	\$ 752,243,501
Subprograma	2	Construcción, Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura Bomberil	\$ 700,000,000
Subprograma	3	Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	\$ 4,750,000,000
SECTOR	A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 500,000,000
PROGRAMA	1	PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 400,000,000
Subprograma	1	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla	\$ 400,000,000
PROGRAMA	2	BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC	\$ 100,000,000
Subprograma	1	Promoción al Emprendimiento	\$ 100,000,000
SECTOR	A.14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 14,126,223,864
PROGRAMA	1	COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES	\$ 14,126,223,864
Subprograma	1	Coordinación de Programas Multisectoriales dirigidos a la Infancia y Adolescencia	\$ 3,153,672,464
Subprograma	2	Seguridad Alimentaria	\$ 301,083,761
Subprograma	3	Fortalecimiento de la Política de Género en la Gestión del Desarrollo Local	\$ 210,000,000
Subprograma	4	Mi Viejo También Cuenta	\$ 8,191,467,639
Subprograma	5	Bienestar Social para la Población en Estado de Desplazamiento	\$ 245,000,000
Subprograma	6	Atención a Derechos de Discapacitados	\$ 140,000,000
Subprograma	7	Jóvenes Gestores de Oportunidades	\$ 175,000,000
Subprograma	8	Articulación de Acciones para la Atención de la Vulnerabilidad	\$ 1,710,000,000
SECTOR	A.15	EQUIPAMIENTO	\$ 81,398,902,248
PROGRAMA	1	MODERNIZACIÓN Y AJUSTE INSTITUCIONAL	\$ 1,350,000,000
Subprograma	1	Dotación y Mantenimiento de Infraestructura de la	\$ 1,350,000,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Sección 4.	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1,097,189,261,988
	Administración Distrital	
PROGRAMA 2	DESARROLLO URBANO	\$ 18,783,826,366.00
Subprograma 1	Desarrollo Urbano	\$ 18,783,826,366
PROGRAMA 3	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO	\$ 1,400,000,000
Subprograma 1	Recuperación del Espacio Público	\$ 1,400,000,000
PROGRAMA 4	EL CENTRO PARA TODOS	\$ 59,865,075,882
Subprograma 1	Renovación Urbana	\$ 59,865,075,882
SECTOR A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 315,000,000
PROGRAMA 1	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA	\$ 105,000,000
Subprograma 1	Fortalecimiento de la Participación	\$ 105,000,000
PROGRAMA 2	CULTURA CIUDADANA	\$ 210,000,000
Subprograma 1	Construcción Conjunta de un Nuevo Ciudadano	\$ 105,000,000
Subprograma 2	Cultura del Control Social	\$ 35,000,000
Subprograma 3	Cultura Ciudadana Organizacional	\$ 35,000,000
Subprograma 4	Le Cumplo a mi Ciudad	\$ 35,000,000
SECTOR A.17	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 137,746,852,070
PROGRAMA 1	ORDEN EN LA CASA	\$ 2,575,000,000
Subprograma 1	Desarrollo Institucional	\$ 2,575,000,000
PROGRAMA 2	FORTEALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION	\$ 36,334,000,000
Subprograma 1	Apoyo a Localidades	\$ 2,700,000,000
Subprograma 2	Convenios y Transferencias	\$ 33,634,000,000
PROGRAMA 3	SISBEN EN LAS LOCALIDADES	\$ 50,000,000.00
Subprograma 1	Fortalecimiento del SISBEN	\$ 50,000,000
PROGRAMA 4	TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$ 850,850,000
Subprograma 1	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	\$ 850,850,000
PROGRAMA 5	DESARROLLO URBANO	\$ 140,000,000
Subprograma 1	Desarrollo Urbano	\$ 140,000,000
PROGRAMA 6	SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 350,000,000
Subprograma 1	SopORTE a Servicios Públicos	\$ 350,000,000
PROGRAMA 7	BARRANQUILLA DIGITAL	\$ 20,000,000
Subprograma 1	Barranquilla Digital	\$ 20,000,000
PROGRAMA 8	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL	\$ 7,480,000,070
Subprograma 1	Desarrollo del Talento Humano	\$ 330,000,000
Subprograma 2	Defensa Jurídica	\$ 2,000,000,000
Subprograma 3	Gestión Tributaria	\$ 5,150,000,070
PROGRAMA 9	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$ 89,947,002,000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Sección 4.	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$ 1,097,189,261,988
Subprograma	1	Depuración y Pago de Acreencias	\$ 89,947,002,000
SECTOR	A.18	JUSTICIA	\$ 4,749,930,467
PROGRAMA	1	SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 4,119,930,467
Subprograma	1	Sostenimiento de Inspecciones y Comisarias de Familia	\$ 4,119,930,467
PROGRAMA	2	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	\$ 350,000,000
Subprograma	1	Convivencia y Solidaridad	\$ 245,000,000
Subprograma	2	Atención a la Población Desvinculada del Conflicto Armado	\$ 35,000,000
Subprograma	3	Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado	\$ 70,000,000
PROGRAMA	3	FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-	\$ 140,000,000
Subprograma	1	Apoyo a la Infraestructura Física y Dotación de Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	\$ 140,000,000
PROGRAMA	4	DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA	\$ 140,000,000
Subprograma	1	Promoción y Ejecución del Plan Distrital de Misión Medica	\$ 70,000,000
Subprograma	2	Promoción de los Derechos Humanos	\$ 70,000,000
SECTOR	A.19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	\$ 10,837,608
Subprograma	1	Interventorias Técnica de los Proyectos	\$ 10,837,608
Proyecto	1	Interventorias Técnica de los Proyectos	\$ 10,837,608

II. GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

II.	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	\$368,675,500,459
------------	--	--------------------------

Sección 5.	A.2	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	\$ 285,950,756,440
PROGRAMA	1	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	\$ 252,330,545,129
Subprograma	1	Régimen Subsidiado en Salud	\$ 252,330,545,129
PROGRAMA	2	SALUD PUBLICA	\$11,935,401,496
Subprograma	1	Promoción de la Salud y Calidad de Vida	\$ 5,475,023,364
Subprograma	2	Prevención de los Riesgos	\$ 3,612,177,101
Subprograma	3	Vigilancia Epidemiológica	\$ 1,206,830,000
Subprograma	4	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	\$ 1,641,371,031
PROGRAMA	3	ATENCION EN SALUD	\$ 5,368,230,346
Subprograma	1	Atención en Salud	\$ 3,717,765,229

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

II.		GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	\$368,675,500,459
Subprograma	2	Atención a Poblaciones Especiales	\$ 1,650,465,117
PROGRAMA	4	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD	\$ 16,126,579,468
Subprograma	1	Modernización y Reorganización de la Red Pública Distrital	\$ 16,126,579,468
PROGRAMA	5	LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD	\$ 190,000,000
Subprograma	1	Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector	\$ 190,000,000
Sección 6.	A.3	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	\$ 2,567,069,247
PROGRAMA	1	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$ 2,567,069,247
Subprograma	1	Agua Potable	\$ 1,126,648,357
Subprograma	2	Saneamiento Básico Alcantarillado	\$ 720,210,445
Subprograma	3	Saneamiento Básico Aseo	\$ 720,210,445
Sección 7.	A.12	FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$3,857,092,183
PROGRAMA	1	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$ 3,857,092,183
Subprograma	1	Acciones para la Prevención	\$ 3,757,092,183
Subprograma	2	Gestión Local del Riesgo	\$ 100,000,000
Sección 8.		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	\$50,620,372,286
		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	\$ 50,620,372,286
		Mesadas Pensionales	\$ 48,065,809,076
		Cuota Partes Mesadas Pensionales	\$ 2,554,560,210
		Bonos Pensionales y Cuota partes pensionales Tipo C y E	\$ 2,000
		Pago de pensiones de docentes nacionalizados	\$ 1,000
Sección 9.		FONDO DE CONTINGENCIAS (Acuerdo Reestructuración de Pasivos)	\$15,781,000,000
PROGRAMA	1	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$15,781,000,000
Subprograma	1	Depuración y Pago de Acreencias	\$15,781,000,000
Sección 10.		FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	\$ 9,899,210,303
PROGRAMA	1	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 9,899,210,303
Subprograma	1	Reconstrucción de Cuarteles y Otras Instalaciones	\$1,200,000,000
Subprograma	2	Compra de Equipos de Comunicación, Montaje y Operación de Redes de Inteligencia	\$750,000,000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

II.	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	\$368,675,500,459
Subprograma 3	Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia y Seguridad de las Mismas	\$100,000,000
Subprograma 4	Servicios Personales, Dotación y Raciones para Nuevos Agentes y Soldados	\$500,000,000
Subprograma 5	Seguridad Ciudadana y Preservación del Orden Público	\$7,349,210,303

III. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

III.	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$ 20,203,435,946
Sección 11.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 8,369,706,888
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,508,853,594
	INVERSION	\$5,860,853,294
SECTOR	SECTOR MEDIO AMBIENTE	\$5.860.853.294
PROGRAMA	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION	\$ 17.500.000
Subprograma	Subprograma : Educación ambiental	\$ 17.500.000
PROGRAMA	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE	5.843.353.294
Subprograma	Subprograma Gestión y control ambiental	\$ 157.500.000
Subprograma	Subprograma : saneamiento básico y mejoramiento ambiental	\$948.808.746
Subprograma	Subprograma : Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	\$ 30.571.212
Subprograma	Subprograma : Descontaminación y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	\$4.706.473.336
Sección 12.	FORO HIDRICO DISTRITAL	\$ 9,384,000,000
	TOTAL INVERSION	\$9,384,000,000
PROGRAMA 1	PROTECCION DE CUENCAS, HOYAS HIDROGRAFICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$9,384,000,000
Subprograma 1	Rehabilitación de Infraestructura Existente	\$9,360,000,000
Subprograma 2	Protección y Dragado de Cuencas y Hoyas Hidrográficas	\$ 24,000,000
Sección 13.	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	\$ 2,449,729,058
	FUNCIONAMIENTO	\$2,449,729,058



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

IV. SERVICIO DE LA DEUDA

Sección 14.	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 23,588,000,000
	Servicio de la Deuda	\$ 23,588,000,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

I. CAMPO DE APLICACION

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, orgánicas del presupuesto general de la Nación y del Acuerdo 31 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, deben aplicarse en armonía con estas y buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Distrital.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del Nivel Central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los recursos del Distrito asignados a las Empresas industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley, los Acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4. La Secretaria de Hacienda Distrital informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Distrito, para efectos de su compromiso y ejecución.

La Secretaría de Hacienda Distrital definirá las solicitudes de modificación a fuentes de financiación de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Concejo Distrital en el presupuesto anual.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Artículo 5. El Gobierno Distrital podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 6. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Tesorería General del Distrito. La Secretaría de Hacienda Distrital podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los recursos distritales. Igualmente, se podrán realizar convenios con entidades del orden distrital para el recaudo y administración de rentas distritales.

Artículo 7. La Secretaría de Hacienda, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, en especial el Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 8. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales o en los contratos no se hayan cedidos a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo

Artículo 9. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad, liquidez y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produzca, deberán ser apropiados en el presupuesto general del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público. Para tal efecto, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, se podrá realizar la respectiva incorporación presupuestal.

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito, incluidos los generados en desarrollo de negocios fiduciarios, deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Artículo 11. Facultase a la Secretaria de Hacienda Distrital para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las operaciones autorizadas en el Decreto 1525 de 2008, o las normas que lo sustituya o lo modifique.

Artículo 12. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2.003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 y las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Artículo 13. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Regalías, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas de destinación específica percibidos o presupuestados y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2011, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2012 por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2011.

Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2012, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas.

Artículo 14. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2.001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Parágrafo: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del nuevo Sistema General de Regalías se sujetaran a las disposiciones que lo regulen.

Artículo 15. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 16. En el caso de los recursos del crédito, para su incorporación al Presupuesto General del Distrito, es necesario que el crédito esté previamente contratado. El monto del mismo podrá ser adicionado al presupuesto del Distrito mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

Artículo 17. Corresponde al Alcalde ordenar y reconocer el pago de todos los gastos de la administración y disponer la forma de hacerlo, bien sea parcial o totalmente.

Artículo 18. Conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Alcalde Distrital, ordenará los gastos distritales, adelantará procesos de selección, y celebrará todo tipo de contratos y convenios interadministrativos, tanto con entidades privadas y públicas del orden Distrital, Departamental, Nacional e Internacional, que sean necesarios para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2012, durante el término de la misma, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital. Estas Facultades podrán ser delegadas o desconcentradas en los Secretarios de Despacho, Jefes de Departamentos Administrativos, según corresponda, ciñéndose a los preceptos de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 19. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 20. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 21. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

PARAGRAFO: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Artículo 22. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2012. Por medio de esta, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

Artículo 23. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital - Oficina de Presupuesto, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto técnico de la Gerencia de Talento Humano
5. Concepto de la Secretaría de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
6. Y los demás que la Secretaría de Hacienda considere pertinentes.

La Gerencia del Talento Humano aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Artículo 24. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 25. Los pagos por concepto de indemnización de personal en los procesos de reducción de planta no se tendrán en cuenta en los gastos de funcionamiento para efectos de la aplicación de la Ley 617 de 2000. Tampoco se tendrán en cuenta para tales efectos los gastos para cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el prestacional existentes a 31 de Diciembre cada vigencia, por lo que estos se incluirán en el sector de fortalecimiento institucional por tratarse de un programa que permite la revisión de la estructura administrativa y su gestión para su mejoramiento y/o reorganización.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Artículo 26. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito.

Artículo 27. La adquisición de los bienes que requieran las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Artículo 28. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Hacienda.

En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o concejos directivos. Si no existen juntas o concejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Distrital.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General del Distrito, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

Artículo 29. La Secretaria de Hacienda de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2012.

Artículo 30. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Distrito correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 31. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o concejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o concejos directivos.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría de Hacienda, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 32: Autorícese al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, así como a realizar traslados, y crear rubros en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Distrito de Barranquilla, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión. En éste último evento, deberá establecerse de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su adición y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones Vigencia Fiscal 2012.

Artículo 33. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Secretario de Hacienda o de quien este delegue, según las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 34. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 35. La ejecución del presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CONFIS Distrital.

Artículo 36. No se podrá destinar a gastos de funcionamiento un porcentaje superior al 45% de los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal de 2012 y el Alcalde determinará mediante decreto antes del 31 de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el Distrito, previa certificación de la Contraloría General de la República y certificado del DANE sobre la población.

Artículo 37. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

La Secretaria de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo Distrital, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Los proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración distrital, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la Secretaria de Hacienda.

Artículo 38. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Artículo 39. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas directamente de ejecutarlas, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993.

Artículo 40. Las Disponibilidades de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 41. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2011 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2012 por parte de la Secretaría de Hacienda Pública Distrital, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería y Finanzas o quien haga sus veces.

Artículo 42. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2011 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2011, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Balance a diciembre 31 de 2011 y se pagaran con cargo al presupuesto que les dio origen.

Artículo 43. El monto que se determine como reservas presupuestales y cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2012, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2012, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Tesorería Distrital.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas de orden distrital, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2012, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Distrital.

Artículo 44. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el funcionario responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

CAPÍTULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 45. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad o en los



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Distrital para comprometer vigencias futuras. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

Artículo 46. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato.

Artículo 47. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, de orden Distrital, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 48. El Gobierno Distrital en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Artículo 49. La Secretaria de Hacienda Distrital a través de la Oficina de Presupuesto hará por acto administrativo las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuestales. Si estos son relacionados con programas de inversión la Secretaría de Planeación definirá los componentes que conforman el artículo presupuestal

Artículo 50. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 51. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas,



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

en primera instancia, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 52. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Parágrafo. Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1999, sólo procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta Diciembre del 2012.

Artículo 53. El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, los correspondientes proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión y tal facultad no haya sido delegada en el Alcalde Distrital.

El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

Artículo 54. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2011, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2012.

Artículo 55. El impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Artículo 56. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos, ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales, por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

periódicas regulares, ni gastos suntuarios, aún si encontrasen autorizados por Acuerdo.

Artículo 57. No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa, sin autorización para comprometer vigencias futuras o sin la tramitación ordinaria por conducto de la Secretaría de Hacienda. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar, de su propio pecunio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.

Artículo 58. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente, tanto en el nivel central como en los Establecimientos Públicos.

Artículo 59. Los aportes que el Distrito hace a las entidades descentralizadas que estén constituidas como Sociedades Anónimas o Cooperativas legalmente formadas, y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, implican necesariamente una suscripción de acciones en su favor por el equivalente de dichos aportes; salvo los aportes que se hagan en cumplimiento de convenios de cofinanciación

Artículo 60. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia el Distrito de Barranquilla asignará los aportes destinados a los establecimientos públicos y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual del Distrito destinadas a ejecutarse como transferencias, toda vez que el Distrito cuente con los recursos ordinarios para tal fin, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital. Los pagos de dichos aportes se harán por el valor asignado mensualmente en el PAC de Gastos.

Artículo 61. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos del Crédito Interno, Externo, Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.

Artículo 62. Facultase al Alcalde para gestionar y contratar créditos internos y externos requeridos para la financiación de los programas de inversiones públicas contenidos en el presente Acuerdo de presupuesto para el año 2011.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Para el cierre de operaciones de crédito, el Alcalde queda facultado para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Artículo 63. La ejecución presupuestal se ceñirá a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas complementarias sobre la materia.

Artículo 64. Será responsabilidad de la Tesorería General del Distrito la elaboración del PAC, de las Cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal respectiva.

Artículo 65. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado.

Artículo 66. Las órdenes de pago presentadas a la Secretaria de Hacienda Distrital deben ser autorizadas (ordenadas) únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 67. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 68. En el evento de que se generen ordenes de embargos de los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito, incluidas las transferencias que hace la Nación, la Oficina de Jurídica del Distrito hará las gestiones necesarias para su desembargo. La Oficina de Presupuesto del Distrito expedirá la constancia sobre la naturaleza de estos recursos.

Artículo 69. Las Disposiciones Generales incluidas en el presente Acuerdo, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito.

Artículo 70. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2012.

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
TOTAL INVERSIÓN GENERAL			\$ 1,433,043,802,665	271,597,032,500	285,933,753,501	469,802,625,660	103,123,084	114,556,000,000	4,758,000,000	109,035,979,327	162,012,435,298	15,244,853,294
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL			\$ 1,417,798,949,371	271,597,032,500	285,933,753,501	469,802,625,660	103,123,084	114,556,000,000	4,758,000,000	109,035,979,327	162,012,435,298	0
SECTOR	A.1	EDUCACIÓN	\$ 388,870,932,657	0	85,623,345,432	302,771,586,680	0	0	0	0	476.000.545	0
PROGRAMA	01	ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 289,899,440,676	0	10,550,000,000	279,349,440,676	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Prestación del Servicio Educativo	\$ 239,633,080,476	0	6,200,000,000	233,433,080,476	0	0	0	0	0	0
Subprograma	02	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	\$ 24,300,000,000	0	0	\$ 24,300,000,000	0	0	0	0	\$ 0	0
Subprograma	03	Gastos Generales	\$ 9,650,000,000	0	0	\$ 9,650,000,000	0	0	0	0	\$ 0	0
Subprograma	04	Oportunidades para el Acceso y Permanencia en la Educación Superior	\$ 1,300,000,000	0	1,300,000,000	\$ 0	0	0	0	0	\$ 0	0
Subprograma	05	Atención a Población Educativa con características Especiales	\$ 1,120,000,000	0	50,000,000	\$ 1,070,000,000	0	0	0	0	\$ 0	0
Subprograma	06	Articulación de la Política Educativa de Atención Integral a la Primera Infancia	\$ 100,000,000	0	0	\$ 100,000,000	0	0	0	0	\$ 0	0
Subprograma	07	Fomento del Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo	\$ 13,796,360,200	0	3,000,000,000	\$ 10,796,360,200	0	0	0	0	\$ 0	0
PROGRAMA	02	CALIDAD Y PERTINENCIA	\$ 96,713,969,623	0	74,965,823,074	\$ 21,272,146,004	0	0	0	0	\$ 476,000,545	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios								
				Destinación Específica	Libre Destinación	Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
Subprograma	01	Ampliación de la Oferta de Equipamientos Educativos Oficiales	\$ 63,926,074,934	63,026,074,934	\$ 900,000,000	0	0	0	0	\$ 0	0	
Subprograma	02	Pago de Servicios Públicos en las Instituciones Educativas	\$ 15,365,993,484	9,839,748,140	\$ 5,526,245,344	0	0	0	0	\$ 0	0	
Subprograma	03	Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$ 17,421,901,205	2,100,000,000	\$ 14,845,900,660	0	0	0	0	\$ 476,000,545	0	
PROGRAMA	03	GESTION EDUCATIVA EFICIENTE	\$ 2,257,522,358	107,522,358	\$ 2,150,000,000	0	0	0	0	\$ 0	0	
Subprograma	01	Modernización de la Secretaría de Educación	\$ 1,700,000,000	0	\$ 1,700,000,000	0	0	0	0	\$ 0	0	



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	02	Modernización de las Instituciones Educativas	\$ 557,522,358		107,522,358	\$ 450,000,000	0	0	0	0	\$ 0	0
SECTOR	A.2	SALUD	\$ 285,950,756,440	22,269,037,492	7,450,747,602	134,391,225,799	0	114,556,000,000	4,758,000,000	1,641,877,567	883,867,979	0
PROGRAMA	01	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	\$ 252,330,545,129	6,142,458,024	7,450,747,602	120,627,016,423	0	113,890,262,018	3,568,000,000	0	652,061,062	0
Subprograma	01	Régimen Subsidiado en Salud	\$ 252,330,545,129	6,142,458,024	7,450,747,602	120,627,016,423	0	113,890,262,018	3,568,000,000	0	652,061,062	0
PROGRAMA	02	SALUD PUBLICA	\$ 11,935,401,496	0	0	11,088,403,316	0	0	0	657,150,432	189,847,748	0
Subprograma	01	Promoción de la Salud y Calidad de Vida	\$ 5,475,023,364	0	0	5,322,321,435	0	0	0	46,640,000	106,061,929	0
Subprograma	02	Prevención de los Riesgos	\$ 3,612,177,101	0	0	3,001,666,669	0	0	0	610,510,432	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	03	Vigilancia Epidemiológica	\$ 1,206,830,000	0	0	1,206,830,000	0	0	0	0	0	0
Subprograma	04	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	\$ 1,641,371,031	0	0	1,557,585,212	0	0	0	0	83,785,819	0
PROGRAMA	03	ATENCION EN SALUD	\$ 5,368,230,346	0	0	2,675,806,060	0	665,737,982	1,000,000,000	984,727,135	41,959,169	
Subprograma	01	Atención en Salud	\$ 3,717,765,229	0	0	2,675,806,060	0	0	1,000,000,000	0	41,959,169	0
Subprograma	02	Atención a Poblaciones Especiales	\$ 1,650,465,117	0	0	0	0	665,737,982	0	984,727,135	0	0
PROGRAMA	04	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD	\$ 16,126,579,468	16,126,579,468	0	0	0	0	0	0	0	0



**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”**

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	01	Modernización y Reorganización de la Red Pública Distrital	\$ 16,126,579,468	16,126,579,468	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	05	LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD	\$ 190,000,000	0	0	0	0	0	190,000,000	0	0	0
Subprograma	01	Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector	\$ 190,000,000	0	0	0	0	0	190,000,000	0	0	0
SECTOR	A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 67,051,402,848	29,114,358,525	0	16,004,676,560	0	0	0	19,836,000,000	2,096,367,763	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
PROGRAMA	01	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$ 53,947,625,843	29,114,358,525	0	2,900,899,555	0	0	0	19,836,000,000	2,096,367,763	0
Subprograma	01	Agua Potable	\$ 21,462,846,428	0	0	1,460,478,665	0	0	0	19,836,000,000	166,367,763	0
Subprograma	01	Saneamiento Básico - Alcantarillado -	\$ 31,764,568,970	29,114,358,525	0	720,210,445	0	0	0	0	1,930,000,000	0
Subprograma	01	Saneamiento Básico - Aseo -	\$ 720,210,445	0	0	720,210,445	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	02	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	\$ 13,103,777,005	0	0	13,103,777,005	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Transferencia para Saneamiento	\$ 13,103,777,005	0	0	13,103,777,005	0	0	0	0	\$ 0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
SECTOR	A.4	DEPORTE Y RECREACION	\$ 6,147,665,822	4,373,711,174	0	1,759,822,680	0	0	0	0	14,131,967	0
PROGRAMA	01	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES	\$ 2,518,494,538	995,108,176	0	1,509,254,395	0	0	0	0	14,131,967	0
Subprograma	01	Difusión y Promoción del Deporte	\$ 2,518,494,538	995,108,176	0	1,509,254,395	0	0	0	0	14,131,967	0
PROGRAMA	02	BARRANQUILLA DEPORTIVA	\$ 3,629,171,283	3,378,602,998	0	250,568,285	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	\$ 3,017,676,382	2,767,108,097	0	250,568,285	0				0	
Subprograma	02	Infraestructura Deportiva	\$ 611,494,901	611,494,901	0	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
SECTOR	A.5	CULTURA	\$ 7,239,293,805	5,907,313,680	0	1,319,867,011	0	0	0	0	12,113,114	0
PROGRAMA	01	BARRANQUILLA CULTURAL	\$ 7,239,293,805	5,907,313,680	0	1,319,867,011	0	0	0	0	12,113,114	0
Subprograma	01	Proyectos de Cultura, Convivencia y Ciudadanía	\$ 3,819,780,125	3,147,800,000		659,867,011	0	0	0	0	12,113,114	0
Subprograma	02	Proyectos del Sistema Distrital de Cultura	\$ 1,643,414,210	1,263,414,210		380,000,000					0	
Subprograma	03	Proyectos de Patrimonio Cultural	\$ 1,080,000,000	800,000,000		280,000,000					0	
Subprograma	04	Barranquilla Turística	\$ 696,099,470	696,099,470	0	0					0	



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
SECTOR	A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES a Acueducto, Alcantarillado y Aseo (Sin incluir Proy. VIS)	\$ 32,371,260,943	32,371,260,943	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	01	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$ 32,371,260,943	32,371,260,943	0	0					0	
Subprograma	01	Alumbrado Publico	\$ 32,371,260,943	32,371,260,943	0	0					0	
SECTOR	A.7	VIVIENDA	\$ 43,024,101,760		2,970,000,000		0	0	0	38,558,101,760	1,496,000,000	0
PROGRAMA	01	NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA	\$ 41,028,101,760		2,470,000,000					38,558,101,760	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	01	Soluciones de Vivienda	\$ 34,748,101,760		1,750,000,000					32,998,101,760	0	0
Subprograma	02	Mejoramiento de Vivienda	\$ 5,540,000,000		500,000,000					5,040,000,000		
Subprograma	03	Titulación	\$ 740,000,000		220,000,000					520,000,000		
PROGRAMA	02	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	\$ 1,996,000,000		500,000,000					0	1,496,000,000	0
Subprograma	01	Mejoramiento Integral de Barrios	\$ 1,996,000,000		500,000,000					0	1,496,000,000	0
SECTOR	A.9	TRANSPORTE	\$ 268,990,942,193	57,268,833,718	30,265,880,000	10,456,228,475	0	0	0	49,000,000,000	122,000,000,000	0
PROGRAMA	01	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD	\$ 18,214,000,000	17,499,000,000	715,000,000	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	01	Comando, Control y Cultura de la Movilidad	\$ 18,214,000,000	17,499,000,000	715,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	02	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	\$ 1,000,000	1,000,000		0					0	
Subprograma	01	Plan Maestro de Movilidad	\$ 1,000,000	1,000,000		0					0	
PROGRAMA	03	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 227,871,677,224	25,615,448,749	20,800,000,000	10,456,228,475	0	0	0	49,000,000,000	122,000,000,000	0
Subprograma	01	Concesión de la Malla Vial Distrital	\$ 25,615,447,749	25,615,447,749	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	02	Construcción y Mantenimiento de Vías	\$ 123,456,229,475	1,000	15,000,000,000	9,456,228,475	0	0	0	49,000,000,000	50,000,000,000	0
Subprograma	03	Interconexión Vial Regional	\$ 73,000,000,000	0	0	1,000,000,000	0	0	0	0	72,000,000,000	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	04	Expropiación de Predios	\$ 5,800,000,000	0	5,800,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	04	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE	\$ 14,720,447,971	5,969,567,971	8,750,880,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Mejoramiento de la Movilidad	\$ 14,720,447,971	5,969,567,971	8,750,880,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	05	ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL	\$ 3,533,817,068	3,533,817,068	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Inversión en Infraestructura	\$ 3,533,817,068	3,533,817,068	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	06	VALORIZACION	\$ 4,649,999,930	4,649,999,930	0	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	01	Valorización por Beneficio General	\$ 4,649,999,930	4,649,999,930	0	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	A.10	AMBIENTAL	\$ 38,860,741,448	37,937,209,878	550,000,000	99,218,455	91,779,545	0	0	0	182,533,571	0
PROGRAMA	01	SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA	\$ 200,000,000	0	200,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla	\$200,000,000	0	200,000,000	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
PROGRAMA	02	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 723,531,571	\$0	\$350,000,000	\$99,218,455	\$91,779,545	\$0	\$0	\$0	\$182,533,571	\$0
Subprograma	01	Mejoramiento Ambiental y paisajistico	\$ 723,531,571	\$0	\$350,000,000	\$99,218,455	\$91,779,545	\$0	\$0	\$0	\$182,533,571	\$0
PROGRAMA	03	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	\$ 37,937,209,878	37,937,209,878	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Transferencia Medio Ambiente	\$ 37,937,209,878	37,937,209,878	0	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	A.11	CENTROS DE RECLUSION	\$ 2,150,000,000	0	2,150,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	01	CENTROS DE REHABILITACION	\$ 2,150,000,000	0	2,150,000,000	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	01	Atención Integral a la Población Interna	\$ 2,150,000,000	0	2,150,000,000	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$ 10,059,335,684	6,262,243,501	3,100,000,000	0	0	0	0	0	697,092,183	0
PROGRAMA	01	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$ 3,857,092,183	60,000,000	3,100,000,000	0	0	0	0	0	697,092,183	0
Subprograma	01	Acciones para la Prevención	\$ 3,757,092,183	60,000,000	3,000,000,000	0	0	0	0	0	697,092,183	0
Subprograma	02	Gestión Local del Riesgo	\$ 100,000,000	0	100,000,000	0					0	
PROGRAMA	02	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS	\$ 6,202,243,501	6,202,243,501	0	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	01	Apoyo a la Movilidad y Suministro de Equipos de Protección Personal	\$ 752,243,501	752,243,501	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	02	Construcción, Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura Bomberil	\$ 700,000,000	700,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	03	Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	\$ 4,750,000,000	4,750,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	\$ 500,000,000	0	500,000,000	0					0	
PROGRAMA	01	PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 400,000,000	0	400,000,000	0					0	



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios									
				Destinación Específica	Libre Destinación	Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	
Subprograma	01	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla	\$ 400,000,000		400,000,000								
PROGRAMA	02	BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC	\$ 100,000,000		100,000,000								
Subprograma	01	Promoción al Emprendimiento	\$ 100,000,000		100,000,000								
SECTOR	A.14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 14,126,223,864	8,191,467,639	1,085,000,000	3,000,000,000	1,031,231	0	0	0	1,848,724,994	0	



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios								
				Destinación Específica	Libre Destinación	Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
PROGRAMA	01	COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES	\$ 14,126,223,864	8,191,467,639	1,085,000,000	3,000,000,000	1,031,231	0	0	0	1,848,724,994	0
Subprograma	01	Coordinación de Programas Multisectoriales dirigidos a la Infancia y Adolescencia	\$ 3,153,672,464	0	105,000,000	3,000,000,000	0	0	0	0	48,672,464	0
Subprograma	02	Seguridad Alimentaria	\$ 301,083,761	0	0	0	1,031,231	0	0	0	300,052,530	0
Subprograma	03	Fortalecimiento de la Política de Género en la Gestión del Desarrollo Local	\$ 210,000,000	0	210,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	04	Mi Viejo Tambien Cuenta	\$ 8,191,467,639	8,191,467,639	0	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	05	Bienestar Social para la Población en Estado de Desplazamiento	\$ 245,000,000	0	245,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	06	Atención a Derechos de Discapacitados	\$ 140,000,000	0	140,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	07	Jóvenes Gestores de Oportunidades	\$ 175,000,000	0	175,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	08	Articulación de Acciones para la Atención de la Vulnerabilidad	\$ 1,710,000,000	0	210,000,000	0	0	0	0	0	1,500,000,000	0
SECTOR	A.15	EQUIPAMIENTO	\$ 81,398,902,248	48,783,826,366	2,850,000,000	0	0	0	0	0	29,765,075,882	0
PROGRAMA	01	MODERNIZACION Y AJUSTE	\$ 1,350,000,000	0	1,350,000,000	0					0	



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
INSTITUCIONAL												
Subprograma	01	Dotación y Mantenimiento de Infraestructura de la Administración Distrital	\$ 1,350,000,000	0	1,350,000,000	0					0	
PROGRAMA	02	DESARROLLO URBANO	\$ 18,783,826,366	18,783,826,366	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Desarrollo Urbano	\$ 18,783,826,366	18,783,826,366	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	03	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO	\$ 1,400,000,000	0	1,400,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Recuperación del Espacio Público	\$ 1,400,000,000	0	1,400,000,000	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
PROGRAMA	04	EL CENTRO PARA TODOS	\$ 59,865,075,882	30,000,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	29,765,075,882	0
Subprograma	01	Renovación Urbana	\$ 59,865,075,882	30,000,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	29,765,075,882	0
SECTOR	A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 315,000,000	0	315,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	01	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA	\$ 105,000,000	0	105,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Fortalecimiento de la Participación	\$ 105,000,000	0	105,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	02	CULTURA CIUDADANA	\$ 210,000,000	0	210,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Construcción Conjunta de un Nuevo Ciudadano	\$ 105,000,000	0	105,000,000	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	02	Cultura del Control Social	\$ 35,000,000	0	35,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	03	Cultura Ciudadana Organizacional	\$ 35,000,000	0	35,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	04	Le Cumpló a mi Ciudad	\$ 35,000,000	0	35,000,000	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 156,082,411,280	9,218,559,280	144,323,850,000	0	0	0	0	0	2,540,002,000	0
PROGRAMA	01	ORDEN EN LA CASA	\$ 2,575,000,000	0	2,035,000,000	0	0	0	0	0	540,000,000	0
Subprograma	01	Desarrollo Institucional	\$ 2,575,000,000	0	2,035,000,000	0	0	0	0	0	540,000,000	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
PROGRAMA	02	FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION	\$ 38,888,559,210	8,588,559,210	28,300,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000,000	0
Subprograma	01	Apoyo a Localidades	\$ 2,700,000,000	0	2,700,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	02	Convenios y Transferencias	\$ 36,188,559,210	8,588,559,210	25,600,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000,000	0
PROGRAMA	03	SISBEN EN LAS LOCALIDADES	\$ 50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Fortalecimiento del SISBEN	\$ 50,000,000	0	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	04	TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$ 850,850,000	0	850,850,000	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	01	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	\$ 850,850,000	0	850,850,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	05	DESARROLLO URBANO	\$ 140,000,000	0	140,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Desarrollo Urbano	\$ 140,000,000	0	140,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	06	SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 350,000,000	280,000,000	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Soporte a Servicios Públicos	\$ 350,000,000	280,000,000	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	07	BARRANQUILLA DIGITAL	\$ 20,000,000	0	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Barranquilla Digital	\$ 20,000,000	0	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
PROGRAMA	08	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL	\$ 7,480,000,070	350,000,070	7,130,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Desarrollo del Talento Humano	\$ 330,000,000	0	330,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	02	Defensa Jurídica	\$ 2,000,000,000	0	2,000,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	03	Gestión Tributaria	\$ 5,150,000,070	350,000,070	4,800,000,000	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	09	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$ 105,728,002,000	0	105,728,000,000	0	0	0	0	0	2,000	0
Subprograma	01	Depuración y Pago de Acreencias	\$ 105,728,002,000	0	105,728,000,000	0	0	0	0	0	2,000	0
SECTOR	A.18	JUSTICIA	\$ 14,649,140,770	9,899,210,303	4,749,930,467	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
PROGRAMA	01	SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 4,119,930,467	0	4,119,930,467	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Sostenimiento de Inspecciones y Comisarias de Familia	\$ 4,119,930,467	0	4,119,930,467	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	02	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 9,899,210,303	9,899,210,303	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Reconstrucción de Cuarteles y Otras Instalaciones	\$ 1,200,000,000	1,200,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	02	Compra de Equipos de Comunicación, Montaje y Operación de Redes de Inteligencia	\$ 750,000,000	750,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0



**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”**

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	03	Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia y Seguridad de las Mismas	\$ 100,000,000	100,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	04	Servicios Personales, Dotación y Raciones para Nuevos Agentes y Soldados	\$ 500,000,000	500,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	05	Seguridad Ciudadana y Preservación del Orden Público	\$ 7,349,210,303	7,349,210,303	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	03	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	\$ 350,000,000	0	350,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Convivencia y Solidaridad	\$ 245,000,000	0	245,000,000	0	0	0	0	0	0	0



**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”**

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios									
				Destinación Específica	Libre Destinación	Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	
Subprograma	02	Atención a la Población Desvinculada del Conflicto Armado	\$ 35,000,000	0	35,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	03	Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado	\$ 70,000,000	0	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	04	FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-	\$ 140,000,000	0	140,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios									
				Destinación Específica	Libre Destinación	Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	
Subprograma	01	Apoyo a la Infraestructura Física y Dotación de Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	\$ 140,000,000	0	140,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA	05	DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA	\$ 140,000,000	0	140,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	01	Promoción y Ejecución del Plan Distrital de Misión Medica	\$ 70,000,000	0	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Subprograma	02	Promoción de los Derechos Humanos	\$ 70,000,000	0	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR	A.19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	\$ 10,837,608	0		0	10,312,308					525,300	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
Vigencia 2012**

Sector / Programa	CÓD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Regalías y Compensaciones	Fosyga	Etesa	Otras Transferencias Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Subprograma	01	Interventorias Técnica de los Proyectos	\$ 10,837,608	0		0	10,312,308				525,300	

TOTAL PLAN DE INVERSIONES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

\$ 15,244,853,294



**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”**

TOTAL PLAN DE INVERSIONES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			\$ 15,244,853,294
SECTOR	A.10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 5,860,853,294
		INVERSIÓN	\$ 5,860,853,294
SECTOR		SECTOR MEDIO AMBIENTE	\$ 5,860,853,294
PROGRAMA	1	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION	\$ 17,500,000
Subprograma	1	Subprograma : Educación ambiental	\$ 17,500,000
PROGRAMA	2	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE	5,843,353,294
Subprograma	1	Subprograma Gestión y control ambiental	\$ 157,500,000
Subprograma	2	Subprograma : saneamiento básico y mejoramiento ambiental	\$ 948,808,746
Subprograma	3	Subprograma : Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	\$ 30,571,212
Subprograma	4	Subprograma : Descontaminación y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	\$ 4,706,473,336



**“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”**

TOTAL PLAN DE INVERSIONES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			\$ 15,244,853,294
SECTOR	A.10	FORO HIDRICO DISTRITAL	\$ 9,384,000,000
		TOTAL INVERSION	\$ 9,384,000,000
PROGRAMA	01	PROTECCION DE CUENCAS, HOYAS HIDROGRAFICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 9,384,000,000
Subprograma	01	Rehabilitación de Infraestructura Existente	\$ 9,360,000,000
Subprograma	02	Protección y Dragado de Cuencas y Hoyas Hidrográficas	\$ 24,000,000

ANEXO 1

RENTAS DEL DISTRITO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 del Acuerdo 031 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, a continuación se detallan las disposiciones legales en que se fundamenta la inclusión de cada una de las rentas o recursos del Distrito, las cuales se encuentran compiladas en el Decreto 0180 de Mayo 4 de 2010 y demás normas relacionadas.

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto predial unificado es el tributo autorizado por la Ley 44 de 1990, como resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

- a. El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.
- b. El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986.
- c. El impuesto de estratificación socio-económica creado por la Ley 9 de 1989.
- d. La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9ª de 1989.

NATURALEZA Y HECHO GENERADOR

El impuesto predial unificado es un tributo que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se genera por la existencia del predio.

De igual manera, se gravan con el impuesto predial unificado las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito, cuando estén en manos de particulares.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado, la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio.

Cuando se trate de predios sometidos al régimen de comunidad serán sujetos pasivos del gravamen los respectivos propietarios, cada cual en proporción a su cuota, acción o derecho del bien indiviso.

Si el dominio del predio estuviere desmembrado, como en el caso del usufructo, la carga tributaria será satisfecha por el usufructuario.

También serán sujetos pasivos del impuesto los particulares ocupantes de las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación o el Distrito. El pago de este impuesto no genera ningún derecho sobre el terreno ocupado.

BASE GRAVABLE

La base gravable para liquidar o facturar el impuesto predial unificado será el avalúo catastral vigente al momento de causación del impuesto.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Sin embargo, el contribuyente podrá determinar como base gravable un valor superior al avalúo catastral, en este caso deberá tener en cuenta que el valor no puede ser inferior a:

- a. El avalúo catastral vigente para ese año gravable.
- b. Al último autoavalúo aunque hubiese sido hecho por propietario o poseedor distinto al declarante y;
- c. El que resulte de multiplicar el número de metros cuadrados de área y/o de construcción por el precio por metro cuadrado fijado por las autoridades catastrales.

CAUSACIÓN Y PERIODO GRAVABLE

El Impuesto predial unificado se causa el 1º de enero de cada año. El período gravable del Impuesto Predial es anual y ocurre desde su causación.

2. IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto de industria y comercio es el tributo establecido y autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, con las modificaciones posteriores de la Ley 49 de 1990 y Ley 383 de 1997.

HECHO GENERADOR

El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y, como tal, responsable del tributo, la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realicen el hecho generador del impuesto. Son contribuyentes del impuesto de industria y comercio los integrantes de consorcios, uniones temporales y comunidades organizadas, sobre sus respectivos ingresos.

BASE GRAVABLE

La base gravable del impuesto de industria y comercio es el promedio mensual de ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional, con exclusión de: Devoluciones, ingresos provenientes de la venta de activos fijos y de exportaciones, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

3. IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS

CREACIÓN LEGAL

El impuesto de avisos y tableros, autorizado por la Ley 97 de 1913, la Ley 84 de 1915 y la Ley 14 de 1983 como complementario del impuesto de industria y comercio.

HECHO GENERADOR

Son hechos generadores del impuesto complementario de avisos y tableros, los siguientes hechos realizados en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

1. La colocación de vallas, avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público.
2. La colocación de avisos en cualquier clase de vehículos.

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos del impuesto complementario de avisos y tableros los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que realicen cualquiera de los hechos generadores del impuesto.

BASE GRAVABLE Y TARIFA

Se liquidará como complemento del impuesto de industria y comercio, tomando como base el impuesto a cargo total de industria y comercio a la cual se aplicará una tarifa fija del 15%.

4. IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

AUTORIZACION LEGAL

El impuesto a la publicidad exterior visual está autorizado por la Ley 140 de 1994.

HECHO GENERADOR

Está constituido por la exhibición o colocación de todo tipo de publicidad exterior visual, diferente del logo, símbolo o nombre colocado en su respectiva sede o establecimiento. No se gravarán los avisos, vallas o señales destinadas a la seguridad, prevención de accidentes y protección del medio ambiente.

CAUSACION

El impuesto se causa en el momento de exhibición o colocación de la valla o elemento de publicidad exterior visual por primera vez o a la renovación.

Mientras la estructura de la valla siga instalada se causará el impuesto.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

5. IMPUESTO DE DELINEACION URBANA

MARCO LEGAL

El impuesto, está autorizado por el literal b) del Artículo 233 del Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto es la construcción, urbanización, parcelación, demolición, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones y el reconocimiento de construcciones, de los predios existentes dentro de la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del impuesto de delineación urbana los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia de los inmuebles sobre los que se realicen la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones en el Distrito y solidariamente los fideicomitentes de las mismas, siempre y cuando sean propietarios de la construcción, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones. En los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

Subsidiariamente, son sujetos pasivos los titulares de las licencias de construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones, el titular del acto de reconocimiento de construcción.

BASE GRAVABLE

La base gravable del impuesto de delineación urbana es el valor final de la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de la obra o construcción. El valor final de la construcción no incluye el valor del terreno.

TARIFA

Las tarifas del impuesto, cuando el hecho generador sea la construcción, urbanización y parcelación de predios no construidos, es del uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor final de la construcción.

Cuando se trate de ampliaciones, modificaciones, remodelaciones demoliciones, adecuaciones y reparaciones de predios ya construidos, la tarifa es del dos por ciento (2%) del valor final de la obra.

6. ESPECTACULOS PUBLICOS

AUTORIZACIÓN LEGAL

a) El impuesto de espectáculos públicos, establecido en el Artículo 7º de la Ley 12 de 1932 y demás disposiciones complementarias, es el 10% del valor de la



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

correspondiente entrada al espectáculo, excluido los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.

- b) El impuesto a los espectáculos públicos con destino al deporte, a que se refieren el Artículo 4º de la Ley 47 de 1968 y el Artículo 9º de la Ley 30 de 1971, Artículo 77 de la Ley 181 de 1995 es el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluidos los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto unificado de espectáculos públicos, está constituido por la realización de todo espectáculo público, deportivo o de cualquier otra índole, en forma permanente u ocasional, en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos, responsables de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas, responsables del espectáculo realizado en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

BASE GRAVABLE

La base gravable está conformada por el total de ingresos que por entradas, boletería, cover no consumible, tiquetes o su equivalente, genere el espectáculo.

TARIFA

Es el veinte por ciento (20%) aplicable a la base gravable así: Diez por ciento (10%) dispuesto por el Artículo 77 de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y el diez por ciento (10%) previsto en el Artículo 7º de la Ley 12 de 1932, cedidos a los Municipios por la Ley 33 de 1968

7. SOBRETASA BOMBERIL

AUTORIZACIÓN LEGAL

La Sobretasa Bomberil se rige por la Ley 322 de octubre 4 de 1996.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de esta sobretasa, la realización del hecho generador del impuesto de industria y comercio.

SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo de esta sobretasa será la persona natural o jurídica responsable del impuesto de industria y comercio.

BASE GRAVABLE



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Constituye base gravable de la sobretasa bomberil el impuesto de industria y comercio liquidado.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que se causa el impuesto de industria y comercio.

TARIFA

La tarifa será del tres por ciento (3.0%) del valor del impuesto de industria y comercio.

8. SOBRETASA A LA GASOLINA

AUTORIZACIÓN LEGAL

La sobretasa a la gasolina se rige por la Ley 105 de 1993, Ley 488 de 1998, Ley 681 de 2001 y demás normas que las adicione, modifique o reglamente.

HECHO GENERADOR

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla.

RESPONSABLES

Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retira el bien para su propio consumo.

BASE GRAVABLE

Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

TARIFA

La tarifa aplicable a la sobretasa es del dieciocho punto cinco por ciento (18.5%) del precio de venta.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

9. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

AUTORIZACION LEGAL

La estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, está autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009.

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, todas las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, que desarrollen o ejecuten el hecho generador en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

BASE GRAVABLE

La base gravable de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, será:

1. El valor de contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo del distrito industrial y portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).
2. El valor correspondiente del contrato y de la respectiva edición, si la hubiere, celebrado por el Área Metropolitana cuya ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. El valor determinado para cada operación de expedición de licencia de conducción, tarjeta de propiedad y de operaciones de vehículos, de acuerdo con las disposiciones y regulaciones de la autoridad de tránsito del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. El valor de la boletería sellada, de acuerdo con la certificación expedida por la autoridad de deportes, previo permiso por parte de la Secretaría de Gobierno para la realización del Espectáculo Público.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de la obligación de pagar la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, las siguientes operaciones:

1. La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo del Distrito Industrial y Portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).
2. La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Área Metropolitana, cuyo objeto de ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

3. Las expediciones de licencia de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que corresponde diligenciar ante la autoridad de tránsito del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. La expedición de la autorización o permiso del a Secretaría de Gobierno Distrital para la realización de un espectáculo público.

TARIFA

Los sujetos pasivos de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla pagarán el dos coma cinco por ciento (2.5%) del valor de la base gravable determinada.

10. ESTAMPILLA PROCULTURA

MARCO LEGAL

La estampilla pro cultura se encuentra autorizada por la Ley 397 de 1997 en su Artículo 38 modificado por la Ley 666 de 2001.

HECHO GENERADOR

Los Actos y documentos sobre los cuales se aplica el gravamen de la Estampilla Procultura en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla son:

1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, ordenes de Trabajo, ordenes de prestación de servicios, ordenes de suministros y ordenes de compraventa suscritos por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus Entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales, el área metropolitana de Barranquilla y demás Entidades del orden Distrital con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que el concejo Distrital, la contraloría, la personería.
2. La autorización para realizar un espectáculo Público en la Jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. La expedición de la licencia de construcción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que le correspondan diligenciar a la autoridad de tránsito o la entidad que haga sus veces.

CAUSACION

La estampilla pro cultura se causa:

1. En el momento de la suscripción del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales, el Área Metropolitana de Barranquilla, y demás Entidades del orden Distrital con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

que cumpla función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1.993, el Concejo Distrital, la Contraloría, la Personería

2. En el momento que se expida la correspondiente autorización o permiso por parte de la Secretaría de Gobierno para la realización del espectáculo público.
3. En el momento de la expedición de licencias de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que corresponda diligenciar ante la autoridad de tránsito del Distrito de Barranquilla.

TARIFA

Las tarifas de la estampilla pro cultura son las siguientes:

1. En todos los contratos celebrados por las entidades definidas en el artículo anterior, el contratista deberá cancelar los siguientes valores:
 - a. Contrato cuyo valor sean desde diez (10) salarios mínimos legales mensuales y hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales, el 0.5% liquidado sobre el valor respectivo.
 - b. Contratos cuyo valor fiscal sea mayor a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales y hasta cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, el 1.0% liquidados sobre el respectivo valor.
 - c. Contrato cuyo valor fiscal sea mayor a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales y hasta un mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, el 1.5% liquidado sobre el respectivo valor.
 - d. Contratos cuyo valor fiscal sea superior a un mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, el 2% de su valor liquidado.
2. En la autorización para la realización de un espectáculo público, será del uno por ciento (1%) del valor de la taquilla oficialmente certificada. La certificación a que se refiere este numeral la expedirá la Alcaldía Distrital.
3. La expedición de la licencia de conducción, tarjetas de propiedad y de operación de vehículos que le correspondan diligenciar al Instituto Distrital de Tránsito, o la entidad que haga sus veces, pagarán cada una de ellas la suma equivalente a un salario mínimo diario legal vigente.

11. ESTAMPILLA PROHOSPITALES

AUTORIZACION LEGAL

La Estampilla Pro-Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención se encuentra autorizada por la Ley 663 de 2001 y la Ordenanza 070 de 2009 expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico, adoptada por el Acuerdo 015 de 2009.

HECHO GENERADOR



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

La expedición del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial para efectos de la protocolización de todo acto u operación sobre bienes inmuebles que implique la transferencia de dominio, en los términos del Código Civil Colombiano y del Artículo 27 de la Ley 14 de 1983 Se entiende que hay transferencia de dominio en los actos de tradición, donación, sucesión notarial o judicial, liquidación de sociedades comerciales y conyugales en sede judicial o ante Notario.

SUJETO PASIVO

Todas las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho que para efectos de la protocolización de actos u operaciones sobre bienes inmuebles que impliquen la transferencia de dominio en los términos del Código Civil Colombiano en los términos del Artículo 27 de la Ley 14 de 1983, deban acreditar el pago del impuesto predial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y para ello obtengan la expedición del estado de cuenta o documento que acredite dicho pago por parte de las autoridades Distritales.

BASE GAVABLE

El valor incorporado en el acto de transferencia de dominio de los bienes inmuebles que para su protocolización requieren del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial, sobre el cual se impone la estampilla.

TARIFA

El uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor incorporado en el acto de transferencia de dominio de los bienes que para su protocolización requieren del estado de cuenta o documento que acredite el pago del impuesto predial sobre el cual se impone la Estampilla en los términos del Artículo cuarto de la Ordenanza No.070 de 2009.

12. BONO FOMENTO AL DEPORTE

MARCO LEGAL

Corresponde a los recursos generados por concepto de toda orden de pago de cualquier contrato de obra o suministro que se tramite en el Distrito de Barranquilla incluyendo las entidades descentralizadas, la Personería y Contraloría, dicho recurso es el 1% del valor de la orden de pago literal (d) por Acuerdo N° 019 de mayo 26 de 1997.

13. IMPUESTO AL ALUMBRADO PUBLICO

CREACIÓN LEGAL

El impuesto al servicio de alumbrado público está autorizado por la Ley 97 de 1913 Artículo 1 literal d, y la Ley 84 de 1915 Artículo 1.

HECHO GENERADOR.

El hecho generador del impuesto es ser beneficiario del servicio de alumbrado público, como servicio conexo al servicio de energía eléctrica.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público, las personas naturales y jurídicas propietarias, tenedoras o usufructuarias a cualquier título de los bienes inmuebles dotados de conexiones, plantas o subestaciones y/o línea de transmisión de energía eléctrica, así como todas aquellas que dispongan de conexiones eléctricas o que cuenten con el servicio de energía eléctrica.

14. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS OBRAS PUBLICAS

Autorizada mediante Ley 418 de 1997 y Artículo 6 Ley 1106 de 2006, que establecen que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato de la respectiva adición.

15. CONTRAPRESTACION PORTUARIA

AUTORIZACIÓN LEGAL.

La contraprestación por zona de uso público e infraestructura de las concesiones en los puertos fluviales que se encuentran ubicados en los últimos treinta kilómetros del río Magdalena, está autorizada en el párrafo tercero de Artículo 64 de la Ley 1242 de 2008.

En los últimos treinta kilómetros del río Magdalena el 60% de la contraprestación por zona de uso público e infraestructura la recibirá la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las obras de encauzamiento y mantenimiento en el canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla; el restante 40% se destinará a los municipios o distritos destinados a reforestación y saneamiento básico. Para inversión en las vías de acceso terrestre a la zona portuaria, Cormagdalena, coordinará con el Invías los recursos que aportará para tal fin de la contraprestación recibida.

16. PUBLICACION GACETA DISTRITAL

MARCO LEGAL

Está regido por el Acuerdo 029 de 1993 que creó la Gaceta Distrital de Barranquilla, los Decretos 672 de 1995 y 035 de 2002 que reglamentaron la publicación de los contratos en la Gaceta Distrital y la Resolución No. 0094 de 2004 que actualizó las tarifas vigentes.

HECHO GENERADOR



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Lo constituye la realización de actos o contratos sujetos a su publicación.

TARIFA

La tarifa varía de acuerdo con el tipo y cuantía del contrato, y oscila entre \$ 33.000 y \$ 21.869.000.

17. DERECHOS DE TRANSITO

HECHO GENERADOR

El servicio que presta la autoridad de tránsito del municipio por la administración de la carpeta del vehículo, los servicios y medidas de seguridad vial que implanta.

SUJETOS PASIVOS

Los Propietarios o poseedores de vehículos automotores matriculados en el registro automotor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

CAUSACIÓN.

La tasa de derechos de transito se genera el primero de enero de cada año. En el caso de los vehículos automotores nuevos, los derechos se causan en la fecha de matrícula, y se liquidarán en proporción al número de meses que reste del respectivo año gravable. La fracción de mes se tomará como un mes completo

TARIFA

La tarifa establecida para la tasa por concepto de los derechos de transito es la señalada en el ítem 52 del Artículo 170 del Decreto 0180 de 2010 (7 SMLDV)

18. ROTURA DE VIAS

MARCO LEGAL

Está autorizado por las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y el Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

Se presenta cuando se efectúan roturas de las vías públicas vehiculares o peatonales.

TARIFA

La tarifa aplicable a la rotura de vías por cada metro cuadrado es el valor comercial correspondiente al diez (10%) del costo del metro cúbico de concreto de 3.000 PSI mezclado en planta.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

19. OCUPACION TEMPORAL DEL ESPACIO PUBLICO

Son los derechos que pagan los vendedores ambulantes y estacionario con base en los metros que ocupen en las vías públicas.

20. MULTAS VARIAS

Son multas impuestas por el Distrito a los infractores de la Ley

21. CONTRIBUCION DE VALORIZACION

MARCO LEGAL

Establecida por los Acuerdos 006 de 2004 y 0010 de 2008, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1 a 6 del Decreto 868 de 1956, adoptado como legislación permanente por medio de la ley 141 de 1961, y como sistema vigente para los municipios por el Artículo 244 del Decreto 1333 de 1986, el Sistema contributivo de Valorización por Beneficio General, por tratarse de la construcción de un conjunto de obras públicas ubicadas en diferentes lugares del territorio distrital y que por su localización, tipo de obra y significación urbana generan beneficio a toda la ciudad,

22. PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA

AUTORIZACIÓN LEGAL

La participación en Plusvalía está autorizada por el Artículo 82 de la Constitución Nacional, 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997, el Artículo 101 de la Ley 812 de 2003 y el Decreto Nacional 1788 de 2004

HECHOS GENERADORES

Las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 388 de 1997, y que autorizan específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se estatuya formalmente en el respectivo Plan de Ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollen, son hechos generadores:

- a. La incorporación del Suelo Rural al de Expansión Urbana o de la clasificación de parte del Suelo Rural como Suburbano.
- b. El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

- c. La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción o ambos a la vez.
- d. Cuando se ejecute obra pública Cuando se ejecuten obras públicas consideradas como megaproyectos de infraestructura, y no se haya utilizado para su financiación la contribución de valorización, se generará participación en plusvalía, en razón de tales obras, la cual se liquidará conforme a las reglas señaladas en el Artículo 87 de la Ley 388 de 1997.

TARIFA DE LA PARTICIPACIÓN

La tarifa a cobrar será del treinta y cinco por ciento (35%) por participación en Plusvalía, tal y como lo dispone el Acuerdo 3 de 2007.

23. VENTAS DE SERVICIO DE SALUD

Son los ingresos por concepto de ventas de los siguientes servicios : Laboratorio clínico, Vigilancia y Control de riesgos del ambiente, Vigilancia y Control de Alimentos, Vigilancia y Control de Medicamentos, Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Marítimo, Vigilancia y Control de Plaguicidas, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua y Control de Zoonosis.

24. ETESA

Son los ingresos derivados de la participación del Distrito en el producto generado por los juegos de suerte y azar de que trata la Ley 10 de 1990

25. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

MARCO LEGAL

El impuesto sobre vehículos automotores reemplaza los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores y de circulación y tránsito. Este impuesto se encuentra autorizado por el Artículo 138 de la Ley 488 de 1998.

BENEFICIARIO DE LAS RENTAS DEL IMPUESTO

Las rentas del impuesto sobre vehículos automotores, corresponderá al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en las condiciones y términos establecidos en la Ley 488 de 1998.

DISTRIBUCION DEL RECAUDO

De conformidad con el Artículo 150 de la Ley 488 de 1998, le corresponde al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el veinte por ciento (20%) de lo recaudado



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

a nivel nacional por concepto de impuesto, sanciones e intereses, cuando la dirección informada en la declaración este ubicada en su jurisdicción. Al Departamento donde este matriculado el vehículo le corresponde el ochenta por ciento (80%) restante.

26. CUOTAS PARTES PENSIONALES

MARCO LEGAL

En desarrollo de las Leyes 6 de 1945, 33 de 1985 y 100 de 1993 y de los Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 una entidad pública o caja de previsión que concede pensiones de jubilación tiene derecho a repetir contra los organismos o entidades de previsión a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido o aportado a ellos.

27. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715/01 Y 1176/07

Está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715/01.

El Sistema General de Participaciones está conformado por una participación con destinación específica para el sector educativo, una participación específica para el sector salud y una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico.

27.1 PARTICIPACION PARA EDUCACION

Son los recursos para educación del Sistema General de Participaciones que se destinaran a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

- ❖ Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
- ❖ Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- ❖ Provisión de la canasta educativa.
- ❖ Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

27.2 PARTICIPACION PARA SALUD.

Son los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

- ❖ Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.
- ❖ Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

- ❖ Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de la Protección Social.

27.3 MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO MAGDALENA

Los beneficiarios de estos recursos son los municipios y Distritos cuyo territorio limite con el Río Magdalena

De acuerdo con el parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 715 de 2001 los recursos asignados a los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena se distribuirán en proporción a la ribera de cada municipio.

Estos recursos son invertidos atendiendo las competencias asignadas en la Ley 1176 de 2007. “Artículo 20. *Destinación de los recursos.* Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena”.

27.4 ALIMENTACION ESCOLAR

Establecido por el parágrafo 2 del Artículo 2º de las Ley 715 de 2.001 y en concordancia con el Artículo 76 numeral 76.17.

Con los recursos del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar se busca atender prioritariamente la población escolar, también favorecer a estudiantes pobres y vulnerables matriculados en instituciones educativas oficiales donde no exista atención alimentaria.

27.5 PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

El Artículo 7º de la Ley 1176 de 2007. “*Criterios de distribución de los recursos para los distritos y municipios.* Los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios, serán distribuidos conforme a los siguientes criterios:

1. Déficit de coberturas: se calculará de acuerdo con el número de personas carentes del servicio de acueducto y alcantarillado de la respectiva entidad territorial, en relación con el número total de personas carentes del servicio en el país, para lo cual se podrá considerar el diferencial de los costos de provisión entre los diferentes servicios.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

2. Población atendida y balance del esquema solidario: para el cálculo de este criterio se tendrá en consideración la estructura de los usuarios por estrato, las tarifas y el balance entre los subsidios y los aportes solidarios en cada distrito y municipio.

3. Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, tomando en consideración los incrementos de la población atendida en acueducto y alcantarillado de cada distrito o municipio, en relación con los incrementos observados a nivel nacional.

4. Nivel de pobreza del respectivo distrito o municipio medido a través del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya, determinado por el DANE”.

Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;

b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;

c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;

d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;

e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;

f) Programas de macro y micro medición;

g) Programas de reducción de agua no contabilizada;

h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;

i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Parágrafo 1º. Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los **planes para la gestión integral de residuos sólidos** y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

27.6 PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL

Constituida por las Participaciones de la Nación al Distrito para promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés Distrital y en especial ejercer las siguientes competencias: Servicios públicos, vivienda, transporte, en materia ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia y empleo .

27.7 ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Los recursos de que trata el parágrafo transitorio 2º del Artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2007 se destinarán a la financiación de las acciones en primera infancia, definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del Artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes. Lo anterior, teniendo en cuenta las prioridades que cada entidad territorial determine en sus planes de desarrollo.

De acuerdo con los recursos certificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atención integral a la primera infancia, el Conpes Social realizará, con base en la población de 0 a 6 años ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE, la distribución de los recursos entre municipios, distritos y áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés y definirá las actividades financiables con ellos, atendiendo la priorización definida por el Consejo Nacional de Política Social.

A partir de la distribución realizada por el Conpes Social, se realizará un giro anual a los distritos y/o municipios, a más tardar el 30 de junio del año en el que se incorporen al Presupuesto General de la Nación.

28. FOSYGA

El Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social, manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta propia cuyos recursos se destinan a la inversión en salud. Los recursos de la Subcuenta Solidaridad tienen por objeto permitir la afiliación de la población pobre y vulnerable al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la Cofinanciación de los subsidios correspondientes.

Es la participación que le corresponde al Distrito proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía del Ministerio de la Protección Social, con el fin de garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

29. OTRAS PARTICIPACIONES.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Ingresos que recibe el Distrito, por aportes nacionales a la salud, educación y participaciones portuarias.

30. RECURSOS DE COFINANCIACION

Son recursos recibidos de la Nación y/o el Departamento para la financiación y ejecución de Proyectos de Inversión Social conjuntamente con el Distrito y se encuentran inscritos en el Banco de Proyecto Distrital.

31. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son ingresos que percibe el Distrito por los rendimientos generados por las diferentes inversiones a corto y largo plazo realizadas en el Sector Financiero y la Banca Comercial.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 2

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal B establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de rentas y recursos de capital con fecha de corte Junio 30 de 2011.

1.-EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2011

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.276.991.473.905	1.678.662.981.231	763.377.714.215	45%
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1.186.635.920.156	1.299.424.143.157	579.652.117.545	45%
TI.A.1	TRIBUTARIOS	494.854.055.606	565.179.511.993	270.480.053.699	48%
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	158.679.840.927	180.679.840.927	110.409.436.530	61%
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	132.421.558.636	144.421.558.636	91.888.676.486	64%
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	26.258.282.291	36.258.282.291	18.520.760.044	51%
TI.A.1.3.5	Participación con Destinación Ambiental vigencia Actual	19.544.779.762	19.544.779.762	9.407.752.200	48%
TI.A.1.3.6	Participación con Destinación Ambiental vigencia Anterior	5.733.971.208	5.733.971.208	2.810.107.800	49%
TI.A.1.4	Sobretasa Ambiental	19.037.303.959	19.037.303.959	14.728.736.479	77%
TI.A.1.4.1	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	16.311.978.874	16.311.978.874	12.372.138.643	76%
TI.A.1.4.1.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	16.311.978.874	16.311.978.874	12.372.138.643	76%
TI.A.1.4.2	Sobretasa Ambiental Vigencias Anteriores	2.725.325.085	2.725.325.085	2.356.597.836	86%
TI.A.1.4.2.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	2.725.325.085	2.725.325.085	2.356.597.836	86%
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	196.784.170.956	233.784.170.956	92.206.150.658	39%
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	171.628.000.000	194.128.000.000	68.048.338.419	35%
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	25.156.170.956	39.656.170.956	24.157.812.239	61%
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	15.925.000.000	20.925.000.000	10.457.684.728	50%
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros vigencia actual	11.951.574.357	15.951.574.357	7.108.523.336	45%
TI.A.1.6.2	Avisos y Tableros vigencias anteriores	3.973.425.643	4.973.425.643	3.349.161.392	67%
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	1.155.991.500	1.155.991.500	258.472.000	22%
TI.A.1.7.1	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	633.420.000	633.420.000	-	0%
TI.A.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	522.571.500	522.571.500	258.472.000	49%
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación y Construcción	3.570.467.044	5.070.467.044	3.009.345.022	59%
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	778.050.900	778.050.900	216.029.718	28%
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	46.450.800	446.450.800	74.992.032	17%
TI.A.1.18	Impuesto al cigarrillo	242.615.481	242.615.481	101.388.411	42%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	5.903.525.129	5.903.525.129	3.186.796.142	54%
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	30.063.788.045	30.063.788.045	13.954.776.000	46%
TI.A.1.28	Estampillas	32.874.288.956	34.624.288.956	19.132.525.061	55%
TI.A.1.28.1	Bienestar del Adulto Mayor	9.746.177.945	9.746.177.945	4.646.296.188	48%
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	5.278.500.000	7.028.500.000	3.423.510.089	49%
TI.A.1.28.7	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	14.471.371.011	14.471.371.011	9.593.672.347	66%
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	3.378.240.000	3.378.240.000	1.469.046.437	43%
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	3.378.240.000	3.378.240.000	1.469.046.437	43%
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	41.082.887.167	41.082.887.167	10.943.466.125	27%
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	6.746.978.701	9.422.435.088	6.397.177.247	68%
TI.A.1.33	Otros Ingresos Tributarios	1.000.000.000	1.000.000.000	131.814.025	13%
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	691.781.864.550	734.244.631.164	309.172.063.846	42%
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	13.982.124.705	15.582.124.705	7.698.387.037	49%
TI.A.2.1.7	Contraprestación Portuaria	3.098.989.896	3.098.989.896	611.090.839	20%
TI.A.2.1.10	Publicaciones	1.450.000.000	1.550.000.000	889.386.000	57%
TI.A.2.1.10.1	Gaceta Distrital y Contribución de Promoción	1.450.000.000	1.550.000.000	889.386.000	57%
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	116.934.809	116.934.809	-	0%
TI.A.2.1.11.1	Rifas	116.934.809	116.934.809	-	0%
TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	9.316.200.000	10.816.200.000	6.197.910.198	57%
TI.A.2.1.12.1	Derechos de Transito	8.500.000.000	10.000.000.000	5.940.139.099	59%
TI.A.2.1.12.2	Rotura de Vías	116.600.000	116.600.000	19.543.000	17%
TI.A.2.1.12.3	Ocupación Temporal del Espacio Público	699.600.000	699.600.000	238.228.099	34%
TI.A.2.2	Multas y sanciones	23.645.341.782	26.148.566.826	9.787.264.303	37%
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	10.497.149.782	10.497.149.782	4.284.245.278	41%
TI.A.2.2.1.1	Transito y Transportes (Comparendos)	9.806.602.100	9.806.602.100	3.834.060.293	39%
TI.A.2.2.1.2	Recaudo SIMIT Externo	690.547.682	690.547.682	450.184.985	65%
TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno	0	1.503.225.044	15.785.800	1%
TI.A.2.2.4.5	Otras multas de gobierno	-	1.503.225.044	15.785.800	1%
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	13.148.192.000	14.148.192.000	5.487.233.225	39%
TI.A.2.2.5.1	Predial	9.012.763.000	9.012.763.000	4.256.240.931	47%
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa ambiental	1.393.524.000	1.393.524.000	751.101.341	54%
TI.A.2.2.5.3	Industria y Comercio	2.741.905.000	3.741.905.000	479.890.953	13%
TI.A.2.3	Contribuciones	13.000.001.000	62.047.469.580	4.628.928.478	7%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual		49.047.468.580	4.628.928.478	9%
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores	13.000.000.000	13.000.000.000	-	0%
TI.A.2.3.2	Participación en la Plusvalía	1.000	1.000	-	0%
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	9.604.762.191	10.204.762.191	5.767.699.803	57%
TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	104.762.191	104.762.191	6.373.160	6%
TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	9.500.000.000	10.100.000.000	5.761.326.643	57%
TI.A.2.5	Rentas contractuales	5.348.381.000	5.348.381.000	20.000.000	0%
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	5.348.381.000	5.348.381.000	20.000.000	0%
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	626.201.253.872	614.174.926.862	281.241.771.153	46%
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	8.552.320.433	8.891.700.864	2.548.792.148	29%
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	806.850.433	806.850.433	446.520.044	55%
TI.A.2.6.1.1.2	Empresa Territorial para la salud ETESA (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	806.850.433	806.850.433	446.520.044	55%
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	7.217.620.000	7.217.620.000	1.984.331.703	27%
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	7.217.620.000	7.217.620.000	1.984.331.703	27%
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	-	339.380.431	88.869.118	26%
TI.A.2.6.1.5	Cuotas Partes Pensionales	527.850.000	527.850.000	29.071.283	6%
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	617.648.933.439	605.283.225.998	278.692.979.005	46%
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	617.648.933.439	605.283.225.998	278.692.979.005	46%
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	437.978.758.749	419.328.526.385	210.155.745.399	50%
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	275.887.644.903	276.435.655.655	143.487.350.698	52%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	262.355.271.903	261.847.745.580	133.409.429.795	51%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	228.900.705.313	215.979.420.837	107.101.959.513	50%
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	33.454.566.590	45.868.324.743	26.307.470.282	57%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	13.532.373.000	14.587.910.075	10.077.920.903	69%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	13.532.373.000	9.310.938.075	4.800.948.903	52%
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad	-	5.276.972.000	5.276.972.000	100%
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	118.079.193.422	103.995.370.405	47.510.651.685	46%
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	82.443.634.683	88.920.410.718	39.086.002.336	44%
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	82.443.634.683	88.920.410.718	39.086.002.336	44%
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	7.867.760.000	7.971.533.910	3.825.441.629	48%
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	27.767.798.739	7.103.425.777	4.599.207.720	65%
TI.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	94.353.750	94.439.801	46.996.110	50%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	1.662.787.588	1.928.327.299	954.832.033	50%
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	15.793.770.002	15.233.844.051	7.608.477.841	50%
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	3.000.000.000	0	-	
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	3.000.000.000	-	-	
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	23.461.009.084	21.640.889.174	10.547.437.032	49%
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	S.G.P. Recreación y Deporte	1.718.224.839	1.675.064.420	510.951.721	31%
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	S.G.P. Cultura	1.288.668.631	1.256.298.316	383.213.788	31%
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	S.G.P. Libre Inversión	20.454.115.614	18.709.526.438	9.653.271.523	52%
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	106.322.076.430	111.644.047.372	52.133.511.750	47%
TI.A.2.6.2.1.4	Empresa Territorial para la Salud -ETESA (75 % - Inversión en salud, Art.. 60 de la ley 715/2001)	2.420.551.300	2.420.551.300	1.339.560.135	55%
TI.A.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	28.187.232.675	28.187.232.675	13.887.624.041	49%
TI.A.2.6.2.1.7.2	Regalías por carbón	166.272.750	166.272.750	17.275.869	10%
TI.A.2.6.2.1.7.5	Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	308.834.925	308.834.925	14.285.672	5%
TI.A.2.6.2.1.7.7	Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	27.712.125.000	27.712.125.000	13.856.062.500	50%
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	42.740.314.285	43.702.868.266	1.176.537.680	3%
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	1.535.986.285	2.498.540.266	1.176.537.680	47%
TI.A.2.6.2.1.8.1.1	Aportes Minprotección Programa de LEPRÁ	68.620.500	65.000.000	65.000.000	100%
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	84.456.000	250.000.000	250.000.000	100%
TI.A.2.6.2.1.8.1.3	Aportes Minprotección Programa de ETV	679.163.500	340.104.181	278.984.460	82%
TI.A.2.6.2.1.8.1.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPOTABLE	639.056.651	639.056.651	79.922.420	13%
TI.A.2.6.2.1.8.1.5	Atención a Desplazados	64.689.634	64.689.634	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.6	Aportes Resolucion2870 2010	-	100.000.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.7	Aportes Resolucion 5237 2010(virus influenza)	-	380.500.000	380.500.000	100%
TI.A.2.6.2.1.8.1.8	Aportes Resolucion 5298 2010(Desplazados)	-	42.020.000	42.020.000	100%
TI.A.2.6.2.1.8.1.9	Aportes Resolucion 5441 2010(Cupo Indicativo)	-	537.059.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	Aportes Resolucion 5461 2010	-	80.110.800	80.110.800	100%
TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	41.204.328.000	41.204.328.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.3.1	Vivienda (Sin Situación de Fondos)	21.368.328.000	21.368.328.000	-	0%
TI.A.2.6.2.1.8.3.5	Agua potable y saneamiento básico (Sin Situación de Fondos)	19.836.000.000	19.836.000.000	-	0%
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	0	738.400.000	28.013.072	4%
TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	-	738.400.000	28.013.072	4%
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	90.355.553.749	379.238.838.074	183.725.596.669	48%
TI.B.1	Cofinanciación	79.070.960.297	129.307.260.067	6.454.822.044	5%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	68.585.546.317	119.501.869.837	6.364.845.794	5%
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	55.000.000.000	80.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.4.1	Programas de Infraestructura- Segunda calzada Circunvalar	55.000.000.000	80.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	13.585.546.317	39.501.869.837	6.364.845.794	16%
TI.B.1.1.5.1	Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Area de Influencia	1.000	1.000	-	0%
TI.B.1.1.5.2	Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	8.000.000.000	8.000.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.3	Acción Social (Sin Situación de Fondos)	1.800.000.000	1.800.000.000	-	0%
TI.B.1.1.5.4	Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	3.785.545.317	6.364.845.795	6.364.845.794	100%
TI.B.1.1.5.5	Prevención y Atención de Calamidades	-	23.337.023.042	-	0%
TI.B.1.2	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	9.715.413.980	9.715.413.980	-	0%
TI.B.1.2.3	Programas de Agua potable y saneamiento básico	9.715.413.980	9.715.413.980	-	0%
TI.B.1.4	Otras Cofinanciaciones	770.000.000	89.976.250	89.976.250	100%
TI.B.1.4.1	Sector Descentralizado	770.000.000	89.976.250	89.976.250	100%
TI.B.1.4.1.1	Nacional	-	58.376.250	58.376.250	100%
TI.B.1.4.1.4	Sector Privado	770.000.000	31.600.000	31.600.000	100%
TI.B.1.4.1.4.1	Soporte a Servicios Públicos - E.S.P.	770.000.000	31.600.000	31.600.000	100%
TI.B.4	Recursos del Crédito	0	50.000.000.000	25.000.000.000	50%
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	-	50.000.000.000	25.000.000.000	50%
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	-	12.593.561.694	-	0%
TI.B.6	Recursos del Balance	2.000	85.731.334.905	82.231.726.924	96%
TI.B.6.1	Cancelación de reservas	1.000	1.000	-	0%
TI.B.6.1.3	de Otros	1.000	1.000	-	0%
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	1.000	85.731.333.905	82.231.726.924	96%
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	1.000	1.000	-	0%
TI.B.6.2.1.1	Recursos de Libre Destinación	0	7.196.353.870	7.196.353.870	100%
TI.B.6.2.1.2	Recursos de Forzosa Inversión (con destinación específica)	-	69.915.848.220	66.416.242.239	95%
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de Forzosa Inversión SGP (con destinación específica)	0	7.425.865.391	7.425.865.391	100%
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de Forzosa Inversión - Educación	0	4.966.608.364	4.966.608.364	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de Forzosa Inversión - Salud	0	1.693.772.572	1.693.772.572	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado	0	1.147.545.324	1.147.545.324	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	0	131.035.278	131.035.278	100%
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	0	415.191.970	415.191.970	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
Tl.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	0	465.802.345	465.802.345	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños	0	91.736.435	91.736.435	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.5	Provenientes de Recursos SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	-	13.723.020.033	13.723.020.033	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	-	1.358.671.290	1.358.671.290	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.1	Primera Infancia	-	1.358.671.290	1.358.671.290	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito General	0	207.945.675	207.945.675	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.7.1	S.G.P Deportes	-	11.357.042	11.357.042	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.7.2	S.G.P Cultura	-	70.836.879	70.836.879	100%
Tl.B.6.2.1.2.1.7.3	S.G.P Libre Inversión	-	125.751.754	125.751.754	100%
Tl.B.6.2.1.2.2	Regalías y compensaciones	0	924.923.529	924.923.529	100%
Tl.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	46.483.367.977	42.983.761.996	92%
Tl.B.6.2.1.2.3.5	Recursos de E.T.V	-	462.215.493	462.215.493	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.6	Recursos por Venta de Servicio de Salud	-	8.226.000	8.226.000	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.7	Recursos Minprotección para Oferta	-	24.320.487	24.320.487	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.8	Inimputable	-	59.081.525	59.081.525	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.9	Atención a Desplazados (Rec. Fosyga)	-	28.054.700	28.054.700	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.10	Convenio Minprotección 510	-	2.760.077.606	2.760.077.606	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.11	Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública.	-	370.000.000	370.000.000	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.12	Etesa	-	3.218.365.622	3.218.365.622	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.13	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	-	1.639.947.193	1.639.947.193	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.14	Estampilla Pro-Cultura	-	2.855.498.611	2.855.498.611	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.15	Estampilla Pro-Anciano	-	3.668.646.807	3.668.646.807	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.16	Convenio Coldeportes	-	459.892.277	459.892.277	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.17	Convenio Gobernación Pista Atlética	-	1.000.000.000	1.000.000.000	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.18	Impuesto Alumbrado Público	-	294.008.897	294.008.897	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.19	Comparendos y Simit	-	622.743.214	622.743.214	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.20	Recurso del Crédito para Vías Terciarias	-	120.000.000	120.000.000	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.21	Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	-	13.462.932.847	13.462.932.847	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.22	Aporte Solidario	-	173.160.690	173.160.690	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.23	Otros Recursos	-	16.852.362	16.852.362	100%
Tl.B.6.2.1.2.3.24	Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	-	8.000.000.000	4.500.394.019	56%
Tl.B.6.2.1.2.3.25	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	-	177.230.952	177.230.952	100%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.B.6.2.1.2.3.26	Venta de Activo	-	5.936.523	5.936.523	100%
TI.B.6.2.1.2.3.27	ICDE para Mobiliario Urbano	-	200.000.000	200.000.000	100%
TI.B.6.2.1.2.3.28	Pago Indemnizaciones Originadas Programa	-	2.376.700.980	2.376.700.980	100%
TI.B.6.2.1.2.3.29	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Convenio 0518/2008	-	2.605.034.374	2.605.034.374	100%
TI.B.6.2.1.2.3.30	Bonos y cuotas partes pensionales	-	105.096.403	105.096.403	100%
TI.B.6.2.1.2.3.31	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	-	1.769.344.414	1.769.344.414	100%
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	0	8.619.130.815	8.619.130.815	100%
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	8.619.130.815	8.619.130.815	100%
TI.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	8.619.130.815	8.619.130.815	100%
TI.B.6.2.1.2.3.1	Mesadas Pensionales	-	4.401.785.666	4.401.785.666	100%
TI.B.6.2.1.2.3.2	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	-	1.400.932.928	1.400.932.928	100%
TI.B.6.2.1.2.3.3	Recursos del Fondo Nacional de Regalías	-	2.214.253.937	2.214.253.937	100%
TI.B.6.2.1.2.3.4	Recursos de Ley 21	-	602.158.284	602.158.284	100%
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	3.544.591.452	3.909.974.829	1.146.157.634	29%
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	2.072.006.459	2.072.006.459	331.759.082	16%
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	1.472.584.993	1.837.968.370	814.398.552	44%
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	1.351.279.879	1.351.279.879	347.753.488	26%
TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	422.280.000	422.280.000	132.082.347	31%
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	359.609.795	359.609.795	129.211.431	36%
TI.B.8.2.1.2.1	Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	239.921.057	239.921.057	16.957.192	7%
TI.B.8.2.1.2.2	Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	79.750.446	79.750.446	48.250.242	61%
TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	39.938.292	39.938.292	64.003.997	160%
TI.B.8.2.1.3	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Alimentación Escolar	186.761.828	186.761.828	15.397.476	8%
TI.B.8.2.1.4	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Ribereños	2.111.400	2.111.400	1.407.106	67%
TI.B.8.2.1.5	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	158.355.000	158.355.000	3.494.034	2%
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	30.000.000	30.000.000	23.164.127	77%
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	30.000.000	30.000.000	23.164.127	77%
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	192.161.856	192.161.856	42.996.967	22%
TI.B.8.2.1.7.1	S.G.P Deportes	13.451.330	13.451.330	2.441.745	18%
TI.B.8.2.1.7.2	S.G.P Cultura	11.529.711	11.529.711	5.063.959	44%
TI.B.8.2.1.7.3	S.G.P Libre Inversión	167.180.815	167.180.815	35.491.263	21%
TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	5.000.000	5.000.000	13.852.654	277%

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Código	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	% EJEC
TI.B.8.2.3	Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	116.305.114	481.688.491	452.792.410	94%
TI.B.9	Donaciones	4.440.000.000	4.440.000.000	-	0%
TI.B.9.1	Donaciones Agencias de Cooperación	4.440.000.000	4.440.000.000	-	0%
TI.B.10	Desahorro FONPET	2.000.000.000	62.542.657.681	60.826.300.973	97%
TI.B.10.2	Sin Situación de Fondos	2.000.000.000	62.542.657.681	60.826.300.973	97%
TI.B.13	Reintegros	1.300.000.000	1.300.000.000	-	0%
TI.B.14	Otros ingresos de capital	0	29.414.048.898	8.066.589.094	27%
TI.B.14.1	Utilidades de Contrato de Arriendo Red Pública Hospitalaría	-	11.450.007.500	-	0%
TI.B.14.2	Recuperación de Títulos Judiciales	-	17.964.041.398	8.066.589.094	45%



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 3

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal C establece como anexo la presentación de un estado comparativo de los tres (3) últimos años, por cada concepto de renta e ingresos y recursos de capital, incluyendo la vigencia en que se prepara el Proyecto.

Comportamiento Histórico Detallada de los Ingresos 2010-2012 (Millones de Pesos).

CONCEPTO	VIGENCIAS		
	2010	Presupuesto 2011	Proyecto 2012
TOTAL INGRESOS Y DE CAPITAL	1.312.380	1.678.663	1.583.387
INGRESOS CORRIENTES	1.104.253	1.299.424	1.421.375
INGRESOS TRIBUTARIOS	467.970	565.180	584.628
IMPUESTOS DIRECTOS	152.945	180.680	184.331
Predial Unificado	113.037	144.422	141.505
Predial Unificado vigencias anteriores	22.444	36.258	42.827
Sobretasa Ambiental	17.465	0	0
IMPUESTO INDIRECTOS	315.025	384.500	400.296
Industria y comercio	141.211	194.128	195.372
Industria y comercio vigencias anteriores	26.554	39.656	43.119
Anticipo 30% Industria y comercio	0	0	0
Avisos y Tableros	12.298	15.952	16.759
Avisos y Tableros vigencias anterior	12.367	4.973	5.225
Publicidad Exterior Visual	548	1.156	1.214
Construcción y alineamiento	5.031	5.070	5.327
Impuesto Espectáculos Públicos	494	446	158
Impuesto al cigarrillo	0	243	213
Impuesto con Destino al Deporte ley 181 de 1995	320	778	454
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	0	0	0
Rifas Clubes y Juegos de Azar	0	0	0
Sobretasa Bomberil	5.249	5.904	6.202
Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor	24.795	30.064	31.585
Estampilla Financiación Prog. para la Tercera Edad	10.371	9.746	10.239
Pro Cultura	7.480	7.029	7.384
Estampilla pro Hospitales 1 Y 11 Nivel de Atención	17.437	14.471	20.158
Bono al Deporte	2.739	3.378	3.549
Impuesto Alumbrado Público	39.307	41.083	43.162
Fondo de Seguridad y Convivencia Ley 418/97	8.554	9.422	9.899
Otros Ingresos Tributarios	269	1.000	277
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	636.283	734.245	836.747
Tasas y Derechos	11.970	15.582	16.246

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CONCEPTO	VIGENCIAS		
	2010	Presupuesto 2011	Proyecto 2012
Contraprestación Portuaria	3.142	3.099	3.534
Publicaciones	1.368	1.550	1.628
Gaceta Distrital y Contribución de Promoción	1.368	1.550	1.628
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	0	117	42
Rifas	0	117	42
Otras Tasas (desagregar o especificar)	7.459	10.816	11.041
Derechos de Tránsito	7.287	10.000	10.506
Rotura de Vías	56	117	34
Ocupación Temporal del Espacio Público	116	700	501
Multas y sanciones	18.003	26.149	32.384
Tránsito y Transporte	5.177	10.497	17.500
Tránsito y Transportes (Comparendos)	4.707	9.807	15.000
Recaudo SIMIT Externo	470	691	1.000
Comparendos Fiscalización electrónica (sin situación de fondos)	0	0	1.500
Multas de Gobierno	0	1.503	20
Otras multas de gobierno	0	1.503	20
Intereses Moratorios	12.826	14.148	14.864
Predial	9.471	9.013	9.469
Sobretasa ambiental	1.540	1.394	1.464
Industria y Comercio	1.815	3.742	3.931
Contribuciones	18.785	62.047	35.000
Valorización	18.785	62.047	35.000
Plusvalía	0	0	0
Venta de Servicios	9.319	10.205	10.711
Venta de Servicios de Salud	8	105	100
Servicios de Tránsito y Transporte	9.310	10.100	10.611
Rentas contractuales	110	5.348	35.414
Arrendamientos	110	5.348	6.300
Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	0	0	29.114
TRASFERENCIAS	577.957	614.175	706.651
ETESA (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	840	807	1.189
De vehículos Automotores	6.507	7.218	7.583
Cuota de Fiscalización	0	339	258
Cuotas Partes Pensionales	105	528	555
PARTICIPACIONES	570.504	605.283	697.067
Sistema General de Participaciones	425.191	419.329	469.803
Participación en Educación	275.567	276.436	291.546
Participación en Salud	111.031	103.995	134.391

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CONCEPTO	VIGENCIAS		
	2010	Presupuesto 2011	Proyecto 2012
Agua Potable y Saneamiento Básico	15.114	15.234	16.005
Propósito General	21.798	21.641	22.736
Asignaciones Especiales	1.681	2.023	5.125
Fosyga	64.713	111.644	114.556
Etesa	2.521	2.421	3.569
Regalías y Compensaciones	26.756	28.187	103
Por minerales no metálicos y materiales de construcción	0	0	0
Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	0	0	40
Regalías por carbón	0	166	35
Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	0	309	29
Regalías y Compensaciones de la Nación	506	0	0
Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	26.250	27.712	0
Otras Transferencias (Participaciones)	51.323	43.703	109.036
En Salud	16.241	2.499	1.642
En Educación	0	0	0
En otros sectores	35.083	41.204	107.394
Otros Ingresos No Tributarios	140	738	340
INGRESOS DE CAPITAL	208.127	379.239	162.012
Recursos de Cofinanciación	36.182	129.307	153.565
Regalías Indirectas	3.600	0	0
Recursos del Crédito	30.120	50.000	0
Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	8.838	12.594	0
Recursos del Balance	98.128	85.731	0
Venta de activos	0	0	0
al sector público	0	0	0
Rendimientos Por Operaciones Financieras	5.144	3.910	2.481
Donaciones	173	4.440	3.966
Desahorro FONPET	511	62.543	2.000
Reintegros	0	1.300	0
Otros ingresos de capital	25.431	29.414	0

Fuente: Oficina de Presupuesto



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2011 en los documento CONPES Social número 136, 137, 138, 139,, 141, 142 y 143, en los diferentes sectores.

Nombre	Total Conpes	CONPES 136	CONPES 136	CONPES 137			CONPES 138	CONPES 139	CONPES 141	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 143
		Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ultima 12/12 de 2010	95% de 11/12 de 2011	11/12 de 2011	11/12 de 2011	12/12 de 2011	Conpes 138 11/12 de 2011	Conpes 139 5% Restante 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ajuste Rec. Decreto Ley 017 /2011 Asignados Conpes Social 138/2011	Ajuste Distribución S.G.P Régimen Subsidiado y Salud Pública 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 vig. 2011
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	88.920.410.718		6.411.819.034				82.508.591.684						
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Ampliación	0												
S. G. P. Salud - Salud Publica	7.636.720.155		529.946.999				7.441.586.911				-	-	



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2011 en los documento CONPES Social número 136, 137, 138, 139,, 141, 142 y 143, en los diferentes sectores.

Nombre	Total Conpes	CONPES 136	CONPES 136	CONPES 137				CONPES 138	CONPES 139	CONPES 141	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 143
		Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ultima 12/12 de 2010	95% de 11/12 de 2011	11/12 de 2011	11/12 de 2011	12/12 de 2011	Conpes 138 11/12 de 2011	Conpes 139 5% Restante 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ajuste Rec. Decreto Ley 017 /2011 Asignados Conpes Social 138/2011	Ajuste Distribución S.G.P Régimen Subsidiado y Salud Pública 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 vig. 2011	Distribución Parcial de la Asignación para Educación 12/12 de 2011
											191.498.724	143.315.031		
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	7.103.425.777		2.431.953.382					4.671.472.395						



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2011 en los documento CONPES Social número 136, 137, 138, 139,, 141, 142 y 143, en los diferentes sectores.

Nombre	Total Conpes	CONPES 136	CONPES 136	CONPES 137			CONPES 138	CONPES 139	CONPES 141	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 143
		Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ultima 12/12 de 2010	95% de 11/12 de 2011	11/12 de 2011	11/12 de 2011	12/12 de 2011	Conpes 138 11/12 de 2011	Conpes 139 5% Restante 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ajuste Rec. Decreto Ley 017 /2011 Asignados Conpes Social 138/2011	Ajuste Distribución S.G.P Régimen Subsidiado y Salud Pública 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 vig. 2011
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	94.439.801		7.459.700		86.980.101								
S.G.P. Alimentación Escolar	1.928.327.299		150.370.938		1.769.814.409				8.141.952				
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	15.233.844.051	840.163	1.254.706.131			13.978.297.757							



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2011 en los documento CONPES Social número 136, 137, 138, 139,, 141, 142 y 143, en los diferentes sectores.

Nombre	Total Conpes	CONPES 136	CONPES 136	CONPES 137			CONPES 138	CONPES 139	CONPES 141	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 143
		Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ultima 12/12 de 2010	95% de 11/12 de 2011	11/12 de 2011	11/12 de 2011	12/12 de 2011	Conpes 138 11/12 de 2011	Conpes 139 5% Restante 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ajuste Rec. Decreto Ley 017 /2011 Asignados Conpes Social 138/2011	Ajuste Distribución S.G.P Régimen Subsidiado y Salud Pública 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 vig. 2011
S.G.P. Por crecimiento de la economía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primera Infancia	0												
S.G.P Propósito General	22.504.165.730	0	1.785.783.570	18.567.398.965	0	0	0	0	1.287.706.639	0	0	863.276.556	0



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2011 en los documento CONPES Social número 136, 137, 138, 139,, 141, 142 y 143, en los diferentes sectores.

Nombre	Total Conpes	CONPES 136	CONPES 136	CONPES 137			CONPES 138	CONPES 139	CONPES 141	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 142	CONPES 143
		Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ultima 12/12 de 2010	95% de 11/12 de 2011	11/12 de 2011	11/12 de 2011	12/12 de 2011	Conpes 138 11/12 de 2011	Conpes 139 5% Restante 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 de 2009 Anexo 15	Ajuste Rec. Decreto Ley 017 /2011 Asignados Conpes Social 138/2011	Ajuste Distribución S.G.P Régimen Subsidiado y Salud Pública 11/12 de 2011	Ajuste 11/12 vig. 2011
S.G.P. Recreación y Deporte	1.675.064.420		135.852.751	825.217.732				713.993.937					
S.G.P. Cultura	1.256.298.316		101.889.563	618.913.299				535.495.454					
S.G.P. Libre Inversión	19.572.802.994		1.548.041.256	17.123.267.934				38.217.248				863.276.556	

ANEXO 5

DISPOSICION, SENTENCIA O CONTRATO EN QUE SE BASA LA INCORPORACION DE CADA PARTIDA

El artículo 43 numeral 2 literal A establece como anexo la presentación de una relación de las disposiciones, sentencias o contratos en que se basa la incorporación de cada partida.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “universalidad” ya que contiene la totalidad de los gastos públicos que el Distrito de Barranquilla espera realizar durante la vigencia fiscal 2012.

Igualmente, cumple con el principio de “programación integral”. Porque contempla simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandan como necesarias para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Con el fin de simplificar la presentación de este anexo, hemos dividido en grandes grupos comprendidos en servicios personales, gastos generales, transferencias y gastos de inversión.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que son los tributarios y no tributarios excluidos los de destinación específica y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma.

Para la ejecución del presupuesto, las apropiaciones liquidadas para la presente vigencia fiscal se clasificarán de la siguiente forma:

FUNCIONAMIENTO

1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los valores que se causen o paguen para el ejercicio del funcionamiento y normal desarrollo de la actividad administrativa y de operación del ente público y como resultado del desarrollo directo de la operación básica o cometido estatal, en su actividad de servicios a la comunidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son aquellos trabajos ejecutados por el personal vinculado por nómina o contrato con el Distrito de Barranquilla, bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual o manual incluyendo los desembolsos por las diferentes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente incluye las contribuciones que debe hacer el Distrito como empleador, las cuales tienen como base la nómina de personal de planta, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotores de salud y empresas administradoras de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los gastos de servicios personales se clasifican en los siguientes rubros o conceptos.

1.1.1 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los servidores públicos que desarrollen funciones administrativas y de operación, como retribución por la prestación de sus servicios al ente público como son: sueldos al personal, jornales, horas extras y festivos, incapacidades, etc.

a. Sueldos: Comprende las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas para los empleados públicos que figuren en las plantas de cargos respectivas de las



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

distintas secciones que conforman el presupuesto. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades

b. Gastos de Representación: remuneración que ocasiona el desempeño en propiedad o interinamente de un cargo de especial categoría.

c. Prima de Servicio: Comprende el pago de 15 días de remuneración a quien tienen derecho los empleados públicos y oficiales por cada año de servicio y se cuenta del 1º de Julio al 30 de Junio de cada año.

Cuando el funcionario no haya trabajado el año completo tendrá derecho al pago proporcional a razón de una doceava parte, por cada mes completo de labor, siempre y cuando hubiere servicio por lo menos un semestre y se paga el 15 de julio de cada año.

Para su liquidación se tendrá en cuenta: sueldo básico, gasto de representación; teniendo en cuenta que los factores salariales señalados anteriormente son precedente a junio 30 de cada año.

d. Horas extras y festivos: Es la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna y/o nocturna o en dominicales o festivos, el recargo por jornada normal nocturna, el pago por días compensatorios no disfrutados; para lo anterior se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto departamental número 1478 de junio 27 del 2001 y Decreto Nacional 1919 del 2002

e. Prima de Navidad: Es el derecho que tienen los empleados públicos y trabajadores oficiales al reconocimiento y pago equivalente a un mes de salario que corresponde al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año, prima que pagará en la primera quincena del mes de Diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante el año civil completo, tendrá derecho a la mencionada Prima de Navidad, en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio. Para liquidar una prima de Navidad se tendrá en cuenta el siguiente factor salarial: Sueldo Básico, gasto de Representación, una doceava parte de la prima de servicio.

f. Prima de vacaciones: Es el pago equivalente a la mitad del sueldo básico incrementado con las partidas que expresamente señala el artículo 17 del decreto 1045/78. Los factores salariales para la liquidación de la Indemnización por vacaciones son: Sueldo básico, Gasto de Representación y una doceava parte de la prima de servicio.

g. Vacaciones en tiempo: Es el disfrute del descanso remunerado al cual tienen derecho todos los servidores públicos y trabajadores oficiales del Distrito, equivalentes a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio continuo o discontinuo o proporcional al tiempo laborado, salvo lo que se disponga en las normas o estipulaciones especiales.

Deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas y su interrupción solo se permitirá por necesidad del servicio con el respaldo de una resolución.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Factor salarial: Sueldo básico, Gasto de Representación, y una doceava parte de las prima de servicio, su valor se imputara al respectivo rubro.

h. Indemnización por vacaciones: Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

h1. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo podrá autorizar la compensación en dinero como si hubiera trabajado un año completo.

h2. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces

h3. Su cancelación en ambos casos se hará con cargo al presupuesto vigente previa disponibilidad presupuestal cualquiera que sea el año de su causación. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1045 de 1978.

i. Bonificación especial por recreación: Pago a los servidores públicos y a los trabajadores oficiales, equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

j. Auxilio de transporte: Se paga a todos los servidores del Distrito que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice en lo referente al alza de tarifas de transporte.

k. Dotación y suministro a trabajadores: Se refiere al suministro de los elementos personales para los trabajadores de la entidad en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales, teniendo en cuenta que son dos dotaciones al año.

l. Subsidio de alimentación: Según Decreto Nacional 627 del 2007, se pagarán a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos salarios mínimos, según el valor estipulado anualmente.

1.1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son los gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales, para que presten servicios calificados o profesionales, los cuales no pueden ser desarrollados por personal de planta.

a. Honorarios. Comprende el pago de servicios personales de profesionales, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos específicos. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato.

b. Remuneración por servicios técnicos: Comprende el pago de servicios personales de técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos o funciones específicas. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato, siendo la secretaria del Recurso Humano la encargada de certificar la no existencia dentro de la planta de



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

cargos del personal capacitado para desempeñar las funciones de las cuales se va a contratar

Igualmente comprende, la retribución, gastos de viaje, alimentación y alojamiento a miembros de juntas, conferencistas, conciliadores, tribunales o arbitramento, peritos evaluadores, jueces y magistrados en diligencias judiciales solicitadas por el Distrito. Así mismo incluye, el pago de estipendios autorizados por la Ley, ordenanza o reglamento cuyos servicios no pueden ser prestados por el personal vinculado al Distrito; conforme a la normatividad vigente.

Será responsable fiscalmente el funcionario que desatienda lo dispuesto en las leyes 617 del 2000 y 715 del 2001 en lo relacionado con contratación de personal por prestación de servicios.

1.1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

1.1.3.1 Contribuciones inherentes a la Nomina del Sector Público: Se refiere a las contribuciones legales que hace el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector público como ICBF, Sena, Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías Públicas, Empresas Prestadoras de Salud Pública y las administradoras públicas de aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.3.2 Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado: Corresponde a las Contribuciones legales que debe efectuar el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector privado como Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones y Empresas Prestadoras de Salud Privadas.

1.2 GASTOS GENERALES: Comprende aquellos gastos causados por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles, inmuebles, necesarios para el normal funcionamiento de la administración Distrital y que no constituyen un programa de inversión. Pueden clasificarse en adquisición de bienes o adquisición de servicios. Su incorporación se realizó con base en la información recibida de la Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda y Oficina Asesora Jurídica.

Estos cargos se clasifican en los siguientes rubros y conceptos, los cuales indicarán la capacidad de cada apropiación con el objeto de cubrir los gastos de la vigencia fiscal.

1.2.1 Viáticos: Contempla los gastos de alojamiento y alimentación para aquellos servidores distritales que deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo.

En el caso de comisiones fuera del país estas serán autorizadas por acta de Consejo de Gobierno en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión.

1.2.2 Gastos de Viaje: Comprende los costos que demanden el desplazamiento de los funcionarios y equipo o herramientas para cumplir correctamente con las funciones de su cargo a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte, además los gastos



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería.

1.2.3 Sentencias judiciales, conciliaciones, transacciones, curadurías y costas judiciales: Son las erogaciones ocasionadas en cumplimiento de fallos y sentencias debidamente ejecutoriadas. Como también los originados por reclamaciones que efectúen personas naturales o jurídicas a través de demandas contra el Distrito, incluyen además conciliaciones. Se cancelan por este rubro todos los fallos relacionados con el reintegro de personal despedido.

1.2.4 Mantenimiento: Comprende los gastos para la conservación de maquinaria pesada, conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; como también reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, combustible, grasa, aceites, placas, impuestos y demás gastos inherentes de los vehículos oficiales, gastos relacionados con el lavado de tapetes, cortinas y los demás elementos de aseo de las oficinas.

También se canaliza por este rubro la fabricación, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos.

1.2.5 Seguros: Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros del Distrito de Barranquilla, incluidos: Todo Riesgo Industrial y Comercial, Automóviles, Maquinaria en Despoblado, Incendio Deudores, Vida Deudores, Responsabilidad Civil, y todas las demás pólizas, requeridas para proteger los bienes del Distrito y su patrimonio.

El Distrito deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.

1.2.6 Servicio de comunicaciones y transporte: Es el pago por concepto de correo, télex, telégrafos, fax, transferencias y comisiones bancarias, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, seguros por envíos, transporte urbano, cargue y descargue de elementos, remesas de dinero, radio y TV comunicaciones, servicios postales, transporte de empleados, obreros heridos o enfermos que se encuentran al servicio del Distrito. Como también el transporte de cadáveres de los obreros, empleados, jubilados o pensionados por el Distrito.

1.2.7 Servicios públicos: Engloba los gastos de consumo, matrícula y depósitos efectuados en servicio telefónico local y a larga distancia, servicio de Internet, telefonía móvil y celular, servicio de beeper, servicio de energía, acueducto y alcantarillado, tasa de aseo, adquisición o alquiler de líneas telefónicas, alquiler de redes de informática, traslado y demás gastos de sostenimiento y/o reparación de los mismos.

1.2.8 Materiales y suministros: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como: chequeras, útiles de escritorio, formularios, estampillas para el pago de impuestos, libros de Contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste, tarjetas de registro, materos, cortinas, tapetes, vidrios para escritorio, blusas de trabajo para los servidores, vestidos y zapatos



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

para los conductores de representación únicamente, previa certificación del jefe respectivo de que han utilizado regularmente las prendas que se les han suministrado, uniformes y zapatos para los celadores, porteros y ascensoristas, material de enseñanza para los alumnos y profesores de los planteles educativos, alimentación y alojamiento en los establecimientos de educación y de diversificación, gastos para las campañas agropecuarias tales como: Insumos para parcelas y proyectos de extensión agropecuaria, insumos para campañas sanitarias; incluye transporte, alimentación, sanidad, herraje y atalaje de ganado, insumos agropecuarios, implemento y reactivo para laboratorio.

Por este rubro se canalizan los gastos que se ocasionen por la adquisición o renovación de salvoconductos para porte de armas oficiales.

Se cargarán por este rubro además, drogas y elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de botiquines en las dependencias que lo requieran.

Además comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para consumo normal en las oficinas, incluye los utensilios propios para este servicio.

1.2.9 Impresos y publicaciones: Se refiere al pago de las publicaciones y formas continuas requeridas por el Gobierno, hechas por la Imprenta o por particulares cuando esta entidad no esté en posibilidad de hacerlas. Además, las suscripciones a periódicos y revistas nacionales o extranjeras, avisos y otros gastos inherentes a estos servicios.

Incluye fotocopias, filminas, publicación en la gaceta, revelado de películas y demás elementos necesarios para la difusión de programas en los distintos medios de comunicación.

1.2.10 Relaciones públicas: Es el pago por concepto de recepciones y atenciones única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para el Distrito con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta solamente en el Alcalde.

Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto.

Los gastos personales del ordenador, las propinas y las donaciones en especie y/o dinero son auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional **y por lo tanto no serán reconocidos.**

Todas las cuentas por este concepto no podrán ser autorizadas y ordenadas por el mismo funcionario.

1.2.11 Arrendamientos: Comprende los gastos ocasionados por el pago de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, vehículos, máquinas, equipos especializados y semovientes, pertenecientes a entidades y/o personas naturales o de carácter oficial. Incluye los gastos de administración de los bienes inmuebles.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

1.2.12 Publicidad y propaganda: Todos los gastos generados por este concepto en la administración central, deben tener el visto bueno de la oficina de Comunicaciones.

Para el nivel descentralizado si es del caso, estos contratarán los servicios externos de acuerdo con sus necesidades para así poder cumplir su misión.

1.2.13 Gastos varios e imprevistos: Abarca los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales que se presentan en forma accidental o fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. Se requiere de acto administrativo debidamente motivado.

1.2.14 Servicio de vigilancia: Son los contratos u órdenes de trabajo que celebra el Distrito con entidades o personas para prestar dicho servicio cuando no hay personal suficiente de planta que realice esta función. Lo anterior según las normas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

1.2.15 Gastos financieros: Son los correspondientes a todos aquellos gastos por concepto de cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.

1.2.16 Gastos legales: Son los relativos a registro de escrituras, notariado, autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes muebles e inmuebles por parte del Distrito.

1.2.17 Diferencial Cambiario: Son los gastos originados por las fluctuaciones de la tasa de cambio al vencimiento de las obligaciones que tiene el Distrito en moneda extranjera.

1.3 TRANSFERENCIAS

Son recursos que se transfieren a entidades públicas o privadas por mandato legal. Incluye apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social ya que el Distrito asume directamente su atención. Comprende en un alto porcentaje los gastos por la nómina de pensionados que se realizan directamente en los términos señalados en las normas legales y los pagos por concepto de cesantías.

Igualmente, comprende recursos que transfiere a órganos y entidades para incrementar la capacidad de producción o la productividad de las mismas.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las erogaciones que efectúa el ente público, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto, que no exigen contraprestación en bienes o servicios.

1.3.1 Transferencias giradas por convenios con el sector privado

Estas corresponden a apropiaciones que los órganos destinan a programas que son desarrollados con sujeción a la ley, mediante convenios suscritos con entidades del sector privado.

1.3.2 Sistema General de Participaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 715 de diciembre 21 del 2.001, el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

de los artículos 356 y 357 de la constitución política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios de educación y salud entre otros.

1.3.3 Otras transferencias corrientes giradas

Representa el valor de los recursos que se transfieren a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, y no constituyen contraprestación alguna en bienes o servicios.

1.4 DEUDA PÚBLICA:

Comprende el pago de capital, intereses, comisiones, bonos pensionales tipo A o sea a fondos privados y tipo B al Seguro Social y demás gastos inherentes a los empréstitos concedidos por entidades nacionales o extranjeras, por emisión de bonos, créditos de proveedores y demás títulos de deuda pública, con vencimiento mayor a un año, solicitados para programas de inversión

Se clasifican en deuda interna los pagos que se realicen por préstamos adquiridos en moneda nacional, cuya amortización se efectúe en moneda nacional; y en deuda externa, el pago por préstamos externos u otras obligaciones contraídas por el Distrito en moneda extranjera que afectan la balanza de pagos. Se incluye dentro de este concepto la financiación del déficit fiscal, cuando éste se presente.

Este monto corresponde a los totales incluidos en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.

1.5 INVERSIÓN

Se entiende por gastos de inversión, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social del gobierno del nivel territorial, establecimientos públicos y unidades administrativas, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y las prioridades establecidas por la Secretaría de Planeación hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad para los mismos. Los Gastos de Inversión Pública del Distrito se presentan clasificados según el tipo de recursos con el que se financian, además de las clasificaciones de carácter administrativo.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “Planificación” ya que guarda concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de mediano Plazo.

1. Inversión física

Contempla los recursos destinados al incremento, adquisición y conservación de bienes de capital y construcción de obras que tiendan a aumentar el patrimonio de la entidad.

Este concepto incluye además, los egresos relacionados con la adquisición de equipo mecánico y eléctrico (vehículos automotores, terrestres y fluviales, tractores y maquinaria pesada), herramienta pesada para talleres y campamentos, modernización, tecnificación y ampliación de procesos, semovientes, elementos y maquinaria para medicina,



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

odontología, rayos x, sanidad, etc., adquisición, remodelación, reparación, conservación, construcción de bienes inmuebles, contratos para estudios y ejecución de las obras públicas y todas las inversiones que están vinculadas a los programas de desarrollo, además los gastos generados para la señalización de vías en el Distrito.

Estas erogaciones están sujetas a los objetivos, propósitos y descripción de los programas adoptados en cada una de las Unidades Ejecutoras.

Equipo: Comprende la adquisición de los bienes muebles, inventariados, que se requieren para atender las actividades operativas y/o productivas de las entidades.

2. Inversión administrativa

Hace referencia al valor de los recursos que se destinan a la conservación y adquisición de los bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la Administración en general.

Incluye la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. Agrupa los gastos por la adquisición de muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, compra de libros de consulta y demás elementos que no se consumen por el primer uso.

3. Inversión social

Comprende el valor de los recursos que se destinan a la prestación de servicios que contribuyan al mejorar el nivel de vida de la comunidad en aspectos como: seguridad, salud, educación, recreación, cultura, deportes y programas de vivienda.

4. Inversión financiera y productiva

Corresponde al valor de los aportes de capital en empresas en las que la entidad tenga o quiera tener participación y el valor de los proyectos autosostenibles que impliquen beneficio económico para el Distrito.

LA ACCIÓN EN GASTOS DE INVERSIÓN

La acción en gastos de inversión arroja información sobre dos aspectos básicos

- 1.** La acción establece seis grandes agrupaciones de bienes y servicios y las desagrega en subtipos.
- 2.** La acción específica, que separa la producción de nuevos bienes del mantenimiento o mejoramiento de bienes existentes.

ACCIÓN

La acción se refiere a los procedimientos que realiza el estado directamente. Estas acciones son:



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Infraestructura: Comprende el gasto en bienes físicos inmuebles, se incluye dentro del gasto construcción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de edificios, caminos, construcciones, terrenos y otros bienes no movibles.

Dotación: Comprende gastos en bienes físicos muebles, tales como adquisición y/o producción de equipos, maquinaria, materiales y suministros necesarios para la operación de proyectos.

Recurso Humano: comprende el gasto dirigido en forma directa a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social. Este gasto se puede entender como la acción que realiza el estado sobre terceros.

Investigación y Estudios: Comprende el gasto en generación y actualización de conocimiento.

Administración del Estado: Comprende el gasto dirigido a mejorar la gestión del estado. Es decir aquel que se realiza para hacer más eficiente el funcionamiento de las entidades ejecutoras del presupuesto.

Se incluyen igualmente las actividades relacionadas con las funciones de algunas entidades públicas en control y vigilancia de las acciones de control, de los recursos naturales, de la salubridad pública, entre otros.

Subsidios y Operaciones Financieras: Comprende el gasto que no tiene contraprestación en bienes y servicios, tales como créditos, subsidios, transferencias, etc.

SUB-ACCION

Cada tipo de gasto se desagrega en subtipos así:

A. Infraestructura y dotación: en este subtipo se establecen dos grupos:

- **Propios del sector:** comprende la construcción, producción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de bienes para realizar las actividades propias del sector al cual pertenece el proyecto.

- **Administrativos:** Comprende la adquisición, producción o mantenimiento de los bienes necesarios para las labores administrativas y de operación de las entidades.

B. Recurso Humano: Divide la prestación de bienes y servicios dirigidos a la población en dos grupos:

Divulgación, asistencia técnica, capacitación: Incluyen todas las actividades cuyo propósito principal es mejorar el nivel de instrucción de la población. Se definen estos grupos de gastos así:

Divulgación: La acción de informar, difundir, dar a conocer o anunciar un bien específico, un servicio, una política o acción de gobierno, etc.

Asistencia técnica: La acción de prestar colaboración a un grupo específico con el objeto de apoyarlos en una actividad definida.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Capacitación: La acción de preparar o formar un grupo de personas con un fin específico.

Protección y bienestar social: corresponde a la inversión directa para mejoramiento del bienestar de la población. Es decir, todas las acciones directas sobre la población que buscan mejorar sus condiciones de vida.

C. Investigación y estudios Básicos: Se establecen cuatro grupos diferenciados:

Investigación básica, aplicada y estudio: Incluye los estudios realizados para la ampliación del conocimiento en una área o sector específico, ya sea en forma básica, es decir, sin aplicación práctica definida; o en forma aplicada, es decir, con efectos de corto o mediano plazo sobre la producción o bienestar de la población.

Estudios de preinversión: Comprende los estudios anteriores a la realización de un proyecto, necesarios para decidir su ejecución y poder llevarlo a cabo.

Levantamiento de información para procesamiento: Comprende la toma inicial de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

Actualización de información para procesamiento: Comprende la revisión, modificación o actualización de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

D. Administración del estado: Se divide en dos subgrupos:

Divulgación, asistencia técnica, capacitación de funcionarios del estado: comprende las actividades específicas de instrucción de los funcionarios de entidades públicas con fines de mejorar la gestión del sector público en general.

Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado: actividades de vigilancia y/o control de la población, así como de aquellas realizadas para el control y mejoramiento institucional de las entidades públicas.

E. Subsidios y operaciones: Se dividen en:

Créditos: comprende el otorgamiento de recursos reembolsables a entidades o a la población en general, para hacer efectiva la ejecución de un proyecto.

Subsidios directos: considerados como transferencias directas a la población.

Transferencias: Destinación directa de recursos a entidades públicas de orden nacional o territorial.

Inversiones y aportes financieros: inversiones realizadas por las entidades públicas en el sector financiero.

Capitalizaciones: aportes financieros para dar soporte a una entidad.

ACCIÓN ESPECÍFICA



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

La acción específica genera información útil para determinar el tipo de acción que se espera lograr con el proyecto. Esta es relevante para los bienes y, por lo tanto, desagrega los componentes de infraestructura y dotación.

A. Sobre Infraestructura

Construcción: acción de crear un bien inmueble no existente hasta la fecha.

Adquisición: acción de apropiar un bien inmueble existente.

Mejoramiento y mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien inmueble existente.

B. Sobre Dotación.

Adquisición y/o producción: acción de apropiar un bien mueble existente o de elaborar o fabricar uno inexistente hasta la fecha.

Mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien mueble existente.

SECTOR

El sector indica el área específica de acción del estado, sobre la cual se realiza una inversión o un gasto determinado.

LINEA PROGRAMATICA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Es la línea específica en la cual se está desarrollando la inversión dentro del plan de desarrollo.

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 6

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2010

El artículo 43 numeral 2 literal B establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2010.

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
TOTAL GASTOS			1.351.078.065.829	1.394.223.734.946	1.297.129.900.018
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			126.405.000.000	127.825.186.633	126.529.551.216
GASTOS DE PERSONAL			40.243.810.828	37.948.391.487	37.115.972.163
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			29.629.514.838	25.289.531.972	24.457.240.984
Sueldos de Personal de Nomina	1	ICLD	23.462.144.059	19.861.357.527	19.048.629.410
Gastos de Representación	1	ICLD	0	0	0
Horas Extras y Días festivos	1	ICLD	0	0	0
PRIMAS LEGALES			4.162.030.007	3.674.350.687	3.670.103.615
de Servicio	1	ICLD	977.589.336	823.695.144	823.695.144
de Vacaciones	1	ICLD	1.062.936.036	908.624.595	904.377.523
de Navidad	1	ICLD	2.121.504.635	1.942.030.948	1.942.030.948
Vacaciones	1	ICLD	1.527.975.327	1.298.497.697	1.292.551.795
Bonificación de Dirección	1	ICLD	43.491.773	61.142.732	61.142.732
Auxilio de transporte y Alimentación	1	ICLD	343.440	343.440	343.440
Prestaciones Sociales Extralegales	1	ICLD	1.000	0	0
Dotación de personal	1	ICLD	1.000	0	0
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1	ICLD	300.390.701	305.225.736	296.399.465
Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina (Bonificación x Serv. prestados)	1	ICLD	0	0	0
Bonificación de Recreación	1	ICLD	133.137.531	88.614.153	88.070.527
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			1.000	726.427.151	726.427.151
Indemnización de Personal	1	ICLD	1.000	0	0
Indemnización y Gastos Según Acuerdo 004/2004 y Decreto 0366/2004	1	ICLD	0	726.427.151	726.427.151
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1.000.001.000	1.893.343.703	1.893.215.367
Honorarios	1	ICLD	500.000.000	1.719.426.789	1.719.426.788
Jornales	1	ICLD	1.000	0	0
Personal Supernumerarios	1	ICLD	0	0	0
Servicios Técnicos	1	ICLD	500.000.000	173.916.914	173.788.579
Otros Servicios Personales Indirectos	1	ICLD	0	0	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			9.614.293.990	10.039.088.661	10.039.088.661
AL SECTOR PÚBLICO					
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL					
APORTES PARA SALUD					
De funcionarios de la administración central	1	ICLD	0	0	0
Aportes para Pensión	1	ICLD	0	0	0
Aportes ARP	1	ICLD	0	0	0
Aportes para Cesantías	1	ICLD	0	0	0
AL SECTOR PRIVADO			7.502.701.025	8.088.276.461	8.088.276.461
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			7.502.701.025	8.088.276.461	8.088.276.461
Aportes para Salud			1.994.282.245	2.688.076.795	2.688.076.795
De funcionarios de la administración central	1	ICLD	1.994.282.245	2.688.076.795	2.688.076.795
Aportes para Pensión	1	ICLD	2.932.768.007	3.590.841.662	3.590.841.662
Aportes ARP	1	ICLD	122.472.392	110.028.152	110.028.152

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Aportes para Cesantías	1	ICLD	2.453.178.381	1.699.329.852	1.699.329.852
APORTES PARAFISCALES			2.111.592.965	1.950.812.200	1.950.812.200
SENA	1	ICLD	117.310.720	108.304.500	108.304.500
ICBF	1	ICLD	703.864.322	650.318.500	650.318.500
ESAP	1	ICLD	117.310.720	108.304.500	108.304.500
Cajas de compensación Familiar	1	ICLD	938.485.762	867.131.800	867.131.800
Institutos Técnicos	1	ICLD	234.621.441	216.752.900	216.752.900
GASTOS GENERALES			20.308.336.123	26.627.025.511	26.514.859.288
ADQUISICION DE BIENES			1.467.655.431	1.539.608.385	1.536.203.464
Compra de Equipos	1	ICLD	400.000.000	316.856.864	316.856.864
Materiales y suministros	1	ICLD	1.067.655.431	1.222.751.521	1.219.346.600
ADQUISICION DE SERVICIOS			16.940.680.692	22.565.830.916	22.555.981.180
Capacitación Personal Administrativo	1	ICLD	1.000	0	0
Impresos y publicaciones	1	ICLD	600.000.000	305.564.736	305.564.736
SEGUROS			557.000.000	813.429.011	813.429.010
seguros de bienes muebles e inmuebles	1	ICLD	114.000.000	207.741.505	207.741.505
SEGUROS DE VIDA			443.000.000	605.687.506	605.687.505
Del Alcalde	1	ICLD	267.000.000	260.148.141	260.148.140
De los Concejales	1	ICLD	100.000.000	149.800.000	149.800.000
Otros Seguros de Vida	1	ICLD	76.000.000	195.739.365	195.739.365
Impuestos y Multas	1	ICLD	90.000.000	0	0
Arrendamientos	1	ICLD	1.353.900.000	1.943.680.796	1.943.399.032
SERVICIOS PÚBLICOS			5.665.656.000	8.236.171.738	8.236.126.738
Energía	1	ICLD	3.515.656.000	4.371.676.064	4.371.676.064
Telecomunicaciones	1	ICLD	1.000.000.000	2.077.009.480	2.077.009.480
Acueducto, alcantarillado y aseo	1	ICLD	1.000.000.000	1.729.362.839	1.729.362.839
Gas natural	1	ICLD	100.000.000	8.123.355	8.078.355
Otros servicios públicos	1	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1	ICLD	100.000.000	0	0
Viáticos y gastos de Viaje	1	ICLD	300.000.000	425.392.590	425.392.567
Gastos Electorales	1	ICLD	1.358.568.770	1.469.899.265	1.469.899.265
Suministro y Mantenimiento de la Registraduría Especial de Barranquilla	1	ICLD	100.000.000	0	0
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			6.815.554.922	9.371.692.780	9.362.169.832
Alimentación y Centro de Rehabilitación	1	ICLD	0	0	0
Servicios Contratados-Outsourcing	1	ICLD	780.000.000	1.962.677.711	1.953.518.124
Servicio de Vigilancia	1	ICLD	4.335.554.922	3.859.805.728	3.859.442.367
Gastos Generales del Fideicomiso	1	ICLD	1.000.000.000	982.810.162	982.810.162
Gastos Financieros	1	ICLD	200.000.000	2.416.399.179	2.416.399.179
Combustibles y Lubricantes	1	ICLD	500.000.000	150.000.000	150.000.000
OTROS GASTOS GENERALES			1.900.000.000	2.521.586.210	2.422.674.644
Gastos Varios e Imprevistos	1	ICLD	50.000.000	105.938.579	101.083.179
Actividades Cívicas y Culturales	1	ICLD	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Recepciones y Relaciones Publicas	1	ICLD	20.000.000	19.946.080	19.946.080
Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	1	ICLD	260.000.000	362.200.000	361.417.414
Comunicaciones y Transporte	1	ICLD	400.000.000	533.002.000	532.807.579
Fotocopias, Heliografías y servicios Complementarios	1	ICLD	150.000.000	159.998.169	152.617.330
Promoción Institucional	1	ICLD	400.000.000	732.051.936	682.051.936
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			600.000.000	588.449.446	552.751.126
Parque Automotor	1	ICLD	200.000.000	241.507.200	240.468.200
Equipos Especiales	1	ICLD	100.000.000	83.019.440	61.519.440
Edificio Administración Central	1	ICLD	300.000.000	263.922.806	250.763.486

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			65.852.847.049	62.774.491.922	62.423.462.052
Mesadas Pensionales	1	ICLD	52.000.000.000	47.329.144.915	47.311.438.403
Cuota Partes Mesadas Pensionales	1	ICLD	1.000	0	0
BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES TIPO C Y E			2.000	2.000	0
Con Situación de Fondos	1	ICLD	1.000	1.000	0
Sin Situación de Fondos	1	ICLD	1.000	1.000	0
Pago de pensiones de docentes nacionalizados	1	ICLD	1.000	0	0
TRANSF. CTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			13.655.823.049	15.224.160.901	14.890.839.543
A Establecimientos Públicos			13.655.822.049	15.224.160.901	14.890.839.543
Transferencia Concejo			5.000.000.000	5.477.936.070	5.370.222.296
Honorarios Concejo	1	ICLD	1.168.078.420	713.890.555	606.176.781
Transferencia Gastos Generales - Concejo	1	ICLD	3.831.921.580	4.764.045.515	4.764.045.515
Transferencia Contraloría	1	ICLD	4.414.676.698	4.847.981.132	4.847.981.132
Transferencia Personería	1	ICLD	4.241.145.351	4.898.243.699	4.672.636.115
A otras entidades descentralizadas	1	ICLD	1.000	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			197.020.000	221.184.106	221.184.106
Fondo Nacional de Regalías	1	ICLD	10.500.000	0	0
Plan Complementario de Salud	1	ICLD	10.500.000	0	0
Tribunal de Ética medica y odontológica	1	ICLD	65.520.000	65.520.000	65.520.000
Superintendencia de Salud	1	ICLD	10.500.000	74.172.506	74.172.506
Federación de Municipios	1	ICLD	100.000.000	81.491.600	81.491.600
PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO			3.000	475.277.713	475.257.713
Causado con anterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	0	0
Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	0	0
Posterioridad a la firma Acuerdo de Reestructuración de Pasivos(Ley 550 de 1999)	1	ICLD	1.000	0	0
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	1	ICLD	0	475.277.713	475.257.713
RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)			3.000	0	0
Gastos de personal	1	ICLD	1.000	0	0
Gastos Generales	1	ICLD	1.000	0	0
Transferencias	1	ICLD	1.000	0	0
TOTAL INVERSION GENERAL			1.224.673.065.829	1.266.398.548.313	1.170.600.348.802
SECTOR EDUCACION			324.714.644.656	340.514.270.542	336.057.678.997
ACCESO Y PERMANENCIA			318.251.646.754	332.942.343.845	328.665.754.806
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			204.122.943.074	221.327.715.549	220.276.250.969
PERSONAL DOCENTE			148.927.068.655	161.633.527.953	161.628.634.407
Sueldo	5	SGPed	118.358.304.989	123.693.441.244	123.693.441.244
Sueldo	5	ICLD	0	3.266.124.092	3.266.124.092
Sobresueldo	5	SGPed	153.705.410	219.832.049	219.832.049
Horas extras y días festivos	5	SGPed	3.441.281.197	4.049.406.174	4.049.406.174
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	ICLD	0	44.443.440	44.094.080
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	9.707.874.153	11.199.469.599	11.199.469.599
Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	817.735.166	701.099.843	701.099.843
Auxilio de transporte	5	SGPed	266.774.092	199.897.474	199.897.474
Prima de vacaciones	5	SGPed	5.135.190.104	5.706.157.130	5.706.157.130
Prima de vacaciones	5	ICLD	0	163.308.820	163.308.820
Prima de navidad	5	SGPed	10.658.687.684	11.570.090.719	11.570.090.719
Prima de navidad	5	ICLD	0	340.753.957	340.753.957
Prima de navidad	5	RC	0	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Primas extraordinarias	5	SGPed	12.515.860	36.543.253	36.543.253
Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	5	SGPed	375.000.000	442.960.159	438.415.973
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			14.160.171.677	13.104.822.281	13.104.822.281
Sueldo	5	SGPed	8.008.681.647	7.830.896.750	7.830.896.750
Sobresueldo	5	SGPed	3.221.851.086	2.808.045.429	2.808.045.429
Horas extras y días festivos	5	SGPed	199.707.609	173.762.601	173.762.601
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	1.204.608.542	1.204.608.542	1.204.608.542
Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	6.502.592	9.348.400	9.348.400
Auxilio de transporte	5	SGPed	529.375	0	0
Prima de vacaciones	5	SGPed	492.418.646	13.927.361	13.927.361
Prima de navidad	5	SGPed	1.025.872.180	1.064.233.198	1.064.233.198
Prima de navidad	5	ICLD	0	0	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO			3.753.145.552	4.322.005.384	4.322.005.384
Sueldo	5	SGPed	3.103.982.617	3.578.853.371	3.578.853.371
Prima de servicio	5	SGPed	55.919.898	147.360.302	147.360.302
Prima de vacaciones	5	SGPed	76.043.857	228.332.967	228.332.967
Prima de navidad	5	ICLD	0	0	0
Prima de navidad	5	SGPed	183.840.810	345.020.148	345.020.148
Otros gastos por servicios personales	5	SGPed	22.216.995	0	0
Sobresueldo	5	SGPed	452.269	0	0
Incremento por antigüedad	5	SGPed	507.907	0	0
Horas extras y días festivos	5	SGPed	92.255.890	0	0
Indemnización por vacaciones	5	SGPed	541.914	0	0
Prima técnica	5	SGPed	52.168.150	22.438.596	22.438.596
Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	16.525.745	0	0
Auxilio de transporte	5	SGPed	11.673.742	0	0
Bonificación por servicios prestados	5	SGPed	137.015.758	0	0
PROVISIÓN ASCENSOS EN ESCALAFÓN			100.000.000	1.057.777.961	11.206.927
Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	100.000.000	0	0
Costos Acumulado Ascensos en el Escalafón Docente	5	OF	0	1.057.777.961	11.206.927
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			37.182.557.190	41.209.581.970	41.209.581.970
PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			21.076.922.093	22.240.455.177	22.240.455.177
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			21.076.922.093	22.240.455.177	22.240.455.177
Aportes Para Salud	5	SGPed	4.436.780.785	4.825.701.718	4.825.701.718
Aportes Para Pensión	5	SGPed	4.378.712.289	4.767.633.222	4.767.633.222
Aportes Arp	5	SGPed	0	0	0
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	12.261.429.019	12.647.120.237	12.647.120.237
PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			13.154.999.780	15.372.357.914	15.372.357.914
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			4.000.000	279.263.455	279.263.455
Aportes Para Salud	5	SGPed	1.000.000	0	0
Aportes Para Salud	5	ICLD	0	62.891.256	62.891.256
Aportes Para Pensión	5	ICLD	0	62.891.256	62.891.256
Aportes Para Pensión	5	SGPed	1.000.000	0	0
Aportes Arp	5	SGPed	1.000.000	0	0
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1.000.000	0	0
Aportes Para Cesantías	5	ICLD	0	153.480.943	153.480.943
APORTES PARAFISCALES			13.150.999.780	15.093.094.459	15.093.094.459
Sena	5	SGPed	733.753.636	825.508.058	825.508.058
Sena	5	ICLD	0	13.052.300	13.052.300
Icbf	5	SGPed	4.406.474.352	4.939.018.255	4.939.018.255

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Icbf	5	ICLD	0	92.910.400	92.910.400
Esap	5	ICLD	0	15.475.700	15.475.700
Esap	5	SGPed	733.753.636	823.084.658	823.084.658
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	5.880.218.525	6.583.831.769	6.583.831.769
Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	0	124.011.300	124.011.300
Institutos Técnicos	5	SGPed	1.396.799.631	1.645.319.219	1.645.319.219
Institutos Técnicos	5	ICLD	0	30.882.800	30.882.800
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1.253.561.084	1.253.561.084	1.253.561.084
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.253.561.084	1.253.561.084	1.253.561.084
Aportes Para Salud	5	SGPed	72.044.158	72.044.158	72.044.158
Aportes Para Pensión	5	SGPed	72.044.158	72.044.158	72.044.158
Aportes Arp	5	SGPed	0	0	0
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1.109.472.768	1.109.472.768	1.109.472.768
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			535.738.143	456.047.339	456.047.339
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			4.000.000	0	0
Aportes Para Salud	5	SGPed	1.000.000	0	0
Aportes Para Pensión	5	SGPed	1.000.000	0	0
Aportes Arp	5	SGPed	1.000.000	0	0
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1.000.000	0	0
APORTES PARAFISCALES			531.738.143	456.047.339	456.047.339
Sena	5	SGPed	25.538.283	25.335.964	25.335.964
Icbf	5	SGPed	153.378.318	152.015.779	152.015.779
Esap	5	SGPed	25.538.283	25.335.964	25.335.964
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	204.178.597	202.687.706	202.687.706
Institutos Técnicos	5	SGPed	123.104.662	50.671.926	50.671.926
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			1.161.336.090	1.887.160.456	1.887.160.456
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			896.263.581	1.538.264.856	1.538.264.856
Aportes Para Salud	5	SGPed	264.811.972	439.057.181	439.057.181
Aportes Para Pensión	5	SGPed	372.668.121	588.279.699	588.279.699
Aportes Arp	5	SGPed	15.196.808	20.258.988	20.258.988
Aportes Para Cesantías	5	SGPed	243.586.680	490.668.988	490.668.988
APORTES PARAFISCALES			265.072.509	348.895.600	348.895.600
Sena	5	SGPed	15.146.466	19.358.100	19.358.100
Icbf	5	SGPed	83.415.128	116.302.700	116.302.700
Esap	5	SGPed	15.150.995	19.358.100	19.358.100
Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	121.059.530	155.096.300	155.096.300
Institutos Técnicos	5	SGPed	30.300.390	38.780.400	38.780.400
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			20.190.341.912	18.638.873.283	17.566.880.899
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo (Banco de Oferentes y FNR)	5	SGPed	6.955.906.542	6.591.400.435	6.591.400.435
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo (Banco de Oferentes y FNR)	5	ICLD	0	490.847.430	0
Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	4.933.547.520	1.147.149.120	803.004.384
Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	8.300.887.850	10.409.476.298	10.172.476.080
GASTOS GENERALES			18.913.084.112	18.641.733.694	18.603.245.481
Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	7.500.000.000	8.137.135.833	8.135.849.877
Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1.100.000.000	767.414.690	755.222.286

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Prestación de servicios no misionales	5	SGPed	9.813.084.112	9.710.183.171	9.685.173.318
Sentencias y Conciliaciones	5	SGPed	100.000.000	0	0
Bienestar Docente	5	RCi	400.000.000	27.000.000	27.000.000
Bienestar Docente	5	SGPed	0	0	0
OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR			3.058.000.000	2.416.049.006	2.405.893.559
Fondo de Becas y Subsidios para estudiantes de buen rendimiento académico y de estrato socioeconómico bajo	5	ICLD	500.000.000	470.549.344	460.393.897
Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico de Profesional de Educación Superior	5	ICLD	1.200.000.000	831.999.662	831.999.662
Adquisición de Inmueble para Educación Técnica - ITSA	5	ICLD	1.358.000.000	1.113.500.000	1.113.500.000
ATENCIÓN A POBLACION EDUCATIVA CON CARACTERISTICAS ESPECIALES			700.000.000	754.656.668	754.656.668
Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	5	SGPed	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Atención a Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidades físicas	5	SGPed	450.000.000	454.656.668	454.656.668
Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	150.000.000	200.000.000	200.000.000
ARTICULACION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA			4.330.000.000	2.399.026.050	2.141.363.581
Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	5	SGPe	1.000.000.000	0	0
Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	5	RCi	30.000.000	122.332.342	0
Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	5	RCi	0	181.363.581	181.363.581
Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	5	SGPe	2.000.000.000	645.000.000	645.000.000
Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	5	ICLD	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000
Seguimiento y Evaluación del Programa de Atención Integral a la primera Infancia	5	SGPe	0	137.109.135	15.000.000
Seguimiento y Evaluación del Programa de Atención Integral a la primera Infancia	5	RCi	0	13.220.992	0
AMPLIACION DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			36.415.999.606	44.415.179.250	43.062.320.730
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	RYC	0	243.265.719	241.454.297
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	RC	0	3.644.102.444	3.624.179.703
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	ICLD	1.800.000.000	4.369.400.925	4.358.844.622
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	SGPed	500.000.000	352.928.847	352.831.110
Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	SGPp	0	1.600.000.000	1.600.000.000
Desmonte y Montaje de la Cubierta IED la Libertad y Reparación de la Estructura de Cubierta de la IED José María Velaz del Distrito de Barranquilla	5	COF	0	150.000.000	0
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	SGPed	500.000.000	533.362.991	533.358.196
Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	RCi	0	632.260.830	436.244.714
Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21 - Vigencia 2008	5	COF	10.115.999.606	6.038.818.868	5.757.768.850
Construcción y Adecuación de Salas de Cómputo para tecnologías de comunicación e información TIC's	5	SGPed	500.000.000	618.116.529	618.116.529
Adquisición de Predios para Ampliación de Instituciones Educativas	5	ICLD	500.000.000	1.853.356.054	1.219.796.054
Adquisición de Predios para Ampliación de Instituciones Educativas	5	RCi	0	911.533.507	911.533.507
Adquisición de Predios para Ampliación de Instituciones Educativas	5	RC	0	300.000.000	300.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	ICLD	10.900.000.000	11.484.654.360	11.457.223.900
Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	SGPp	7.000.000.000	7.029.192.022	7.000.000.000
Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	RC	0	380.000.000	376.783.094
Implementación de un sistema de seguridad electrónica y cercas eléctricas en los establecimientos educativos	5	SGPed	4.000.000.000	857.147.761	857.147.761
Prevención y Atención de desastres en las Instituciones Educativas Distritales	5	SGPed	500.000.000	200.000.000	200.000.000
Adquisición de Inmuebles para la compra de la Instituciones Educativas Pestalozzi, La Salle y Santa Bernardita	5	ICLD	100.000.000	3.217.038.393	3.217.038.393
DOTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO			3.500.000.000	767.000.000	766.999.948
Dotación a establecimientos educativos oficiales	5	SGPed	1.000.000.000	767.000.000	766.999.948
Dotación de Salas de Cómputo para tecnologías de comunicación e información TIC's	5	SGPed	2.500.000.000	0	0
FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			27.021.278.050	23.582.110.345	23.088.142.971
Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas y desplazados	5	ICLD	0	1.779.756.000	1.779.756.000
Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas y desplazados	5	SGPed	10.714.370.000	3.807.423.000	3.807.423.000
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPed	12.657.618.050	12.446.198.050	12.446.198.050
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPe	2.149.290.000	1.591.184.295	1.125.381.950
Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPed	1.500.000.000	2.492.829.000	2.464.663.971
Fondos de Servicio Educativos	5	SGPed	0	1.344.720.000	1.344.720.000
Ahora Es El Colegio: Estrategia para que los niños, niñas y jóvenes ingresen y permanezcan en el Sistema Educativo	5	SGPed	0	120.000.000	120.000.000
Ahora Es El Colegio: Estrategia para que los niños, niñas y jóvenes ingresen y permanezcan en el Sistema Educativo	5	ICLD	0	0	0
CALIDAD Y PERTINENCIA			4.140.000.000	1.662.548.000	1.483.048.000
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			4.140.000.000	1.662.548.000	1.483.048.000
Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	SGPed	800.000.000	223.915.000	223.915.000
Educación Pertinente	5	SGPed	400.000.000	174.000.000	121.000.000
Mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	SGPed	500.000.000	250.500.000	250.500.000
Barranquilla Bilingüe	5	SGPed	500.000.000	148.033.000	148.033.000
Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPed	1.000.000.000	815.100.000	688.600.000
Inclusión de nuevas Tecnologías (TIC's) en la practica pedagógica de las Instituciones Educativas	5	SGPed	940.000.000	51.000.000	51.000.000
GESTION EDUCATIVA EFICIENTE			2.322.997.902	3.350.845.085	3.350.342.579
MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			1.000.000.000	823.406.130	822.903.624
Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	5	SGPed	1.000.000.000	823.406.130	822.903.624
MODERNIZACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			1.322.997.902	2.527.438.955	2.527.438.955
Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	5	SGPed	750.000.000	200.000.000	200.000.000
Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	SGPed	572.997.902	2.327.438.955	2.327.438.955
OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	2.558.533.612	2.558.533.612
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	2.558.533.612	2.558.533.612
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	SGPed	0	1.053.533.612	1.053.533.612
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	SGPe	0	1.505.000.000	1.505.000.000
SECTOR SALUD			340.917.389.093	284.179.741.761	273.546.777.414
ASEGURAMIENTO UNIVERSAL			200.619.813.309	186.613.016.651	185.465.471.327
RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD			200.619.813.309	186.613.016.651	185.465.471.327

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Contratación Régimen subsidiado	11	ICLD	8.458.268.721	2.203.759.780	2.203.759.780
Contratación Régimen subsidiado	11	RCi	0	0	0
Contratación Régimen subsidiado	11	F	92.189.779.186	72.788.878.536	72.788.878.536
Contratación Régimen subsidiado	11	SGPs	87.616.430.766	93.475.691.076	93.071.068.676
Contratación Régimen subsidiado	11	E	0	6.254.508.941	6.254.508.941
Contratación Régimen subsidiado	11	RCs	10.535.209.044	10.535.209.044	10.535.209.044
Fomento a la Afiliación en el SGSSS	11	RCi	227.262.534	90.321.728	0
Fomento a la Afiliación en el SGSSS	11	ICLD	300.000.000	0	0
Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales (.4%)	11	SGPs	861.908.705	803.693.193	193.479.300
Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales (.4%)	11	E	0	30.000.000	30.000.000
Aporte a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control a la Superintendencia Nacional de Salud (.2%)	11	SGPs	430.954.353	430.954.353	388.567.050
SALUD PUBLICA			8.289.284.494	10.258.061.156	9.657.185.189
PROMOCION DE LA SALUD CALIDAD DE VIDA			2.441.242.242	2.854.439.284	2.790.398.070
Salud Infantil y Adolescente	11	SGPs	1.192.582.117	1.423.744.591	1.372.626.838
Adulto Joven	11	SGPs	539.467.182	730.415.129	726.345.925
Adulto Joven	11	RCi	7.430.742	7.430.742	7.430.742
Adulto Joven	11	OF	150.699.450	22.000.000	22.000.000
Adulto Mayor	11	OF	131.043.000	22.000.000	22.000.000
Adulto Mayor	11	RCi	6.461.515	6.461.515	2.817.258
Adulto Mayor	11	SGPs	413.558.236	642.387.307	637.177.307
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS			2.861.639.886	2.927.312.957	2.459.276.521
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	RCi	23.980.939	23.980.939	20.000.000
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	OF	486.346.345	1.027.309.809	565.094.316
Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	SGPs	2.351.312.602	1.876.022.209	1.874.182.205
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			389.788.875	388.946.070	387.326.070
Vigilancia Epidemiológica	11	SGPs	389.788.875	388.946.070	387.326.070
GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			2.596.613.491	4.087.362.845	4.020.184.528
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCi	75.542.717	41.142.831	25.000.000
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPs	2.388.000.688	3.833.207.953	3.782.172.467
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	OF	0	163.012.061	163.012.061
Fomento a la Participación Comunitaria en Salud	11	E	133.070.086	50.000.000	50.000.000
ATENCIÓN EN SALUD			40.075.673.996	54.662.212.748	50.135.901.758
ATENCIÓN EN SALUD			38.338.748.148	52.657.780.744	48.586.639.708
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCi	37.831.100	324.278.891	169.616.389
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	SGPs	6.000.000.000	9.858.693.630	9.598.212.635
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	E	500.000.000	1.640.944.723	1.640.944.723
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCO	0	6.896.131.000	6.871.810.513
Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	F	0	7.253.099.704	7.253.099.704
Atención a la población asegurada no cubierto por el POS	11	ICDE	210.000.000	8.226.000	0
Atención a la población asegurada no cubierto por el POS	11	RCs	8.000.000.000	8.000.000.000	4.376.597.421
Atención a la población asegurada no cubierto por el POS	11	E	1.749.551.300	534.693.408	534.693.408
Atención a la población asegurada no cubierto por el POS	11	SGPs	21.841.365.748	18.141.713.388	18.141.664.915
ATENCIÓN A POBLACIONES ESPECIALES			1.328.625.848	1.843.411.555	1.525.645.610
Atención a Inimputables	11	OF	402.192.000	984.727.135	925.645.610
Atención a Inimputables	11	RCi	19.831.427	19.831.427	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Atención a Desplazados	11	RCi	42.602.421	42.602.421	0
Atención a Desplazados	11	OF	864.000.000	628.054.700	600.000.000
Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	OF	0	168.195.872	0
MEJORAMIENTO DE LA GESTION EN LA ATENCION EN SALUD			408.300.000	161.020.449	23.616.440
Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del CRUE	11	E	208.300.000	27.000.000	23.616.440
Auditoria Concurrente y de Cuenta	11	ICLD	200.000.000	0	0
Auditoria Concurrente y de Cuenta	11	E	0	134.020.449	0
PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD			91.547.136.947	28.754.066.970	25.189.598.111
MODERNIZACION Y REORGANIZACION DE LA RED PUBLICA DISTRITAL			91.547.136.947	28.754.066.970	25.189.598.111
Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	11	ESTH	10.966.275.276	13.949.675.717	13.949.675.717
Programa de Saneamiento Hospitalario	11	OF	14.500.000.000	14.000.000.000	11.239.922.394
Programa de Saneamiento Hospitalario	11	E	0	0	0
Programa de Saneamiento Hospitalario	11	ICLD	5.700.000.000	0	0
Construcción y Dotación de 3 Puestos de Atención en Salud (Pasos) y 1 Centro de Atención (Camino)	11	RCC	60.000.000.000	0	0
Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública.	11	RCi	9.861.671	9.861.671	0
Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública.	11	E	171.000.000	424.529.582	0
Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública.	11	OF	200.000.000	370.000.000	0
LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD			385.480.347	460.393.480	321.133.992
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SECTOR			385.480.347	460.393.480	321.133.992
Mejoramiento del Sistema de Atención a la Comunidad - SAC	11	E	100.000.000	0	0
Fortalecimiento de Inspección, Vigilancia y Control de la Gestión de Garantía de Calidad.	11	E	140.000.000	282.000.000	163.499.992
Fortalecimiento de Inspección, Vigilancia y Control del Régimen Contributivo y de Riesgos Profesionales.	11	E	145.480.347	33.480.347	25.900.000
Modernización Tecnológica en el Área de la Salud	11	E	0	144.913.133	131.734.000
OTROS GASTOS EN SALUD NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	3.431.990.756	2.777.487.037
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	3.431.990.756	2.777.487.037
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	11	RCi	0	1.202.843.984	1.202.843.984
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	11	OF	0	8.671.000	8.671.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	11	SGPs	0	44.998.646	44.998.646
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	11	F	0	915.636.586	915.636.586
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	11	E	0	1.259.840.540	605.336.821
SECTOR AGUA			56.796.000.000	56.637.838.557	42.914.818.524
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			56.796.000.000	43.992.186.622	30.269.166.589
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			56.796.000.000	43.692.186.622	30.269.166.589
Ampliación y Mejoramiento en el Sistema de Acueducto en la Zona Urbana y Rural del Distrito	6	SGPa	200.000.000	0	0
Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	6	OF	19.836.000.000	0	0
Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	6	SGPa	1.200.000.000	0	0
Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Corregimiento de Juan Mina	6	SGPa	1.000.000.000	0	0
Saneamiento Básico - Regalías Triple A (Sin Situación de Fondos)- Obras sur Occidente del Distrito	4	RYC	26.250.000.000	26.250.000.000	26.250.000.000
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	SGPa	8.160.000.000	17.431.309.308	4.019.166.589
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCi	150.000.000	10.877.314	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Construcción, Ampliación, Optimización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado en el Distrito de Barranquilla	12	SGPa	0	0	0
Construcción, Ampliación, Optimización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado en el Distrito de Barranquilla	12	ICDE	0	0	0
PREINVERSIÓN EN DISEÑO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			0	300.000.000	0
Pre inversión: Estudios, Diseños, Consultorías, Asesorías e Interventorías	6	SGPa	0	300.000.000	0
TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN EN EL SECTOR			0	12.645.651.935	12.645.651.935
TRANSFERENCIA AL FORO HÍDRICO			0	12.645.651.935	12.645.651.935
Transferencia al Foro Hídrico	1	RC	0	8.259.052.664	8.259.052.664
Transferencia al Foro Hídrico	1	ICDE	0	4.386.599.271	4.386.599.271
Transferencia al Foro Hídrico	1	ICLD	0	0	0
SECTOR DEPORTE Y RECREACION			4.668.517.882	11.870.831.855	9.942.779.471
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES			3.003.517.882	3.020.340.976	2.997.599.354
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE			3.003.517.882	3.020.340.976	2.997.599.354
Juegos de Integración Barrial	58	SGPp	100.000.000	150.000.000	150.000.000
Apoyo al Deporte con Discapacitados	58	ICDE	0	28.000.000	28.000.000
Apoyo al Deporte con Discapacitados	58	SGPp	70.000.000	19.765.577	19.765.577
Apoyo al Deporte con Discapacitados	58	ICLD	0	7.000.000	7.000.000
Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	ICDE	100.000.000	0	0
Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	SGPp	70.000.000	34.100.000	34.100.000
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	ICLD	0	47.000.000	47.000.000
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	SGPp	100.000.000	300.000.000	300.000.000
Juegos Intercolegiados y Escolares	58	ICDE	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	ICLD	0	16.000.000	16.000.000
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	SGPp	30.000.000	19.000.000	19.000.000
Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	ICDE	45.000.000	0	0
Juegos Universitarios	58	ICDE	50.000.000	0	0
Juegos Universitarios	58	ICLD	0	10.000.000	10.000.000
Juegos Universitarios	58	SGPp	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	SGPp	130.000.000	150.309.977	150.309.977
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	ICDE	70.000.000	79.974.300	79.974.300
Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	ICLD	250.000.000	519.999.500	519.999.500
Juegos Veredales	58	ICDE	20.000.000	0	0
Juegos Veredales	58	SGPp	80.000.000	0	0
Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	58	ICDE	200.000.000	27.500.000	27.500.000
Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	58	SGPp	20.000.000	80.000.000	80.000.000
Juegos Deportivos Interclubes Distritales	58	ICDE	50.000.000	200.000.000	200.000.000
Juegos Deportivos Interclubes Distritales	58	SGPp	150.000.000	20.000.000	20.000.000
Otros Juegos Deportivos y Recreativos	58	ICDE	50.000.000	193.300.000	193.300.000
Otros Juegos Deportivos y Recreativos	58	SGPp	190.000.000	220.000.000	220.000.000
Apoyo a Ligas Deportivas	58	RCi	0	12.741.622	0
Apoyo a Ligas Deportivas	58	ICLD	0	58.000.000	58.000.000
Apoyo a Ligas Deportivas	58	SGPp	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Apoyo a Ligas Deportivas	58	ICDE	100.000.000	143.000.000	143.000.000
Apoyo a Clubes Deportivos	58	ICLD	0	20.000.000	20.000.000
Apoyo a Clubes Deportivos	58	SGPp	150.000.000	71.150.000	71.150.000
Apoyo a Clubes Deportivos	58	ICDE	100.000.000	38.000.000	36.500.000
Capacitación en Programas Para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento	58	SGPp	0	20.000.000	20.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
del Tiempo Libre					
Capacitación en Programas Para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	58	ICDE	200.000.000	91.500.000	83.000.000
Escuelas de Formación Deportivas	58	RCi	12.741.622	0	0
Escuelas de Formación Deportivas	58	ICDE	200.000.000	0	0
Escuelas de Formación Deportivas	58	SGPp	245.776.260	224.000.000	224.000.000
BARRANQUILLA DEPORTIVA			1.437.500.000	8.715.690.879	6.824.380.117
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			600.000.000	8.715.690.879	6.824.380.117
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	ICLD	0	220.000.000	0
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	SGPp	300.000.000	420.734.789	420.675.089
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	COF	0	4.531.459.366	3.071.567.089
Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	ICDE	300.000.000	3.543.496.724	3.332.137.939
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			837.500.000	0	0
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	SGPp	200.000.000	0	0
Construcción Infraestructura Propia del sector	58	ICDE	637.500.000	0	0
DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE			227.500.000	120.000.000	106.000.000
DOTACIÓN IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			227.500.000	120.000.000	106.000.000
Dotación Implementos Deportivos y Recreativos	58	ICDE	227.500.000	120.000.000	106.000.000
OTROS GASTOS EN DEPORTES NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	14.800.000	14.800.000
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	14.800.000	14.800.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	58	ICLD	0	14.800.000	14.800.000
SECTOR CULTURA			5.477.753.585	8.593.858.417	7.338.275.567
BARRANQUILLA CULTURAL			5.477.753.585	8.573.858.415	7.318.275.567
PROYECTOS DE CULTURA, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA			2.210.921.390	3.277.836.879	3.045.999.983
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	SGPp	100.000.000	250.000.000	250.000.000
Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	ICDE	500.000.000	0	0
Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	ICDE	100.000.000	464.078.610	464.078.610
Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	RCi	10.921.390	22.758.269	10.921.390
Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	SGPp	100.000.000	0	0
Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	SGPp	0	500.000.000	500.000.000
Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	ICLD	0	250.000.000	250.000.000
Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	ICDE	800.000.000	0	0
Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	ICDE	150.000.000	546.000.000	526.000.000
Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	SGPp	100.000.000	0	0
Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	SGPp	50.000.000	109.000.000	50.000.000
Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	ICDE	150.000.000	386.000.000	244.999.983
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	SGPp	100.000.000	150.000.000	150.000.000
Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	ICDE	50.000.000	600.000.000	600.000.000
PROYECTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA			1.616.832.195	2.565.243.836	2.437.275.593
Apoyo a procesos de formación artística y cultural	52	ICDE	150.000.000	479.000.000	479.000.000
Apoyo a procesos de formación artística y cultural	52	SGPp	250.000.000	246.000.000	246.000.000
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	ICDE	100.000.000	350.000.000	350.000.000
Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	SGPp	200.000.000	0	0

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	SGPp	100.000.000	0	0
Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	ICDE	150.000.000	400.000.000	400.000.000
Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	ICDE	100.000.000	110.284.685	110.284.685
Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	SGPp	100.000.000	0	0
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	ICDE	200.000.000	333.999.998	333.999.998
Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	SGPp	66.832.195	0	0
Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	ICDE	200.000.000	645.959.153	517.990.910
PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL			900.000.000	1.980.777.700	1.084.999.991
Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	52	SGPp	100.000.000	0	0
Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	52	ICDE	200.000.000	915.000.000	914.999.991
Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	SGPp	100.000.000	0	0
Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	ICDE	200.000.000	990.777.700	95.000.000
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	SGPp	100.000.000	0	0
Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	ICDE	200.000.000	75.000.000	75.000.000
BARRANQUILLA TURÍSTICA			750.000.000	750.000.000	750.000.000
Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	ICDE	750.000.000	750.000.000	750.000.000
OTROS GASTOS EN CULTURA NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	20.000.002	20.000.000
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	20.000.002	20.000.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	52	ICDE	0	16.000.002	16.000.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	52	SGPp	0	4.000.000	4.000.000
SECTOR SERV. PÚB. DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			29.236.478.521	35.313.273.221	35.019.264.324
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			29.236.478.521	35.313.273.221	35.019.264.324
ALUMBRADO PUBLICO			29.186.478.521	35.313.273.221	35.019.264.324
Alumbrado Publico	1	RC	0	5.832.785.803	5.832.785.803
Alumbrado Publico	1	ICDE	29.186.478.521	29.480.487.418	29.186.478.521
MODERNIZACIÓN ELÉCTRICA			50.000.000	0	0
Normalización Eléctrica en barrios subnormales de Barranquilla	1	ICLD	50.000.000	0	0
SECTOR VIVIENDA			48.924.454.010	44.621.794.888	26.521.794.888
NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA			48.824.454.010	44.374.794.888	26.374.794.888
SOLUCIONES DE VIVIENDA			45.897.722.010	41.335.037.100	24.485.471.147
Construcción de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo	6	OF	5.848.513.000	5.848.513.000	3.333.652.410
Construcción de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo	6	RCi	1.962.684.910	1.500.000.000	1.500.000.000
Construcción de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo	6	ICLD	500.000.000	0	0
Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población desplazada	6	ICLD	1.500.000.000	500.000.000	500.000.000
Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población desplazada	6	ICDE	2.250.000.000	0	0
Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población desplazada	6	OF	17.545.539.000	17.545.539.000	10.000.957.230
Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población víctima de desastres naturales o calamidad pública	6	ICLD	500.000.000	150.000.000	150.000.000
Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población víctima de	6	OF	15.790.985.100	15.790.985.100	9.000.861.507

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
desastres naturales o calamidad pública					
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			2.426.732.000	2.615.757.788	1.701.263.028
Mejoramiento de Vivienda Saludable con subsidios nacionales	6	OF	2.126.732.000	2.126.732.000	1.212.237.240
Mejoramiento de Vivienda Saludable con subsidios nacionales	6	ICLD	200.000.000	489.025.788	489.025.788
Mejoramiento de Vivienda Saludable con aportes distritales	6	ICLD	100.000.000	0	0
TITULACION			500.000.000	424.000.000	188.060.713
Titulación de Predios	6	ICLD	100.000.000	24.000.000	24.000.000
Titulación de Predios	6	OF	400.000.000	400.000.000	164.060.713
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			100.000.000	247.000.000	147.000.000
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			100.000.000	247.000.000	147.000.000
Mejoramiento Integral de Barrios	6	ICLD	100.000.000	25.000.000	0
Pre inversión: Estudios, Diseños, Consultorías, Asesorías e Interventorías	6	ICLD	0	222.000.000	147.000.000
SECTOR TRANSPORTE			101.782.741.958	165.667.250.751	148.327.628.863
INFRAESTRUCTURA VIAL			67.294.682.788	125.326.224.205	108.674.507.165
CONCESIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL			23.095.322.634	20.083.986.450	20.083.986.450
Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital	1	ICDE	23.095.322.634	20.083.986.450	20.083.986.450
REPARCHEO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS AHORA ES LA CALLE			18.004.360.154	36.384.118.293	36.167.429.135
Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	12	RCi	158.360.154	96.558.431	0
Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	12	SGPp	8.798.000.000	0	0
Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	12	ICLD	8.798.000.000	12.037.519.049	12.037.388.972
Reconstrucción de Vías con recursos de Plusvalía	12	ICDE	250.000.000	0	0
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	SGPp	0	8.823.000.000	8.822.999.350
Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	12	ICLD	0	10.307.040.813	10.307.040.813
Mejoramiento y Mantenimiento Rutinario de Vías Terciarias del Distrito	12	RCC	0	120.000.000	0
Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	RC	0	5.000.000.000	5.000.000.000
Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	ICLD	0	0	0
INTERCONEXIÓN VÍAL REGIONAL			25.000.000.000	63.118.699.404	46.683.671.523
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Calle 30 - Calle 45 y Vía Cordialidad - K 5 + 550	12	COF	25.000.000.000	0	0
Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial Avenida Circunvalar Barranquilla Atlántico	12	OF	0	11.370.761.716	8.398.666.683
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar	12	SGPp	0	1	0
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar (Expropiación de Predios)	1	SGPp	0	1.497.136.852	1.497.136.852
Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar (Expropiación de Predios)	1	ICLD	0	250.800.835	250.800.835
Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	12	COF	0	50.000.000.000	36.537.067.153
EXPROPIACIÓN DE PREDIOS			1.195.000.000	5.206.135.891	5.206.135.890
Expropiación de Predios	12	RCi	0	550.000.000	550.000.000
Expropiación de Predios	12	ICLD	1.195.000.000	4.656.135.891	4.656.135.890
ADQUISICION DE VIVIENDA			0	533.284.167	533.284.167
Adquisición de Vivienda - Zonas Alto Riesgo Distrito de Barranquilla	12	ICLD	0	533.284.167	533.284.167
SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE			14.388.059.170	14.216.853.876	14.216.853.876
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD			14.388.059.170	14.216.853.876	14.216.853.876
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	1	ICLD	9.005.795.326	9.505.795.326	9.505.795.326
Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de	1	ICDE	5.382.263.844	4.711.058.550	4.711.058.550

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro					
ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL			100.000.000	500.000.000	500.000.000
APOYO A LA ACTIVIDAD PORTUARIA			100.000.000	500.000.000	500.000.000
Plan Maestro Portuario	12	ICLD	100.000.000	0	0
Corredor Portuario	12	ICLD	0	500.000.000	500.000.000
VALORIZACION			20.000.000.000	18.784.752.431	18.784.752.431
VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL			20.000.000.000	18.784.752.431	18.784.752.431
Proyectos de Valorización por Beneficio General	1	ICDE	20.000.000.000	18.784.752.431	18.784.752.431
PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL			0	6.839.420.239	6.151.515.391
DOTACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION			0	2.148.339.112	1.572.355.875
Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	59	ICDE	0	270.091.614	0
Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	59	ICDE	0	604.963.391	323.385.168
Administración y gestión del Registro Único Nacional de Tránsito	59	ICLD	0	1.273.284.107	1.248.970.707
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			0	4.691.081.127	4.579.159.516
Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	ICDE	0	1.375.078.189	1.263.156.578
Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones & Comando y control del tráfico	59	ICDE	0	2.116.002.938	2.116.002.938
Fiscalización Electrónica	59	ICDE	0	1.200.000.000	1.200.000.000
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			0	0	0
Formulación del Plan Maestro de Movilidad	59	ICDE	0	0	0
SECTOR AMBIENTAL			61.599.935.416	60.364.682.053	59.866.077.098
CANALIZACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYOS			3.849.271.678	3.897.997.899	3.766.261.464
CANALIZACIÓN Y LIMPIEZA DE ARROYOS			3.849.271.678	3.897.997.899	3.766.261.464
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	ICLD	0	40.000.000	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCi	2.000.000	1.445.765	0
Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	SGPe	87.888.354	90.290.670	0
Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hídrico	12	SGPa	3.759.383.324	0	0
Canalización de Arroyos y Vías Canales	12	ICLD	0	3.766.261.464	3.766.261.464
SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			12.613.000.000	7.909.439.641	7.909.439.641
PLAN DE SANEAMIENTO CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA CONVENIO MINAMBIENTE - CRA Y DISTRITO			12.613.000.000	7.909.439.641	7.909.439.641
Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	12	COF	9.013.000.000	0	0
Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	12	FNR	3.600.000.000	3.600.000.000	3.600.000.000
Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla - Compra de Predio	12	COF	0	2.652.000.000	2.652.000.000
Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla - Compra de Predio	12	ICLD	0	1.657.439.641	1.657.439.641
Dragado y Limpieza del Caño de la Ahuyama en el Distrito de Barranquilla	3	COF	0	0	0
MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			1.839.777.094	145.854.813	0
MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			1.839.777.094	145.854.813	0
Reforestación y Recuperación de Parques y Boulevares	12	ICDE	1.839.777.094	0	0
Mejoramiento Ambiental y Paisajístico	12	RYC	0	145.854.813	0
TRANSFERENCIAS DE INVERSION			43.297.886.644	48.411.389.700	48.190.375.993
TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE			43.297.886.644	48.411.389.700	48.190.375.993
Transferencia Medio Ambiente - Cra	4	ICDE	18.352.872.937	18.604.419.198	18.604.419.198
Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	ICDE	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Transferencia Foro Hídrico	4	RC	0	2.861.956.795	2.861.956.795
Transferencia Foro Hídrico	4	ICLD	0	2.000.000.000	2.000.000.000
Transferencia Foro Hídrico	4	ICDE	16.761.509.595	16.445.013.707	16.224.000.000
Transferencia Área Metropolitana	4	ICDE	7.183.504.112	7.500.000.000	7.500.000.000
SECTOR CENTROS DE RECLUSION			1.050.000.000	678.200.000	678.200.000
CENTROS DE REHABILITACION			1.050.000.000	678.200.000	678.200.000
MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN			1.050.000.000	678.200.000	678.200.000
Operación de las Cárceles Distritales	3	ICLD	1.000.000.000	600.000.000	600.000.000
Programas de Resocialización y Reeduación de Internos e Internas de los Centros de Rehabilitación del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	50.000.000	78.200.000	78.200.000
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			5.913.000.000	13.517.356.836	13.281.300.546
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			600.000.000	5.398.107.676	5.224.946.986
ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN			500.000.000	4.574.946.986	4.574.946.986
Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	3	ICLD	50.000.000	0	0
Diseño e implementación del PLEC	3	ICLD	300.000.000	300.000.000	300.000.000
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	ICDE	0	87.153.379	87.153.379
Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	ICLD	100.000.000	3.687.793.607	3.687.793.607
Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	3	ICLD	50.000.000	500.000.000	500.000.000
GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO			100.000.000	823.160.690	650.000.000
Soluciones para Reasentamiento de Población	3	ICLD	100.000.000	430.000.000	430.000.000
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	RCd	0	173.160.690	0
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	ICLD	0	220.000.000	220.000.000
Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	COF	0	0	0
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS			5.313.000.000	8.119.249.160	8.056.353.560
ACCIONES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN			5.313.000.000	8.119.249.160	8.056.353.560
Adquisición de Cuatro Máquinas de Combate para Atención de Incendios	3	ICLD	0	0	0
Adquisición de Cuatro Máquinas de Combate para Atención de Incendios	3	ICDE	500.000.000	4.798.000.000	4.798.000.000
Adquisición Equipos Especializados y Equipos Tecnológicos para la Modernización del Cuerpo de Bomberos	3	ICDE	600.000.000	0	0
Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	ICDE	4.213.000.000	3.321.249.160	3.258.353.560
Fondo Bomberil	3	ICDE	0	0	0
SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			9.500.000.000	9.475.000.000	1.464.440.000
PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL			9.400.000.000	9.475.000.000	1.464.440.000
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			9.400.000.000	9.475.000.000	1.464.440.000
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	ICLD	300.000.000	700.000.000	700.000.000
Gestión de Recursos de Cooperación Técnica Internacional	1	RCd	500.000.000	0	0
Asistencia para la Generación de Empleo	8	ICLD	300.000.000	0	0
Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	1	COF	8.000.000.000	8.000.000.000	0
Racionalización y Simplificación de Trámites	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Bono Obolo Ciudadano	1	ICLD	200.000.000	0	0
Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla	1	RC	0	50.000.000	39.440.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla	1	ICLD	0	625.000.000	625.000.000
BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC			100.000.000	0	0
PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO			100.000.000	0	0
Promoción al Emprendimiento	8	ICLD	100.000.000	0	0
SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			10.669.297.463	15.314.169.141	12.567.814.033
COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES			10.669.297.463	14.847.967.688	12.103.841.580
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MULTISECTORIALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA			2.400.000.000	995.900.404	995.899.998
Nutrición primera infancia	8	ICLD	2.300.000.000	496.400.000	496.399.998
Nutrición primera infancia	8	RYC	0	4.500.404	4.500.000
Erradicación trabajo infantil y apoyo programa Trabajando por los niños	8	ICLD	50.000.000	180.000.000	180.000.000
Atención al menor infractor y menor infractora, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, sobre el sistema de responsabilidad penal juvenil	8	ICLD	50.000.000	315.000.000	315.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL			100.000.000	247.173.574	247.168.074
Red del Buen Trato	8	ICLD	100.000.000	247.173.574	247.168.074
MI VIEJO TAMBIEN CUENTA			6.385.566.312	11.372.719.264	8.675.936.188
Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	8	ESTT	4.000.000.000	2.882.571.024	556.850.709
Atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito de Barranquilla	8	ESTT	2.385.566.312	8.490.148.240	8.119.085.479
BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN ESTADO DE DESPLAZAMIENTO			80.000.000	582.180.737	582.180.737
Atención integral a la población desplazada	8	ICLD	80.000.000	582.180.737	582.180.737
ATENCIÓN A DERECHOS DE DISCAPACITADOS			50.000.000	26.160.000	26.160.000
Atención Integral a Discapacitado en el Distrito	8	ICLD	50.000.000	26.160.000	26.160.000
ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS			50.000.000	10.598.640	10.598.640
Atención Integral a Minorías Étnicas	8	ICLD	50.000.000	10.598.640	10.598.640
JÓVENES GESTORES DE OPORTUNIDADES			300.000.000	107.895.121	67.895.121
Atención Integral a Jóvenes	8	ICLD	300.000.000	107.895.121	67.895.121
ATENCIÓN INTEGRAL HABITANTE DE LA CALLE			53.731.151	1.213.026.000	1.207.089.477
Atención Integral habitante de la Calle	8	ICLD	53.731.151	49.995.000	49.995.000
Atención Integral habitante de la Calle	8	RC	0	1.163.031.000	1.157.094.477
ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD			1.250.000.000	292.313.948	290.913.345
Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	8	ICLD	50.000.000	45.999.300	45.998.698
Seguridad alimentaria para población vulnerable en comedores comunitarios	8	ESTT	1.000.000.000	0	0
Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	ICLD	100.000.000	196.474.648	195.074.647
Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	8	ICLD	50.000.000	49.840.000	49.840.000
Atención a Grupos Vulnerables Específicos Carretilleros, Carromuleros y Población Recicladora	8	ICLD	50.000.000	0	0
OTROS GASTOS EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	466.201.453	463.972.453
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	466.201.453	463.972.453
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	8	ICLD	0	129.321.520	129.321.520
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	8	ESTT	0	336.879.933	334.650.933
SECTOR EQUIPAMIENTO			1.650.000.000	2.064.296.509	1.866.268.675
MODERNIZACIÓN Y AJUSTE INSTITUCIONAL			1.650.000.000	2.029.225.969	1.831.198.135
DOTACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN			1.650.000.000	2.029.225.969	1.831.198.135

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
DISTRITAL					
Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	48	ICLD	400.000.000	1.636.599.020	1.636.593.166
Dotación y Mantenimiento de los Edificios del Distrito	48	ICLD	100.000.000	392.626.949	194.604.969
Implementación del Registro Único Nacional de Tránsito	59	ICLD	200.000.000	0	0
Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	59	ICDE	700.000.000	0	0
Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	59	ICLD	200.000.000	0	0
Adecuación de Archivo y Planoteca en la Secretaría de Planeación	6	ICLD	50.000.000	0	0
OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	35.070.540	35.070.540
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	35.070.540	35.070.540
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	48	ICLD	0	35.070.540	35.070.540
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO			861.950.192	1.202.222.874	1.116.103.117
BARRANQUILLA PARTICIPATIVA			691.700.192	421.972.874	416.853.117
FORTEALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION			691.700.192	421.972.874	416.853.117
Apoyo y Acompañamiento al Proceso de Formación de Miembros de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de las Jac en Conciliación en Equidad	3	ICLD	30.000.000	0	0
Implementación y Aplicación del Sistema de Presupuestos Participativos en el Distrito de Barranquilla	4	ICLD	50.000.000	0	0
Fomento de la Conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, en el Marco de la Elección de los Vocales de Control	3	ICLD	61.700.000	0	0
Proceso de Fortalecimiento de las Asocomunales de las Localidades Metropolitanas y Suroccidente del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	50.000.192	0	0
Socialización Manual de Convivencia	3	ICLD	0	105.972.874	105.972.874
Socialización Manual de Convivencia	3	ICDE	500.000.000	316.000.000	310.880.243
CULTURA CIUDADANA			170.250.000	780.250.000	699.250.000
CONSTRUCCION CONJUNTA DE UN NUEVO CIUDADANO			70.250.000	680.250.000	600.250.000
Formación de un Nuevo Ciudadano	1	ICLD	45.250.000	300.000.000	300.000.000
Formación de un Nuevo Ciudadano	1	ICDE	0	380.250.000	300.250.000
Observatorio de Comportamientos en Cultura Ciudadana	1	ICLD	25.000.000	0	0
CULTURA DEL CONTROL SOCIAL			50.000.000	50.000.000	49.000.000
Formación en Control Social	1	ICLD	25.000.000	0	0
Información en Control Social	1	ICDE	0	50.000.000	49.000.000
Información en Control Social	1	ICLD	25.000.000	0	0
LE CUMPLA A MI CIUDAD			50.000.000	50.000.000	50.000.000
Campañas de formación	1	ICLD	25.000.000	0	0
Apoyo a organizaciones de participación voluntaria	1	ICLD	25.000.000	0	0
Apoyo a organizaciones de participación voluntaria	1	ICDE	0	50.000.000	50.000.000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			211.273.780.086	201.844.649.550	187.450.511.926
ORDEN EN LA CASA			2.650.000.000	5.263.113.921	5.250.081.919
DESARROLLO INSTITUCIONAL			2.250.000.000	5.058.613.921	5.045.581.919
Desarrollo Institucional	1	ICLD	2.250.000.000	5.058.613.921	5.045.581.919
CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			400.000.000	204.500.000	204.500.000
Transferencia Dirección de Liquidaciones	4	ICLD	400.000.000	204.500.000	204.500.000
FORTEALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION			2.500.000.000	2.476.218.409	2.476.218.390
APOYO A LOCALIDADES			2.500.000.000	2.476.218.409	2.476.218.390
Fondo de Desarrollo Local	1	ICLD	2.500.000.000	2.476.218.409	2.476.218.390

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA			606.830.790	359.362.800	359.362.797
MANEJO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES			606.830.790	359.362.800	359.362.797
Desarrollo Programa Institucional de Televisión	1	ICLD	80.000.000	270.000.000	269.999.997
Edición Revista Interna La Ruta	1	ICLD	25.000.000	47.362.800	47.362.800
Edición Revista Externa Ciudad de Oportunidades	1	ICLD	25.000.000	42.000.000	42.000.000
Publicación Gaceta Distrital	1	ICLD	25.000.000	0	0
Producciones Audiovisuales	1	ICLD	25.000.000	0	0
Capacitación Periodistas	1	ICLD	25.000.000	0	0
Aporte a Canal Regional	1	ICLD	376.830.790	0	0
Desarrollo de Campañas Institucionales de Publicidad	1	ICLD	25.000.000	0	0
DESARROLLO URBANO			19.383.826.174	20.374.632.535	20.174.632.535
DESARROLLO URBANO			19.383.826.174	20.374.632.535	20.174.632.535
Formulación Planes Parciales	6	ICLD	50.000.000	0	0
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	RC	0	1.944.261.935	1.944.261.935
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	ICDE	19.183.826.174	18.306.782.921	18.106.782.921
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	ICLD	0	123.587.679	123.587.679
Renovación urbana, patrimonio cultural y expropiación con recursos de plusvalía	6	ICDE	150.000.000	0	0
SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			400.000.000	192.187.160	192.187.160
SOPORTE A SERVICIOS PÚBLICOS			400.000.000	192.187.160	192.187.160
Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	200.000.000	92.187.160	92.187.160
Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	RC	0	0	0
Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	100.000.000	0	0
Actualización y Adopción de los Límites de Barrio en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	100.000.000	0	0
Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla	6	ICDE	0	100.000.000	100.000.000
RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO			4.150.000.000	1.964.015.860	1.941.805.860
RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			4.150.000.000	1.964.015.860	1.941.805.860
Plan Maestro de Espacio Público	57	ICLD	100.000.000	50.000.000	50.000.000
Recuperación del Espacio Público	57	ICLD	1.700.000.000	1.855.015.860	1.832.805.860
Recuperación del Espacio Público	57	ICDE	2.350.000.000	50.000.000	50.000.000
Modernización de la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano	57	ICLD	0	9.000.000	9.000.000
MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			5.513.967.237	7.750.468.830	7.166.234.671
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			5.513.967.237	7.750.468.830	7.166.234.671
Formación de Servidores Públicos	2	ICLD	100.000.000	99.500.000	99.500.000
Salud Ocupacional	2	ICLD	109.827.876	88.424.000	58.424.000
Bienestar Social	2	ICLD	549.139.361	149.500.000	50.000.000
Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	2	ICLD	55.000.000	0	0
DEFENSA JURIDICA				0	
Defensa de los Procesos Judiciales	1	ICLD	1.000.000.000	2.811.400.000	2.811.399.999
GESTIÓN TRIBUTARIA				0	
Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	ICLD	3.500.000.000	3.901.644.830	3.841.316.355
Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	RC	0	500.000.000	105.594.367
Estudio para la Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	200.000.000	200.000.000	199.999.950
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			172.736.023.666	162.567.109.583	148.992.448.142
DEPURACIÓN Y PAGO DE ACREENCIAS			134.648.063.269	127.260.286.623	120.291.533.668
Pasivos con entidades financieras	4	SGPp	6.899.063.269	0	0
Pasivos con entidades financieras	4	ICLD	27.118.000.000	11.941.608.756	11.941.608.756

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Demás acreedores	4	ICLD	56.586.000.000	48.743.436.397	48.709.495.777
Demás acreedores	4	RC	0	0	0
Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	14.045.000.000	13.878.010.614	13.239.847.106
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	ICLD	0	8.373.289	8.373.289
Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCC	30.000.000.000	52.688.857.567	46.392.208.740
DÉFICIT FISCAL			30.000.000.000	21.982.660.856	20.367.324.065
Déficit Fiscal Vigencias Anteriores	4	RC	0	3.453.104.988	1.841.258.197
Déficit Fiscal Vigencias Anteriores	4	ICLD	30.000.000.000	18.529.555.868	18.526.065.868
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES			8.087.960.397	13.324.162.104	8.333.590.409
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla tercera edad)	4	ESTH	2.741.568.819	3.487.418.929	3.487.418.929
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla tercera edad)	4	ESTT	1.846.391.578	2.927.399.800	2.699.646.660
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla tercera edad)	4	ESTC	1.000.000.000	1.891.918.306	1.635.981.820
Bonos y cuotas partes pensionales	2	RC	2.000.000.000	4.912.328.666	510.543.000
Bonos y cuotas partes pensionales	2	ICDE	500.000.000	105.096.403	0
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			2.833.132.219	0	0
COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			2.833.132.219	0	0
Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	ICDE	800.000.000	0	0
Comando y control del tráfico	59	ICDE	318.132.219	0	0
Comando y control del tráfico	59	ICLD	900.000.000	0	0
Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	ICDE	815.000.000	0	0
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			500.000.000	0	0
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			500.000.000	0	0
Formulación del Plan Maestro de Movilidad	59	ICDE	500.000.000	0	0
OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	897.540.452	897.540.452
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	897.540.452	897.540.452
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	1	ICLD	0	429.750.000	429.750.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	1	ICDE	0	467.790.452	467.790.452
SECTOR JUSTICIA			9.182.080.544	14.451.704.953	12.621.507.867
SEGURIDAD CIUDADANA			8.492.080.544	12.947.631.059	11.117.433.973
APOYO EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA			2.751.080.544	3.746.201.085	3.693.712.072
Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	ICLD	100.000.000	98.896.607	98.896.607
Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	ICLD	100.000.000	0	0
Mantenimiento, Adecuación y Dotación de Inspecciones de Policía de Jurisdicción del Distrito	3	ICLD	100.000.000	0	0
Creación, puesta en marcha y funcionamiento de la Unidad Permanente de Justicia - UPJ - para el Distrito y el Área Metropolitana de Barranquilla	3	ICLD	100.000.000	0	0
Sostenimiento de Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia	3	ICLD	2.351.080.544	3.596.478.426	3.544.428.185
Mejoramiento, mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de batallones, zonas de reclutamiento y brigadas en el Distrito de Barranquilla	3	ICDE	0	50.826.052	50.387.280
APOYO EN MOVILIDAD Y SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA			4.841.000.000	9.046.429.974	7.284.139.396
Suministro de Combustibles y Lubricantes para el Parque Automotor de la Fuerza Pública.	3	ICDE	2.500.000.000	1.983.000.000	1.983.000.000
Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	ICDE	1.141.000.000	3.256.334.131	1.891.328.000
Mantenimiento, Suministros de Repuestos y	3	ICDE	600.000.000	76.500.000	76.500.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Compromiso
Reparación de Vehículos del Parque Automotor					
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	ICDE	600.000.000	3.730.595.843	3.333.311.396
Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	RCi	0	0	0
APOYO A LAS COMUNICACIONES DE LA FUERZA PUBLICA			900.000.000	155.000.000	139.582.505
Ampliación del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, mediante el suministro de nuevas Cámaras de Seguridad	3	ICDE	500.000.000	0	0
Mantenimiento Sistema Unificado Integrado de Seguridad 123	3	ICDE	100.000.000	155.000.000	139.582.505
Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	ICDE	300.000.000	0	0
CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA			400.000.000	839.098.544	839.098.544
CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD			400.000.000	839.098.544	839.098.544
Fortalecimiento del Recurso Humano y Capacitación de los Miembros de la Fuerza Pública	3	ICLD	100.000.000	0	0
Fortalecimiento de los Procesos de Investigación Criminal y Aplicación de Justicia	3	ICLD	100.000.000	98.055.544	98.055.544
Pago de Recompensas por colaboración efectiva contra la Delincuencia	3	ICDE	0	50.000.000	50.000.000
Pago de Recompensas por colaboración efectiva contra la Delincuencia	3	ICLD	50.000.000	0	0
Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	ICLD	0	291.000.000	291.000.000
Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	ICDE	150.000.000	400.043.000	400.043.000
DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA			100.000.000	299.500.000	299.500.000
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			100.000.000	299.500.000	299.500.000
Capacitación en protección contra la violencia intra-familiar	3	ICLD	50.000.000	140.000.000	140.000.000
Socialización de los Derechos Humanos en las localidades	3	ICLD	50.000.000	100.000.000	100.000.000
Prevención y Promoción de la Población Desplazada en Riesgo en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	0	59.500.000	59.500.000
FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-			190.000.000	137.975.350	137.975.350
APOYO A LA JUSTICIA			190.000.000	137.975.350	137.975.350
Creación de Comisarías de Familia	3	ICLD	50.000.000	0	0
Apoyo a la Movilidad de las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Casas de Justicia	3	ICLD	90.000.000	0	0
Apoyo al desarrollo del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	50.000.000	137.975.350	137.975.350
OTROS GASTOS EN JUSTICIA NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	227.500.000	227.500.000
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			0	227.500.000	227.500.000
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	3	ICDE	0	227.500.000	227.500.000
SECTOR DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			455.042.423	87.406.405	19.107.492
INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			0	40.503.638	14.128.340
INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS			0	40.503.638	14.128.340
Interventoría Técnica de los Proyectos con R y C	12	RYC	0	40.503.638	14.128.340
INVERSIÓN EN EDUCACION			455.042.423	46.902.767	4.979.152
INVERSIÓN EN EDUCACION			455.042.423	46.902.767	4.979.152
Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	12	RYC	450.040.423	15.915.849	0
Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	12	RCi	5.002.000	30.986.918	4.979.152

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 7

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO 30 DE 2011

El artículo 43 numeral 2 literal C establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos hasta el mes de Junio de la vigencia en que se prepara el proyecto.

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
	TOTAL GASTOS			1.276.991.473.907	1.678.662.981.233	1.021.680.084.648
10	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			132.989.000.000	117.808.799.193	76.125.910.980
11	GASTOS DE PERSONAL			48.251.193.638	50.738.124.217	24.514.575.945
111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			37.584.458.246	37.584.458.246	15.021.016.136
11101	Sueldos de Personal de Nomina	1	ICLD	29.930.931.885	29.880.931.885	12.291.646.099
11105	Vacaciones	1	ICLD	1.581.454.464	1.581.454.464	855.320.095
11106	Bonificación de Dirección	1	ICLD	44.001.684	44.001.684	14.171.234
11107	Auxilio de transporte y Alimentación	1	ICLD	10.206.259	10.206.259	6.327.634
11108	Prestaciones Sociales Extralegales	1	ICLD	1.000	1.000	-
11109	Dotación de personal	1	ICLD	1.000	1.000	-
11110	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1	ICLD	1.296.317.643	1.296.317.643	142.598.713
11112	Bonificación de Recreación	1	ICLD	281.140.168	281.140.168	42.546.835
11104	PRIMAS LEGALES			4.440.404.143	4.490.404.143	1.668.405.526
111041	de Servicio	1	ICLD	1.054.275.713	1.104.275.713	1.073.907.242
111042	de Vacaciones	1	ICLD	1.098.204.344	1.098.204.344	570.792.805
111043	de Navidad	1	ICLD	2.287.924.086	2.287.924.086	23.705.479
112	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			1.000	929.506.569	395.291.832
1121	Indemnización de Personal	1	ICLD	1.000	1.000	-
1122	Indemnización y Gastos Según Acuerdo 004/2004 y Decreto 0366/2004	1	ICLD	-	929.506.569	395.291.832
113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			700.001.000	2.036.579.797	1.720.859.796
1131	Honorarios	1	ICLD	1.000	1.090.379.796	963.029.796
1133	Personal Supernumerarios	1	ICLD	500.000.000	-	-
1134	Servicios Técnicos	1	ICLD	200.000.000	946.200.001	757.830.000
114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			9.966.733.392	10.187.579.605	7.377.408.181
1141	AL SECTOR PÚBLICO			1.329.521.055	1.133.618.226	106.419.300
11411	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.233.457.390	1.037.554.561	106.419.300
114112	Aportes para Pensión	1	ICLD	1.037.554.561	1.037.554.561	106.419.300
114114	Aportes para Cesantías	1	ICLD	195.902.829	-	-
114111	APORTES PARA SALUD			96.063.665	96.063.665	-
1141111	De funcionarios de la administración central	1	ICLD	96.063.665	96.063.665	-
1142	AL SECTOR PRIVADO			6.359.976.979	6.776.726.021	6.129.587.901

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
11421	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			4.305.318.361	4.722.067.403	4.651.721.817
114212	Aportes para Pensión	1	ICLD	1.998.759.250	1.998.759.250	1.998.282.600
114213	Aportes ARP	1	ICLD	132.079.651	132.079.651	62.210.715
114214	Aportes para Cesantías	1	ICLD	2.174.479.460	2.591.228.502	2.591.228.502
114211	APORTES PARA SALUD			2.054.658.618	2.054.658.618	1.477.866.084
1142111	De funcionarios de la administración central	1	ICLD	2.054.658.618	2.054.658.618	1.477.866.084
1143	APORTES PARAFISCALES			2.277.235.358	2.277.235.358	1.141.400.980
11431	SENA	1	ICLD	126.513.075	126.513.075	62.764.100
11432	ICBF	1	ICLD	759.078.453	759.078.453	376.809.140
11433	ESAP	1	ICLD	126.513.075	126.513.075	62.764.100
11434	Cajas de compensación Familiar	1	ICLD	1.012.104.604	1.012.104.604	513.517.440
11435	Institutos Técnicos	1	ICLD	253.026.151	253.026.151	125.546.200
12	GASTOS GENERALES			22.435.251.475	22.574.549.284	16.923.532.518
121	ADQUISICION DE BIENES			1.050.000.000	799.688.693	596.191.493
1211	Compra de Equipos	1	ICLD	250.000.000	106.921.293	106.921.293
1212	Materiales y suministros	1	ICLD	800.000.000	692.767.400	489.270.200
122	ADQUISICION DE SERVICIOS			19.000.251.475	19.014.935.530	14.292.317.623
12201	Capacitación Personal Administrativo	1	ICLD	1.000	1.000	-
12202	Impresos y publicaciones	1	ICLD	500.000.000	53.000.000	52.861.200
12204	Impuestos y Multas	1	ICLD	30.000.000	37.210.414	37.210.414
12205	Arrendamientos	1	RCar	-	-	-
12205	Arrendamientos	1	ICLD	1.678.078.488	1.966.248.584	1.051.814.688
12207	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	-
12208	Viáticos y gastos de Viaje	1	ICLD	350.000.000	350.000.000	129.682.763
12209	Gastos Electorales	1	ICLD	1.500.000.000	1.500.000.000	478.400.000
12203	SEGUROS			133.334.903	175.292.038	172.527.208
122031	seguros de bienes muebles e inmuebles	1	ICLD	133.334.903	175.292.038	172.527.208
122032	SEGUROS DE VIDA			443.087.590	443.087.590	326.433.160
1220322	Del Alcalde	1	ICLD	260.927.590	260.927.590	260.927.590
1220323	De los Concejales	1	ICLD	103.500.000	103.500.000	50.000.000
1220324	Otros Seguros de Vida	1	ICLD	78.660.000	78.660.000	15.505.570
12206	SERVICIOS PÚBLICOS			6.515.749.494	6.398.626.395	5.021.836.109
122061	Energía	1	ICLD	3.727.073.405	3.727.073.405	2.536.236.513
122062	Telecomunicaciones	1	ICLD	1.401.442.048	1.401.442.048	1.329.929.423
122063	Acueducto, alcantarillado y aseo	1	ICLD	1.231.984.041	1.231.984.041	1.148.071.433
122064	Gas natural	1	ICLD	103.500.000	28.900.000	7.598.740
122065	Otros servicios públicos	1	ICLD	51.750.000	9.226.901	-
12211	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			7.750.000.000	7.991.469.509	7.021.552.081

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
122112	Servicios Contratados-Outsourcing	1	ICLD	1.500.000.000	1.945.400.135	1.839.880.122
122113	Servicio de Vigilancia	1	ICLD	5.000.000.000	4.951.569.374	4.949.816.121
122114	Gastos Generales del Fideicomiso	1	ICLD	1.000.000.000	765.000.000	2.355.838
122115	Gastos Financieros	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	-
122116	Combustibles y Lubricantes	1	ICLD	150.000.000	229.500.000	229.500.000
123	OTROS GASTOS GENERALES			2.385.000.000	2.759.925.061	2.035.023.402
12301	Gastos Varios e Imprevistos	1	ICLD	100.000.000	109.000.000	100.150.827
12302	Actividades Cívicas y Culturales	1	ICLD	20.000.000	-	-
12303	Recepciones y Relaciones Públicas	1	ICLD	20.000.000	-	-
12304	Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	1	ICLD	260.000.000	260.000.000	230.000.000
12305	Comunicaciones y Transporte	1	ICLD	650.000.000	436.998.640	374.137.671
12306	Fotocopias, Heliografías y servicios Complementarios	1	ICLD	150.000.000	233.000.000	80.000.000
12307	Promoción Institucional	1	ICLD	400.000.000	1.070.000.000	705.000.000
12307	Promoción Institucional	1	RCi	-	220.000.000	220.000.000
12315	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			785.000.000	430.926.421	325.734.904
123151	Parque Automotor	1	ICLD	270.000.000	182.500.000	81.012.907
123152	Equipos	1	ICLD	115.000.000	-	-
123153	Edificio Administración Central	1	ICLD	400.000.000	248.426.421	244.721.997
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			62.302.548.887	44.390.319.692	34.662.845.117
1301	Mesadas Pensionales	1	RCb	-	4.401.785.666	4.401.785.666
1301	Mesadas Pensionales	1	RCftp	-	-	-
1301	Mesadas Pensionales	1	ICLD	47.490.331.034	22.525.608.576	22.250.708.200
1302	Cuota Partes Mesadas Pensionales	1	ICLD	1.000	1.000	-
1305	Pago de pensiones de docentes nacionalizados	1	ICLD	1.000	1.000	-
1304	BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES TIPO C Y E			2.000	2.000	-
13041	Con Situación de Fondos	1	ICLD	1.000	1.000	-
13042	Sin Situación de Fondos	1	ICLD	1.000	1.000	-
1306	TRANSF. CTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			14.628.440.653	17.279.148.250	7.858.078.051
13062	A otras entidades descentralizadas	1	ICLD	1.000	1.000	-
13061	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			14.628.439.653	17.279.147.250	7.858.078.051
130612	Transferencia Contraloría	1	ICLD	4.569.190.383	5.275.517.549	2.478.452.278
130612	Transferencia Contraloría	1	CF	-	339.380.431	-
130613	Transferencia Personería	1	ICLD	4.389.585.438	4.389.585.438	1.877.296.901
130611	TRANSFERENCIA CONCEJO			5.669.663.832	7.274.663.832	3.502.328.872
1306111	Honorarios Concejo	1	ICLD	1.434.367.853	1.434.367.853	167.038.678
1306112	Transferencia Gastos Generales - Concejo	1	ICLD	4.235.295.979	5.840.295.979	3.335.290.194
1321	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			183.773.200	183.773.200	152.273.200

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
131211	Fondo Nacional de Regalías	1	ICLD	10.500.000	10.500.000	-
131212	Plan Complementario de Salud	1	ICLD	10.500.000	10.500.000	-
131213	Tribunal de Ética medica y odontológica	1	ICLD	67.813.200	67.813.200	67.813.200
131214	Superintendencia de Salud	1	ICLD	10.500.000	10.500.000	-
131215	Federación de Municipios	1	ICLD	84.460.000	84.460.000	84.460.000
14	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO			3.000	105.803.000	24.957.400
141	Causado con anterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	1.000	-
142	Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	1.000	-
143	Posterioridad a la firma Acuerdo de Reestructuración de Pasivos(Ley 550 de 1999)	1	ICLD	1.000	1.000	-
144	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	1	ICLD	-	105.800.000	24.957.400
15	RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)			3.000	3.000	-
151	Gastos de personal	1	ICLD	1.000	1.000	-
152	Gastos Generales	1	ICLD	1.000	1.000	-
153	Transferencias	1	ICLD	1.000	1.000	-
3	SERVICIO DE LA DEUDA			-	3.938.209.603	-
31	Amortización	1	Val	-	3.938.209.603	-
80	TOTAL INVERSION GENERAL			1.144.002.473.907	1.556.915.972.437	945.554.173.668
8001	SECTOR EDUCACION			359.092.210.321	377.846.341.029	258.841.854.610
80011	ACCESO Y PERMANENCIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			262.913.355.808	270.553.695.123	160.988.337.389
800111	PERSONAL DOCENTE			181.939.926.476	164.775.595.754	89.870.555.915
8001111	PERSONAL DOCENTE			157.553.682.961	141.314.092.549	85.413.106.759
800111101	Sueldo	5	ICLD	3.700.000.000	3.450.000.000	2.104.603.534
800111101	Sueldo	5	SGPed	123.657.354.222	104.386.367.711	72.289.998.914
800111102	Sobresueldo	5	SGPed	174.909.620	-	-
800111103	Horas extras y días festivos	5	SGPed	1.000.000.000	2.351.429.600	1.886.434.572
800111104	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	10.919.583.849	12.971.459.968	8.157.364.360
800111105	Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	875.595.873	875.595.873	431.032.970
800111106	Auxilio de transporte	5	SGPed	207.285.750	207.285.750	110.739.860
800111107	Prima de vacaciones	5	SGPed	5.434.443.661	5.434.443.661	125.677.341
800111108	Prima de navidad	5	SGPed	11.245.535.934	11.245.535.934	265.848.156
800111109	Primas extraordinarias	5	SGPed	41.407.052	41.407.052	41.407.052
800111110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	5	SGPed	297.567.000	350.567.000	-
8001112	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			19.082.163.593	18.193.343.613	2.254.022.446
800111201	Sueldo	5	SGPed	11.717.058.600	11.004.758.600	-
800111202	Sobresueldo	5	SGPed	3.824.396.959	3.824.396.959	2.230.542.426
800111203	Horas extras y días festivos	5	SGPed	200.000.000	23.480.020	23.480.020
800111204	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	1.321.023.723	1.321.023.723	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
800111205	Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	20.342.564	20.342.564	-
800111206	Prima de vacaciones	5	SGPed	648.435.161	648.435.161	-
800111207	Prima de navidad	5	SGPed	1.350.906.586	1.350.906.586	-
8001113	PERSONAL ADMINISTRATIVO			5.304.079.922	5.268.159.592	2.203.426.710
800111301	Sueldo	5	SGPed	4.266.887.138	4.230.966.808	1.806.438.531
800111302	Prima de servicio	5	SGPed	197.885.860	197.885.860	168.353.803
800111303	Prima de vacaciones	5	SGPed	206.880.672	206.880.672	204.839.140
800111304	Prima de navidad	5	SGPed	432.568.678	432.568.678	-
800111305	Otros gastos por servicios personales	5	SGPed	26.548.726	26.548.726	-
800111306	Horas extras y días festivos	5	SGPed	110.707.068	110.707.068	23.795.236
800111307	Prima técnica	5	SGPed	62.601.780	62.601.780	-
800112	PROVISIÓN ASCENSOS EN ESCALAFÓN			500.000.000	500.000.000	28.596.491
80011201	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	500.000.000	500.000.000	28.596.491
800113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			36.223.429.332	46.585.311.365	28.130.336.141
8001131	PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			20.023.075.989	30.384.958.022	16.604.204.765
80011311	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			20.023.075.989	30.384.958.022	16.604.204.765
8001131101	Aportes Para Salud	5	SGPed	4.214.941.746	4.722.539.072	4.627.108.922
8001131102	Aportes Para Pensión	5	SGPed	4.159.776.675	4.610.974.298	4.107.282.212
8001131103	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	11.648.357.568	21.051.444.652	7.869.813.631
8001132	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			12.353.393.525	12.353.393.525	9.420.812.408
80011321	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			693.102.712	693.102.712	338.979.338
8001132101	Aportes Para Salud	5	ICLD	148.000.000	148.000.000	81.322.084
8001132102	Aportes Para Pensión	5	ICLD	148.000.000	148.000.000	84.866.709
8001132103	Aportes Para Cesantías	5	ICLD	397.102.712	397.102.712	172.790.545
80011322	APORTES PARAFISCALES			11.660.290.813	11.660.290.813	9.081.833.070
8001132201	Sena	5	SGPed	697.065.954	697.065.954	493.374.565
8001132201	Sena	5	ICLD	11.500.313	11.500.313	10.826.400
8001132202	Icbf	5	SGPed	3.666.122.501	3.666.122.501	2.962.337.690
8001132202	Icbf	5	ICLD	68.977.069	68.977.069	65.062.600
8001132203	Esap	5	ICLD	11.500.313	11.500.313	10.826.400
8001132203	Esap	5	SGPed	697.065.954	697.065.954	493.374.565
8001132204	Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	91.897.369	91.897.369	86.814.800
8001132204	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	5.066.179.466	5.066.179.466	3.950.084.920
8001132205	Institutos Técnicos	5	ICLD	23.022.225	23.022.225	21.654.800
8001132205	Institutos Técnicos	5	SGPed	1.326.959.649	1.326.959.649	987.476.330
8001133	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1.190.883.030	1.190.883.030	893.162.275
80011331	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.190.883.030	1.190.883.030	893.162.275
8001133101	Aportes Para Salud	5	SGPed	68.441.950	68.441.950	51.331.464

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
8001133102	Aportes Para Pensión	5	SGPed	68.441.950	68.441.950	51.331.464
8001133103	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1.053.999.130	1.053.999.130	790.499.347
8001134	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			769.579.884	769.579.884	-
80011341	APORTES PARAFISCALES			769.579.884	769.579.884	-
8001134101	Sena	5	SGPed	42.754.439	42.754.439	-
8001134102	Icbf	5	SGPed	256.526.627	256.526.627	-
8001134103	Esap	5	SGPed	42.754.439	42.754.439	-
8001134104	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	342.035.504	342.035.504	-
8001134105	Institutos Técnicos	5	SGPed	85.508.875	85.508.875	-
8001135	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			1.886.496.904	1.886.496.904	1.212.156.693
80011351	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.634.678.018	1.634.678.018	1.033.890.413
8001135101	Aportes Para Salud	5	SGPed	472.816.261	472.816.261	221.731.633
8001135102	Aportes Para Pensión	5	SGPed	633.557.867	633.557.867	321.032.400
8001135103	Aportes Arp	5	SGPed	22.589.361	22.589.361	10.336.600
8001135104	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	505.714.529	505.714.529	480.789.780
80011352	APORTES PARAFISCALES			251.818.886	251.818.886	178.266.280
8001135201	Sena	5	SGPed	14.389.143	14.389.143	9.851.500
8001135202	Icbf	5	SGPed	79.244.372	79.244.372	59.255.000
8001135203	Esap	5	SGPed	14.393.445	14.393.445	9.851.500
8001135204	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	115.006.555	115.006.555	79.557.080
8001135205	Institutos Técnicos	5	SGPed	28.785.371	28.785.371	19.751.200
800114	CONTRATOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			26.000.000.000	30.061.566.405	27.560.921.618
80011401	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	SGPed	7.500.000.000	7.346.659.000	6.435.900.000
80011401	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	RCbcof	-	1.400.932.928	-
80011401	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	RCbFNR	-	2.214.253.937	2.095.476.530
80011402	Concesión de Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	ICLD	-	399.720.540	334.877.088
80011402	Concesión de Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	7.500.000.000	8.132.612.000	8.127.280.000
80011403	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	11.000.000.000	10.567.388.000	10.567.388.000
800115	GASTOS GENERALES			11.400.000.000	13.908.629.939	4.424.657.103
8001151	ARRIENDO DE INMUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES			1.300.000.000	845.397.500	814.507.996
800115101	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1.300.000.000	845.397.500	814.507.996
8001152	PRESTACION DE SERVICIOS NO MISIONALES			10.100.000.000	13.063.232.439	3.610.149.107
800115201	Servicio de Aseo IED	5	SGPed	5.250.000.000	12.867.232.439	3.494.149.107
800115202	Servicio de vigilancia IED	5	SGPed	4.350.000.000	-	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
800115203	Alquiler de baños portátiles	5	SGPed	300.000.000	133.000.000	53.000.000
800115204	Otros	5	SGPed	100.000.000	63.000.000	63.000.000
800115205	Sentencias y Conciliaciones	5	SGPed	100.000.000	-	-
800115205	Sentencias y Conciliaciones	5	RCbFNR	-	-	-
800116	OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR			200.000.000	1.450.279.460	200.279.460
80011601	Fondo de Becas y Subsidios para estudiantes de buen rendimiento académico y de estrato socioeconómico bajo	5	ICLD	100.000.000	200.279.460	200.279.460
80011602	Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico de Profesional de Educación Superior	5	ICLD	100.000.000	100.000.000	-
80011603	Proyecto CERES (Centro de Estudios regionales de Educación superior)	5	ICLD	-	1.150.000.000	-
800117	ATENCIÓN A POBLACION EDUCATIVA CON CARACTERISTICAS ESPECIALES			1.100.000.000	1.295.340.200	890.392.661
80011701	Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	5	SGPed	300.000.000	-	-
80011702	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidades físicas	5	SGPed	400.000.000	400.000.000	325.380.000
80011703	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	400.000.000	220.000.000	220.000.000
80011704	Dotación de materiales - población con necesidades educativas especiales	5	SGPed	-	98.999.200	94.671.661
80011705	Política Publica PIU (Plan Integral Único) - Población Desplazada	5	ICLD	-	150.000.000	82.000.000
80011706	Atención a la Población Etnia, Afro e Indígena	5	SGPed	-	150.000.000	-
80011707	Metodologías Flexibles-Ciclo Adultos	5	SGPed	-	108.000.000	-
80011708	Bachillerato Virtual	5	SGPed	-	168.341.000	168.341.000
800118	ARTICULACION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA			100.000.000	100.000.000	-
80011801	Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	5	SGPed	100.000.000	100.000.000	-
800119	FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			5.450.000.000	11.876.972.000	9.882.598.000
80011901	Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas y desplazados	5	ICLD	3.000.000.000	3.000.000.000	2.975.170.000
80011901	Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas y desplazados	5	SGPed	100.000.000	5.276.972.000	3.338.300.000
80011902	Fondos de Servicio Educativos - COMPENSACION	5	SGPed	-	3.600.000.000	3.569.128.000
80011902	Fondos de Servicio Educativos - COMPENSACION	5	ICLD	2.000.000.000	-	-
80011903	Ahora Es El Colegio: Estrategia para que los niños, niñas y jóvenes ingresen y permanezcan en el Sistema Educativo	5	SGPed	350.000.000	-	-
80012	CALIDAD Y PERTINENCIA			91.417.353.004	102.457.206.308	94.902.196.201
800121	AMPLIACION DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			67.732.736.000	77.994.276.716	76.579.479.981
80012101	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	ICLD	-	235.000.000	235.000.000
80012101	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	RCi	-	13.180.815	12.988.549
80012101	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	RYC	-	58.673.019	58.673.019
80012101	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	SGPed	100.000.000	-	-
80012102	Mantenimiento, Adecuación y Reparación	5	SGPed			196.118.005

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
	de los establecimientos educativos oficiales			400.000.000	351.644.193	
80012103	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21 - Vigencia 2008	5	ICLD	1.000	233.913.612	233.241.212
80012103	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21 - Vigencia 2008	5	RCbcof	-	602.158.284	-
80012104	Construcción y Adecuación de Salas de Cómputo para tecnologías de comunicación e información TIC's	5	SGPed	100.000.000	139.013.504	139.013.504
80012105	Adquisición de Predios para Ampliación de Instituciones Educativas	5	ICLD	99.995.000	2.299.797.578	2.295.971.043
80012106	Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	RCbSG Ped	-	-	-
80012106	Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	ICLD	55.466.590.000	62.458.824.649	62.458.824.649
80012106	Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	5	SGPp	10.466.150.000	10.466.150.000	10.466.150.000
80012107	Implementación de un sistema de seguridad electrónica y cercas eléctricas en los establecimientos educativos	5	RCbSG Ped	-	328.678.804	-
80012107	Implementación de un sistema de seguridad electrónica y cercas eléctricas en los establecimientos educativos	5	SGPed	1.000.000.000	313.742.258	50.000.000
80012108	Adquisición de Inmuebles para la compra de la Instituciones Educativas Pestalozzi, La Salle y Santa Bernardita	5	ICLD	100.000.000	-	-
80012109	Prevención y Atención de desastres en las Instituciones Educativas Distritales	5	SGPed	-	351.000.000	291.000.000
80012110	Adquisición de Inmueble para Educación Técnica - ITSA	5	ICLD	-	142.500.000	142.500.000
800122	DOTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO			150.000.000	87.000.000	-
80012201	Dotación a establecimientos educativos oficiales	5	SGPed	50.000.000	87.000.000	-
80012202	Dotación de Salas de Cómputo para tecnologías de comunicación e información TIC's	5	SGPed	50.000.000	-	-
80012203	Dotación de Laboratorios y Talleres	5	SGPed	50.000.000	-	-
8001224	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			7.500.000.000	7.215.055.807	4.903.387.332
800122401	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	RCbSG Ped	-	700.000.000	-
800122401	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPed	3.500.000.000	1.570.055.807	1.501.726.691
800122402	Energía	5	SGPed	2.500.000.000	3.004.475.618	2.729.567.427
800122402	Energía	5	RCbSG Ped	-	495.524.382	-
800122403	Teléfono	5	RCbSG Ped	-	300.000.000	-
800122403	Teléfono	5	SGPed	1.000.000.000	640.000.000	570.315.600
800122404	Otros	5	SGPed	500.000.000	100.871.728	97.251.542
800122404	Otros	5	RCbSG Ped	-	404.128.272	4.526.072
800123	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			16.034.617.004	17.160.873.785	13.419.328.888
80012301	Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	SGPed	800.000.000	1.000.000.000	999.670.500
80012302	Educación Pertinente	5	SGPed	500.000.000	130.000.000	70.000.000
80012302	Educación Pertinente	5	RCbSG Ped	-	250.000.000	86.000.000
80012303	Mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	SGPed	600.000.000	-	-
80012303	Mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	RCbSG Ped	-	470.000.000	433.778.547
80012304	Barranquilla Bilingüe	5	SGPed	500.000.000	-	-
80012304	Barranquilla Bilingüe	5	RCbSG Ped	-	250.000.000	116.987.743

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
80012305	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPed	1.000.000.000	379.479.725	265.112.000
80012306	Inclusión de nuevas Tecnologías (TIC's) en la practica pedagógica de las Instituciones Educativas	5	SGPed	100.000.000	1.150.000.000	1.149.998.480
80012307	Bienestar Docente	5	RCi	422.280.000	422.280.000	150.000.000
80012308	Proyectos Educativos Especiales de las IED	5	SGPed	100.000.000	-	-
80012309	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	ICLD	5.000.000.000	3.181.723.094	3.181.723.094
80012309	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCbSG Ped	-	1.418.276.906	1.418.276.906
80012309	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCbSG Pe	-	465.802.345	-
80012309	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPed	1.662.787.588	1.662.787.588	1.602.350.000
80012309	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCi	186.761.828	186.761.828	-
80012309	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPe	1.662.787.588	1.928.327.299	-
80012310	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPed	3.500.000.000	3.565.435.000	3.245.431.618
80012311	Mil (1000) Jóvenes Bilingües	5	ICLD	-	700.000.000	700.000.000
80013	GESTION EDUCATIVA EFICIENTE			4.761.501.509	4.751.641.978	2.867.523.400
800131	MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			4.461.501.509	2.692.696.400	2.519.523.400
80013101	Mejoramiento y Modernización de la SED	5	SGPed	1.000.000.000	-	-
80013102	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	5	SGPed	3.461.501.509	2.692.696.400	2.519.523.400
8001311	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	5	SGPed	-	-	-
800132	MODERNIZACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			300.000.000	2.058.945.578	348.000.000
80013201	Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	5	RCbSG Ped	-	350.000.000	-
80013201	Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	5	SGPed	200.000.000	350.000.000	348.000.000
80013202	Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	SGPed	100.000.000	1.358.945.578	-
80015	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			-	83.797.620	83.797.620
800157	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			-	83.797.620	83.797.620
8001571	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	5	ICLD	-	83.797.620	83.797.620
8002	SECTOR SALUD			260.739.366.588	305.940.721.381	249.922.544.287
80021	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL			229.891.333.869	226.291.030.833	223.833.914.646
800211	RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD			229.891.333.869	226.291.030.833	223.833.914.646
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	SGPsr	82.443.634.683	88.920.410.718	88.920.410.718
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	ICDE	221.697.000	221.697.000	47.103.619
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	E	1.081.722.284	1.081.722.284	1.081.722.284
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	RCbE	-	2.718.365.622	1.125.490.689
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	F	101.899.958.262	107.221.929.204	107.221.929.204

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	RCu	-	1.685.336.000	1.685.336.000
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	RCbSG Psr	-	1.057.223.596	1.057.223.596
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	ICLD	13.000.000.000	10.877.587.880	10.877.587.880
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	SGPso	25.243.453.399	5.614.631.930	5.614.631.930
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	RCi	239.921.057	239.921.057	50.975.656
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	RCbi	-	90.321.728	-
80021101	Régimen subsidiado Continuidad	11	Mult	-	1.503.225.044	1.503.225.044
80021102	Régimen Subsidiado Parciales	11	F	2.250.100.480	2.250.100.480	2.250.100.480
80021103	Régimen Subsidiado Parciales - Menores de 18 Años	11	F	2.172.017.688	2.172.017.688	2.172.017.688
80021104	Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales (.4%)	11	E	892.552.677	507.120.394	96.739.650
80021105	Aporte a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control a la Superintendencia Nacional de Salud (.2%)	11	E	446.276.339	129.420.208	129.420.208
80022	SALUD PUBLICA			10.196.055.560	12.517.343.636	4.773.527.646
800221	PROMOCION DE LA SALUD CALIDAD DE VIDA			10.196.055.560	12.517.343.636	4.773.527.646
80022101	Atención en Salud Infantil y Adolescente	11	SGPsp	88.000.000	88.000.000	87.999.600
80022101	Atención en Salud Infantil y Adolescente	11	RCr	1.000.000.000	1.000.000.000	300.000.000
80022102	Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	SGPsp	422.000.000	422.000.000	175.000.000
80022102	Atención en Salud Sexual y Reproductiva	11	RCr	300.000.000	300.000.000	200.000.000
80022103	Atención en Salud Oral	11	SGPsp	355.500.000	355.500.000	10.000.000
80022104	Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	RCi	79.750.446	79.750.446	70.000.000
80022104	Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	COF	-	-	-
80022104	Atención en Salud Mental y Lesiones Violentas Inevitables	11	SGPsp	748.474.949	748.474.949	200.000.000
80022105	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	11	OF	832.240.000	655.104.181	-
80022105	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	11	RCbOF	-	462.215.493	-
80022105	Atención de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	11	SGPsp	252.760.000	252.760.000	-
80022106	Atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	11	SGPsp	695.000.000	695.000.000	305.000.000
80022107	Implementación del Programa de Nutrición	11	SGPsp	425.000.000	425.000.000	90.000.000
80022108	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	OF	-	180.110.800	86.134.230
80022108	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	11	SGPsp	725.000.000	725.000.000	149.481.800
80022109	Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	475.000.000	283.501.276	190.000.000
80022109	Vigilancia Epidemiológica	11	OF	-	380.500.000	253.990.770
80022110	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	E	-	702.288.414	-
80022110	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCi	116.305.114	116.305.114	-
80022110	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	3.681.025.051	3.784.798.961	2.617.421.246
80022110	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCar	-	38.500.000	38.500.000
80022110	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCbSG Psp	-	114.892.447	-
80022110	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCbE	-	500.000.000	-
80022110	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCbi	-	16.142.831	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
80022111	Emergencia Invernal - Salud pública (Decreto 017 de 2011)	11	SGPsp	-	191.498.724	-
80023	ATENCION EN SALUD			3.268.029.917	3.346.432.106	2.247.313.055
800231	ATENCION EN SALUD			2.564.283.632	2.513.529.596	1.736.137.221
80023101	Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	SGPso	2.524.345.340	1.488.793.847	1.296.624.764
80023101	Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCbi	-	154.662.502	154.662.502
80023101	Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCbICD E	-	8.226.000	-
80023101	Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	OF	-	537.059.000	-
80023101	Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCbSG Pso	-	260.529.468	260.529.468
80023101	Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCbOF	-	24.320.487	24.320.487
80023101	Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	11	RCi	39.938.292	39.938.292	-
800232	ATENCION A POBLACIONES ESPECIALES			703.746.285	832.902.510	511.175.834
80023201	Atención a Inimputables	11	RCbOF	-	59.081.525	-
80023201	Atención a Inimputables	11	OF	639.056.651	639.056.651	423.986.200
80023202	Atención a Desplazados	11	OF	-	42.020.000	22.500.000
80023202	Atención a Desplazados	11	RCbF	-	28.054.700	-
80023202	Atención a Desplazados	11	F	64.689.634	64.689.634	64.689.634
80024	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD			16.577.096.809	62.920.688.123	18.731.014.690
800241	MODERNIZACION Y REORGANIZACION DE LA RED PUBLICA DISTRITAL			16.577.096.809	62.920.688.123	18.731.014.690
80024101	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	11	ESTH	11.577.096.809	11.577.096.809	6.151.972.024
80024101	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	11	RCu	-	2.500.000.000	2.500.000.000
80024101	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	11	RCbEST H	-	1.311.957.754	1.029.392.281
80024102	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria	11	ICDE	5.000.000.000	5.000.000.000	-
80024103	Programa de Saneamiento Hospitalario	11	RCCrb	-	2.605.034.374	1.656.590.810
80024103	Programa de Saneamiento Hospitalario	11	RCrc	-	9.478.746.580	5.056.326.615
80024103	Programa de Saneamiento Hospitalario	11	RCbOF	-	2.760.077.606	2.336.732.960
80024104	Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública	11	RCbOF	-	370.000.000	-
80024105	Interventorias Contratos Prestación de Servicios de Salud	11	RCar	-	27.773.500	-
80024106	Provisión Contingencia Contrato de la Infraestructura Hospitalaria	11	RCu	-	2.290.001.500	-
80024107	Reorganización, Diseño y Modernización de las Redes de Prestación de Servicio de Salud y La Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica	11	RCC	-	25.000.000.000	-
80025	LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD			806.850.433	806.850.433	278.398.000
800251	REORGANIZACION ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SECTOR			806.850.433	806.850.433	278.398.000
80025101	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	RCbE	-	-	-
80025101	Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	E	806.850.433	694.850.433	278.398.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
80025102	Adquisición de Bienes y Servicios para el Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	11	E	-	62.000.000	-
80025103	Fortalecimiento de Inspección, Vigilancia y Control de la Gestión de Garantía de Calidad	11	E	-	50.000.000	-
80026	OTROS GASTOS EN SALUD NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			-	58.376.250	58.376.250
800261	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			-	58.376.250	58.376.250
8002611	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	11	COF	-	58.376.250	58.376.250
8003	SECTOR AGUA			75.612.129.132	78.709.797.454	14.956.670.725
80031	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			53.163.085.750	65.914.576.641	14.803.312.500
800311	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			53.163.085.750	65.914.576.641	14.803.312.500
8003111	Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	SGPa	1.200.000.000	-	-
8003111	Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	12	OF	19.836.000.000	19.836.000.000	-
8003112	Ampliación del Sistema de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito	6	SGPa	456.605.750	-	-
8003113	Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial Cuenca Occidental de Barranquilla - CAF	6	SGPa	1.000.000.000	-	-
8003113	Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial Cuenca Occidental de Barranquilla - CAF	6	RCd	500.000.000	-	-
8003114	Estudio de Factibilidad para el Manejo del Drenaje Pluvial (Cuenca Oriental) en Barranquilla - Banco Mundial	6	RCd	1.300.000.000	1.300.000.000	47.250.000
8003115	Saneamiento Básico - Regalías Triple A (Sin Situación de Fondos)- Obras sur Occidente del Distrito	4	RYC	27.712.125.000	27.712.125.000	13.856.062.500
8003116	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	SGPa	1.000.000.000	2.285.076.608	-
8003116	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCbSG Pa	-	13.712.142.719	-
8003116	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCbi	-	10.877.314	-
8003116	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	RCi	158.355.000	158.355.000	-
8003117	Transferencia Foro Hídrico	4	SGPa	-	900.000.000	900.000.000
80032	CANALIZACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYOS			22.449.043.382	12.795.220.813	153.358.225
800321	CANALIZACION Y LIMPIEZA DE ARROYOS			22.449.043.382	12.795.220.813	153.358.225
8003211	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbi	-	-	-
8003211	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	SGPe	94.353.750	927.990	-
8003211	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbSG Pp	-	-	-
8003211	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCbSG Pe	-	-	-
8003211	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	12	RCi	502.111.400	2.111.400	-
8003212	Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito - Convenio CRA	12	COF	9.715.413.980	589.413.980	-
8003213	Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hídrico	12	SGPa	12.137.164.252	-	-
8003214	Canalización de Arroyos y Vías Canales	12	RCi	-	154.000.000	153.358.225
8003215	Transferencia Foro Hídrico Para Proyectos de Saneamiento Básico (Diseño y	12	SGPa	-	12.048.767.443	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
	Construcción de Canales Pluviales)					
8004	SECTOR DEPORTE Y RECREACION			14.891.761.422	27.304.409.724	25.921.932.361
80041	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES			3.396.676.169	8.527.259.642	7.346.837.746
800411	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE			3.396.676.169	8.527.259.642	7.346.837.746
80041101	Juegos de Integración Barrial	58	SGPp	158.224.839	158.224.839	158.224.839
80041102	Apoyo al Deporte con Discapacitados	58	SGPp	10.000.000	10.000.000	-
80041102	Apoyo al Deporte con Discapacitados	58	Bon	50.000.000	50.000.000	50.000.000
80041103	Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	58	SGPp	70.000.000	70.000.000	70.000.000
80041104	Juegos Intercolegiados y Escolares	58	SGPp	250.000.000	250.000.000	247.350.000
80041104	Juegos Intercolegiados y Escolares	58	RCi	-	50.000.000	50.000.000
80041104	Juegos Intercolegiados y Escolares	58	Bon	100.000.000	100.000.000	98.150.000
80041105	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	SGPp	30.000.000	30.000.000	30.000.000
80041105	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	58	Bon	20.000.000	20.000.000	20.000.000
80041106	Juegos Universitarios	58	SGPp	10.000.000	10.000.000	-
80041106	Juegos Universitarios	58	Bon	20.000.000	20.000.000	-
80041107	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCi	-	422.000.000	227.000.000
80041107	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	RCbi	-	11.357.042	-
80041107	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	Bon	100.000.000	100.000.000	92.025.000
80041107	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	58	SGPp	150.000.000	196.346.166	-
80041108	Juegos Veredales	58	Bon	20.000.000	20.000.000	-
80041108	Juegos Veredales	58	SGPp	90.000.000	90.000.000	-
80041109	Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	58	Bon	30.000.000	30.000.000	30.000.000
80041109	Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	58	SGPp	20.000.000	20.000.000	20.000.000
80041110	Juegos Deportivos Interclubes Distritales	58	Bon	50.000.000	50.000.000	-
80041110	Juegos Deportivos Interclubes Distritales	58	SGPp	150.000.000	150.000.000	-
80041111	Otros Juegos Deportivos y Recreativos	58	Bon	150.000.000	150.000.000	96.992.893
80041111	Otros Juegos Deportivos y Recreativos	58	SGPp	80.000.000	290.493.415	250.000.000
80041112	Apoyo a Ligas Deportivas	58	RCi	-	73.000.000	67.000.000
80041112	Apoyo a Ligas Deportivas	58	Bon	100.000.000	100.000.000	79.000.000
80041112	Apoyo a Ligas Deportivas	58	SGPp	75.000.000	75.000.000	75.000.000
80041113	Apoyo a Clubes Deportivos	58	Bon	125.000.000	125.000.000	98.500.000
80041113	Apoyo a Clubes Deportivos	58	SGPp	25.000.000	25.000.000	25.000.000
80041114	Capacitación en Programas Para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	58	Bon	100.000.000	100.000.000	89.000.000
80041115	Escuelas de Formación Deportivas	58	SGPp	300.000.000	300.000.000	300.000.000
80041115	Escuelas de Formación Deportivas	58	Bon	100.000.000	100.000.000	100.000.000
80041115	Escuelas de Formación Deportivas	58	RCi	13.451.330	13.451.330	13.451.330
80041116	Apoyo al Evento Deportivo Mundial Sub-20	58	RCb	-	161.027.267	137.027.267

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
80041116	Apoyo al Evento Deportivo Mundial Sub-20	58	RCi	-	462.359.583	256.245.233
80041116	Apoyo al Evento Deportivo Mundial Sub-20	58	ICLD	1.000.000.000	1.194.000.000	1.166.871.184
80041116	Apoyo al Evento Deportivo Mundial Sub-20	58	RCrc	-	3.500.000.000	3.500.000.000
80042	BARRANQUILLA DEPORTIVA			11.395.085.253	18.677.150.082	18.480.094.615
800421	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			10.223.078.794	15.777.150.082	15.580.094.615
80042101	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	Bon	1.833.906.381	1.619.746.096	1.480.944.592
80042101	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	ICLD	-	280.000.000	280.000.000
80042101	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	58	SGPp	200.000.000	-	-
80042102	Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	ICLD	3.403.627.096	4.738.505.629	4.738.505.629
80042102	Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	RCbcof	-	1.459.892.277	1.459.892.253
80042102	Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	Bon	579.333.619	579.333.619	579.333.619
80042102	Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	Esp	420.666.381	734.826.666	734.826.666
80042102	Cofinanciación de Obras de Intervención Estadio Metropolitano	58	COF	3.785.545.317	6.364.845.795	6.306.591.856
800422	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			1.172.006.459	2.900.000.000	2.900.000.000
80042201	Construcción Infraestructura Propia del sector	58	RCi	572.006.459	-	-
80042201	Construcción Infraestructura Propia del sector	58	Esp	357.384.519	43.224.234	43.224.234
80042201	Construcción Infraestructura Propia del sector	58	ICLD	-	2.500.000.000	2.500.000.000
80042201	Construcción Infraestructura Propia del sector	58	SGPp	100.000.000	-	-
80042201	Construcción Infraestructura Propia del sector	58	COF	-	-	-
80042201	Construcción Infraestructura Propia del sector	58	Bon	-	214.160.285	214.160.285
80042201	Construcción Infraestructura Propia del sector	58	ImpC	142.615.481	142.615.481	142.615.481
80043	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE			100.000.000	100.000.000	95.000.000
800431	DOTACION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			100.000.000	100.000.000	95.000.000
80043101	Dotación Implementos Deportivos y Recreativos	58	ImpC	100.000.000	100.000.000	95.000.000
8005	SECTOR CULTURA			5.522.998.342	11.851.863.795	4.752.000.000
80051	BARRANQUILLA CULTURAL			5.522.998.342	11.851.863.795	4.752.000.000
800511	PROYECTOS DE CULTURA, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA			2.197.998.342	4.296.513.934	2.633.000.000
8005111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	SGPp	200.000.000	500.000.000	500.000.000
8005111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	RCbEST C	-	-	-
8005111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica Metropolitana	52	ESTC	100.000.000	-	-
8005112	Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	RCi	11.529.711	-	-
8005112	Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	SGPp	150.000.000	-	-
8005112	Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	52	ESTC	500.000.000	500.000.000	500.000.000
8005113	Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	RCbEST C	-	849.028	-
8005113	Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	ESTC	-	522.521.287	-
8005113	Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	RCbSG Pp	-	59.000.000	15.000.000
8005113	Apoyo a Museos y Centros Culturales	52	SGPp	138.668.631	597.629.685	565.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
8005114	Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	ESTC	497.800.000	699.313.934	388.000.000
8005114	Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	52	RCbEST C	-	102.200.000	15.000.000
8005115	Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	RCbEST C	-	150.000.000	-
8005115	Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	52	ESTC	300.000.000	400.000.000	250.000.000
8005116	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	RCbEST C	-	306.331.369	306.331.369
8005116	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	ESTC	300.000.000	300.000.000	93.668.631
8005116	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	52	SGPp	-	158.668.631	-
800512	PROYECTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA			1.725.000.000	3.544.349.861	1.832.000.000
8005121	Apoyo a procesos de formación artística y cultural	52	ESTC	200.000.000	200.000.000	200.000.000
8005121	Apoyo a procesos de formación artística y cultural	52	RCbEST C	-	475.000.000	475.000.000
8005121	Apoyo a procesos de formación artística y cultural	52	SGPp	100.000.000	-	-
8005122	Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	ESTC	200.000.000	200.000.000	200.000.000
8005122	Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	52	SGPp	200.000.000	-	-
8005123	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	RCbi	-	-	-
8005123	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	ESTC	200.000.000	200.000.000	-
8005123	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	SGPp	100.000.000	-	-
8005123	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	RCbSG Pp	-	-	-
8005123	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	52	RCbEST C	-	200.000.000	20.000.000
8005124	Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	RCbEST C	-	202.668.631	175.000.000
8005124	Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	RCbi	-	11.836.879	-
8005124	Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	RCi	-	11.529.711	-
8005124	Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	52	ESTC	225.000.000	380.964.779	212.000.000
8005125	Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	RCbEST C	-	461.800.000	461.800.000
8005125	Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	ICLD	-	140.000.000	16.200.000
8005125	Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	52	ESTC	200.000.000	72.000.000	72.000.000
8005126	Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	RCbEST C	-	285.549.861	-
8005126	Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	52	ESTC	300.000.000	703.000.000	-
800513	PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL			1.100.000.000	3.111.000.000	15.000.000
8005131	Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	52	SGPp	200.000.000	-	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
8005131	Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	52	ESTC	300.000.000	200.000.000	-
8005132	Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	ESTC	200.000.000	160.000.000	-
8005132	Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	52	SGPp	100.000.000	-	-
8005133	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	ESTC	200.000.000	285.000.000	15.000.000
8005133	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	SGPp	100.000.000	-	-
8005133	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	52	RCrc	-	2.466.000.000	-
800514	BARRANQUILLA TURÍSTICA			500.000.000	900.000.000	272.000.000
8005141	Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	ESTC	500.000.000	800.000.000	250.000.000
8005141	Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	52	RCbEST C	-	100.000.000	22.000.000
8006	SECTOR SERV. PUB. DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			30.812.166.375	31.106.175.272	8.207.599.594
80061	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			30.812.166.375	31.106.175.272	8.207.599.594
800611	ALUMBRADO PUBLICO			30.812.165.375	31.106.174.272	8.207.599.594
8006111	Alumbrado Publico	1	RCbAlum	-	294.008.897	-
8006111	Alumbrado Publico	1	Alum	30.812.165.375	30.812.165.375	8.207.599.594
800612	MODERNIZACIÓN ELÉCTRICA			1.000	1.000	-
8006121	Normalización Eléctrica en barrios subnormales de Barranquilla	1	ICLD	1.000	1.000	-
8007	SECTOR VIVIENDA			32.968.328.000	38.244.328.000	3.781.246.471
80071	NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA			31.368.328.000	35.644.328.000	3.698.446.471
800711	SOLUCIONES DE VIVIENDA			24.718.328.000	28.381.028.000	3.685.170.863
8007111	Entrega el aporte Distrital complementario a 700 familias proyecto Villas de San Pablo	6	COF	1.750.000.000	1.750.000.000	-
8007111	Entrega el aporte Distrital complementario a 700 familias proyecto Villas de San Pablo	6	OF	7.931.000.000	7.931.000.000	-
8007111	Entrega el aporte Distrital complementario a 700 familias proyecto Villas de San Pablo	6	ICLD	2.000.000.000	1.962.700.000	-
8007112	Entrega de aporte Distrital Complementario a 300 familias en situación de desplazamiento proyecto Villas de San Pablo.	6	OF	4.635.000.000	4.635.000.000	-
8007113	Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población victima de desastres naturales o calamidad pública	6	OF	8.402.328.000	8.402.328.000	-
8007114	Formulación, Promoción, Diseño, Construcción, Ejecución, Administración y Comercialización del Proyecto de Vivienda de Interés Social, Cayenas II y III Etapas	6	ICLD	-	3.700.000.000	3.685.170.863
800712	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			6.250.000.000	6.263.300.000	13.275.608
8007121	Formular y construir 720 soluciones de vivienda nueva de interés social prioritario a postular en el año 2011	6	COF	6.114.750.000	6.114.750.000	-
8007122	Formular el mejoramiento de 1500 viviendas de interés social prioritario	6	ICLD	-	13.300.000	13.275.608
8007122	Formular el mejoramiento de 1500 viviendas de interés social prioritario	6	COF	135.250.000	135.250.000	-
800713	TITULACION			400.000.000	1.000.000.000	-
8007131	Titular 4000 predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	OF	400.000.000	400.000.000	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
8007131	Titular 4000 predios fiscales de propiedad del Distrito de Barranquilla ocupados ilegalmente con vivienda de interés social.	6	ICLD	-	600.000.000	-
80073	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1.600.000.000	2.600.000.000	82.800.000
800731	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			1.600.000.000	2.600.000.000	82.800.000
8007311	Mejoramiento Integral de Barrios en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	600.000.000	1.600.000.000	54.000.000
8007312	Evaluación de escenarios de riesgo para relocalización de vivienda	6	RCd	1.000.000.000	1.000.000.000	28.800.000
80074	ADQUISICION DE VIVIENDA			-	-	-
800741	ADQUISICION DE VIVIENDA			-	-	-
8007411	Adquisición de Vivienda - Zonas Alto Riesgo Distrito de Barranquilla	6	ICLD	-	-	-
80075	OTROS GASTOS EN VIVIENDA			-	-	-
800751	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			-	-	-
8007511	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Banco Inmobiliario Proyecto Cayenas	6	ICLD	-	-	-
8007511	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Banco Inmobiliario Proyecto Cayenas	6	RCu	-	-	-
8009	SECTOR TRANSPORTE			172.120.420.248	330.560.408.862	127.964.334.596
800901	ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL			3.098.989.896	3.208.989.896	3.098.989.896
8009011	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA			3.098.989.896	3.208.989.896	3.098.989.896
80090111	Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	3.098.989.896	3.098.989.896	3.098.989.896
80090112	Estudios, Diagnostico, Formulación y Ejecución del Plan Maestro Portuario	12	ICLD	-	110.000.000	-
800902	INFRAESTRUCTURA VIAL			142.469.257.905	301.938.713.008	108.579.694.991
8009021	CONCESIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL			24.381.732.104	24.381.732.104	9.346.209.733
80090211	Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital	12	SG	24.381.732.104	24.381.732.104	9.346.209.733
8009022	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS			63.087.525.801	91.482.467.180	77.525.896.611
80090221	Ahora es la Calle: Reconstrucción y Reparcho de Vías y Diseño y Construcción de Vías Nuevas	12	SGPp	9.987.965.614	8.243.376.438	8.243.376.437
80090221	Ahora es la Calle: Reconstrucción y Reparcho de Vías y Diseño y Construcción de Vías Nuevas	12	RCi	167.180.815	-	-
80090221	Ahora es la Calle: Reconstrucción y Reparcho de Vías y Diseño y Construcción de Vías Nuevas	12	ICLD	52.932.378.372	57.543.269.996	57.025.975.190
80090222	Reconstrucción de Vías con Recursos de Plusvalía	12	Plus	1.000	1.000	-
80090223	Reconstrucción de Vías y Estabilización de Taludes	12	ICLD	-	10.038.714.030	3.576.493.074
80090224	Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	12	ICLD	-	9.091.697.241	8.680.051.910
80090225	Construcción de la Infraestructura Vial de las localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla	12	RCb	-	3.894.724.603	-
80090225	Construcción de la Infraestructura Vial de las localidades Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente en el Distrito de Barranquilla	12	RCrc	-	2.550.683.872	-
80090226	Mejoramiento y Mantenimiento Rutinario de Vías Terciarias del Distrito	12	RCCrb	-	120.000.000	-
8009023	INTERCONEXIÓN VÍAL REGIONAL			55.000.000.000	93.888.297.308	13.888.046.727
80090231	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 -Vía 40	12	COF	55.000.000.000	55.000.000.000	-
80090231	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo	12	ICLD	-	425.364.461	425.364.461

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
	Carrera 38 -Vía 40					
80090232	Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	12	COF	-	25.000.000.000	-
80090232	Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada - Avenida Circunvalar de Barranquilla Atlántico	12	RCbcof	-	13.462.932.847	13.462.682.266
8009024	PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO			-	13.620.520.240	7.819.541.920
80090241	Expropiación y Adquisición de Predios	12	RCu	-	2.474.670.000	2.474.670.000
80090241	Expropiación y Adquisición de Predios	12	RCrc	-	5.847.357.526	46.774.956
80090241	Expropiación y Adquisición de Predios	12	ICLD	-	4.048.492.714	4.048.492.714
80090242	Reasentamiento	12	ICLD	-	650.000.000	650.000.000
80090242	Reasentamiento	12	RCrc	-	600.000.000	599.604.250
8009025	PROGRAMA DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL			-	78.565.696.176	-
80090251	Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Cile 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Cile 17	12	Val	-	33.734.218.449	-
80090251	Construcción del Puente sobre la Av Circunvalar con Cile 51B, 2da Calzada de la Circunvalar desde la Calle 51B hasta la Cordialidad y la Intersección K9 - Cile 17	12	RCC	-	17.500.000.000	-
80090252	Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	RCC	-	7.500.000.000	-
80090252	Construcción de la Av del Río León Caridi prolongación K46 hasta la Calle 6	12	Val	-	2.500.579.099	-
80090253	Construcción del Parque Educativo Siete de Abril	12	Val	-	2.491.126.028	-
80090254	Construcción Av del Río León Caridi en los sgtes tramos: a) Puente Canal de los Tramosos, b) Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías, c) Malecón - Canal Los Tramosos - Canal Las Compañías	12	Val	-	12.777.526.153	-
80090255	Adquisición Predial y Reasentamiento	12	Val	-	2.062.246.447	-
80091	INFRAESTRUCTURA VIAL			26.552.172.447	25.412.705.958	16.285.649.709
800910	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1.700.000.000	1.802.000.000	-
8009101	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			1.700.000.000	1.802.000.000	-
80091011	Formulación del Plan Maestro de Movilidad Fases 1 y 2	59	Comp	1.700.000.000	1.802.000.000	-
800915	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE			15.305.022.665	13.655.812.962	10.151.850.289
8009151	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD			15.305.022.665	13.655.812.962	10.151.850.289
80091511	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	ICLD	9.622.966.725	4.973.757.022	4.973.757.022
80091511	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	SG	5.682.055.940	5.682.055.940	2.178.093.267
80091512	Transferencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	59	RCrc	-	3.000.000.000	3.000.000.000
800916	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			9.547.149.782	9.954.892.996	6.133.799.420
8009161	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			9.547.149.782	9.954.892.996	6.133.799.420
80091611	Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	Comp	750.000.000	325.045.019	307.000.000
80091611	Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	RCbComp	-	17.954.981	-
80091612	Comando y control del tráfico	59	Comp	4.000.000.000	5.221.183.680	3.749.942.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
80091613	Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	RCbComp	-	604.788.233	-
80091613	Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	Comp	1.250.000.000	1.557.689.150	1.346.695.000
80091614	Administración y Gestión del Registro Único Nacional de Tránsito	59	ICLD	750.000.000	637.000.000	352.606.394
80091615	Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	59	Comp	2.797.149.782	1.591.231.933	377.556.026
8010	SECTOR AMBIENTAL			39.053.552.545	105.747.131.109	93.506.838.196
80101	SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			2.000	52.601.000	12.600.000
801011	PLAN DE SANEAMIENTO CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA CONVENIO MINAMBIENTE - CRA Y DISTRITO			2.000	52.601.000	12.600.000
8010111	Plan de Reasentamiento y adquisición predial	12	ICLD	1.000	12.600.000	12.600.000
8010112	Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	12	ICLD	1.000	40.001.000	-
80102	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			927.596.907	25.549.378.106	24.409.693.196
801021	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO			927.596.907	1.701.355.064	1.072.670.154
8010211	Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCi	500.000.000	-	-
8010211	Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RCb	-	832.431.176	832.431.176
8010211	Recuperación Ambiental y Paisajística	12	RYC	427.596.907	368.923.888	240.238.978
8010212	Seguimiento Ambiental a la Actividad Portuaria	12	RCi	-	500.000.000	-
801022	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE			-	23.848.023.042	23.337.023.042
8010221	Barranquilla, Ciudad Limpia y Verde	12	RCar	-	200.000.000	-
8010222	Gestión Para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental en la Subcuenca Magdalena del Distrito de Barranquilla	12	SGPe	-	93.511.811	-
8010222	Gestión Para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental en la Subcuenca Magdalena del Distrito de Barranquilla	12	RCbSGPe	-	90.290.670	-
8010222	Gestión Para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental en la Subcuenca Magdalena del Distrito de Barranquilla	12	RCbSGPp	-	29.193.323	-
8010222	Gestión Para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental en la Subcuenca Magdalena del Distrito de Barranquilla	12	RCbi	-	98.004.196	-
8010223	Adecuación y Estabilización Hidráulica del Arroyo León	4	COF	-	23.337.023.042	23.337.023.042
80103	TRANSFERENCIAS DE INVERSION			38.125.953.638	80.145.152.003	69.084.545.000
801031	TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE			38.125.953.638	80.145.152.003	69.084.545.000
8010311	Transferencia Medio Ambiente - CRA	4	Part	19.430.827.959	19.430.827.959	18.000.000.000
8010312	Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	Part	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
8010312	Transferencia Medio Ambiente - Damab	4	RCi	-	499.825.000	499.825.000
8010313	Transferencia Foro Hídrico	4	Part	17.695.125.679	16.710.720.000	16.710.720.000
8010314	Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	COF	-	9.126.000.000	-
8010314	Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	ICLD	-	33.377.779.044	32.874.000.000
8011	SECTOR CENTROS DE RECLUSION			1.150.000.000	551.126.626	298.900.000
80111	CENTROS DE REHABILITACION			1.150.000.000	551.126.626	298.900.000
801111	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INTERNA			1.150.000.000	551.126.626	298.900.000
8011111	Suministro de alimentos a los Internos e Internas de los Centros de Rehabilitación del Distrito	3	ICLD	650.000.000	239.126.626	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
8011114	Prestación de Servicios para la Seguridad de los Centros de Rehabilitación	3	ICLD	500.000.000	312.000.000	298.900.000
8012	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			7.103.525.129	12.589.661.433	9.566.142.648
80121	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			1.200.000.000	6.686.136.304	5.419.507.062
801211	ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN			1.100.000.000	5.943.467.318	5.419.507.062
80121101	Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121102	Dotación de Elementos Básicos a los 40 Comités Barriales de Prevención y Atención de Desastres Activos	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121103	Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121104	Capacitación a Comités Barriales e Instituciones Educativas sobre Planes de Emergencias	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121105	Diseño e implementación del PLEC	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121106	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCi	-	160.205.253	159.000.000
80121106	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	RCb	-	16.852.362	-
80121106	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	ICLD	500.000.000	4.004.680.000	4.003.658.720
80121107	Sistema Integrado de Información para el conocimiento de las amenazas, riesgos y alertas tempranas	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121108	Diseño, instalación y operación de la red climatológica del Distrito y Operación del sistema de alertas tempranas para avenidas torrenciales, procesos de remoción en masa y tornados	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121109	Intervención técnica integral para atender la situación de calamidad pública en la Cuenca del Arroyo El Salao II	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121110	Evaluación de escenarios de riesgo para relocalización de vivienda	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121111	Planes Empresariales de Emergencia para la gestión del riesgo tecnológico	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121112	Implementación y asistencia técnica a los Planes de Emergencia Escolar para la gestión del riesgo	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121113	Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	3	ICLD	50.000.000	-	-
80121114	Adquisición de vivienda - Zonas alto riesgo Distrito de Barranquilla	3	ICLD	-	1.761.729.703	1.256.848.342
801212	GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO			100.000.000	742.668.986	-
80121201	Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	ICLD	50.000.000	569.508.296	-
80121201	Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	RCbd	-	173.160.690	-
80121202	Soluciones para Reasentamiento de Población	3	ICLD	50.000.000	-	-
80122	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMÉSTICAS			5.903.525.129	5.903.525.129	4.146.635.586
801221	APOYO A LA MOVILIDAD Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			1.100.000.000	2.375.000.000	2.375.000.000
80122101	Adquisición Equipos Especializados y Equipos Tecnológicos para la Modernización del Cuerpo de Bomberos	3	SB	1.100.000.000	2.375.000.000	2.375.000.000
801222	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA			4.803.525.129	3.528.525.129	1.771.635.586
80122201	Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	SB	4.803.525.129	3.528.525.129	1.771.635.586
8013	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			800.000.000	12.754.500.000	3.711.000.000
80131	PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL			680.000.000	12.634.500.000	3.711.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
801311	FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			680.000.000	12.634.500.000	3.711.000.000
8013111	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	ICLD	60.000.000	360.000.000	60.000.000
8013111	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	RCb	-	940.000.000	940.000.000
8013112	Gestión de Recursos de Cooperación Técnica Internacional	1	RCd	500.000.000	-	-
8013113	Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - Convenio ACTUAR y CCB	1	ICLD	30.000.000	30.000.000	-
8013113	Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - Convenio ACTUAR y CCB	1	RCb	-	1.100.000.000	1.100.000.000
8013114	Promoción a la cultura de Responsabilidad Social Empresarial	1	ICLD	30.000.000	30.000.000	-
8013115	Plan de Beneficios a Inversionistas	1	ICLD	30.000.000	30.000.000	-
8013116	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla Cámara Colomboamericana	1	ICLD	30.000.000	204.000.000	204.000.000
8013117	Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	1	RCbcof	-	8.000.000.000	-
8013118	Estudios, Diagnostico, Formulación y Ejecución de Proyectos para la Generación de Oportunidades	1	RCar	-	960.500.000	427.000.000
8013118	Estudios, Diagnostico, Formulación y Ejecución de Proyectos para la Generación de Oportunidades	1	RCu	-	-	-
8013118	Estudios, Diagnostico, Formulación y Ejecución de Proyectos para la Generación de Oportunidades	1	ICLD	-	880.000.000	880.000.000
8013119	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - CCB	1	ICLD	-	100.000.000	100.000.000
80132	BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC			120.000.000	120.000.000	-
801321	PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO			120.000.000	120.000.000	-
8013211	Promoción al Emprendimiento - Convenio CCB Universidades	1	ICLD	30.000.000	30.000.000	-
8013212	Fomento del Emprendimiento Virtual	1	ICLD	30.000.000	30.000.000	-
8013213	Construcción y Puesta en Marcha del Parque Tecnológico	1	ICLD	30.000.000	30.000.000	-
8013214	Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico en Metalmecánica	1	ICLD	30.000.000	30.000.000	-
8014	SECTOR ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			13.636.693.433	17.302.698.879	7.155.254.608
80141	COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES			13.636.693.433	17.302.698.879	7.155.254.608
801411	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MULTISECTORIALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA			3.150.000.000	2.348.671.290	939.999.840
8014111	Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	5	ICLD	-	400.000.000	400.000.000
8014111	Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	5	SGPe	3.000.000.000	-	-
8014111	Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	5	RCi	30.000.000	30.000.000	-
8014112	Prevención del Abuso Sexual Infantil	8	ICLD	60.000.000	-	-
8014113	Erradicación Trabajo Infantil y Apoyo Programa Trabajando por los Niños	8	ICLD	30.000.000	180.000.000	159.999.840
8014114	Atención al Menor Infractor y la Menor Infractora (Ley 1098 de 2006, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil)	8	ICLD	30.000.000	380.000.000	380.000.000
8014115	Atención Integral a la Primera Infancia	5	RCbSG Pe	-	1.026.098.966	-
8014116	Seguimiento y Evaluación del Programa de Atención Integral a la primera Infancia	5	RCbi	-	135.553.334	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
8014116	Seguimiento y Evaluación del Programa de Atención Integral a la primera Infancia	5	RCbSG Pe	-	197.018.990	-
801412	SEGURIDAD ALIMENTARIA			309.751.077	699.000.312	-
8014121	Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	ICLD	-	50.000.000	-
8014121	Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCar	-	330.000.000	-
8014121	Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCi	5.000.000	5.000.000	-
8014121	Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RCb	-	9.249.235	-
8014121	Nutrición y Alimentación a Primera Infancia	8	RYC	4.751.077	4.751.077	-
8014122	Implementación de Huertas Caseras, Comunitarias y Escolares	8	COF	300.000.000	300.000.000	-
801413	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL			250.000.000	750.000.000	277.000.000
8014131	Prevención de Embarazos a Temprana Edad	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014132	Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres	8	RCb	-	214.000.000	-
8014132	Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres	8	ICLD	60.000.000	176.000.000	-
8014133	Desarrollo de Talleres de Equidad de Género, Educación no Sexista	8	RCb	-	44.000.000	-
8014133	Desarrollo de Talleres de Equidad de Género, Educación no Sexista	8	ICLD	60.000.000	-	-
8014134	Atención a las Mujeres Víctimas de Cualquier Tipo de Violencia	8	RCb	-	-	-
8014134	Atención a las Mujeres Víctimas de Cualquier Tipo de Violencia	8	ICLD	40.000.000	-	-
8014135	Prevención Violencia Intrafamiliar y Promoción Salud Estratos 1-2	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014136	Dotación y Organización de Unidades Productivas en el Sector de la Confección a Mujeres del Distrito	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014136	Dotación y Organización de Unidades Productivas en el Sector de la Confección a Mujeres del Distrito	8	RCb	-	316.000.000	277.000.000
801414	MI VIEJO TAMBIEN CUENTA			7.796.942.356	10.731.859.802	5.519.951.146
8014141	Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	8	ESTT	7.396.942.356	2.929.793.790	892.845.846
8014142	Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	ESTT	400.000.000	4.867.148.566	3.692.405.300
8014142	Desarrollo del Programa de Atención Integral a la Tercera Edad con el Nivel Nacional y Otros	8	RCbEST T	-	2.934.917.446	934.700.000
801415	BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN ESTADO DE DESPLAZAMIENTO			210.000.000	327.230.952	69.520.000
8014151	Apoyo a la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada	8	ICLD	30.000.000	50.000.000	50.000.000
8014152	Atención Humanitaria de Urgencia a la población desplazada	8	ICLD	30.000.000	100.000.000	-
8014153	Atención Integral por tres meses a Población Desplazada	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014154	Capacitación a Población Desplazada	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014155	Fortalecimiento del PIU	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014156	Promoción del Emprendimiento a población desplazada	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014157	Traslado de Población Desplazada a su ciudad de origen	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014158	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RCbOF	-	177.230.952	19.520.000
801416	ATENCIÓN A DERECHOS DE DISCAPACITADOS			120.000.000	-	-
8014161	Campañas de Sensibilización hacia la Población Discapacitada	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014162	Campañas de Inclusión Laboral y Ruedas	8	ICLD	-	-	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
	Empresariales para la Discapacidad			30.000.000	-	
8014163	Ayudas Técnicas para Discapacitados	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014164	Capacitación en Rehabilitación de Discapacitados	8	ICLD	30.000.000	-	-
801417	JÓVENES GESTORES DE OPORTUNIDADES			150.000.000	65.000.000	50.000.000
8014171	Mejoramiento Integral de las Organizaciones Juveniles en el Distrito	8	ICLD	30.000.000	50.000.000	50.000.000
8014172	Implementación de las Casas Juveniles de Integración Social en el Distrito	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014173	Creación del Centro Virtual de Información Juvenil	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014174	Creación del Voluntariado Social Juvenil	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014175	Apoyo a Iniciativas Juveniles	8	ICLD	30.000.000	15.000.000	-
801418	ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD			1.650.000.000	2.380.936.523	298.783.622
8014181	Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	RCbVA	-	5.936.523	-
8014181	Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	RCb	-	250.000.000	250.000.000
8014181	Dotación y Operación de Hogares de Paso para Habitantes de la Calle	8	ICLD	30.000.000	180.788.622	13.788.622
8014182	Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	8	ICLD	30.000.000	20.000.000	20.000.000
8014183	Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	COF	1.500.000.000	1.500.000.000	-
8014183	Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	ICLD	-	409.211.378	-
8014184	Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	8	ICLD	30.000.000	-	-
8014185	Atención Integral a Minorías Étnicas	8	ICLD	30.000.000	15.000.000	14.995.000
8014186	Atención a Grupos Vulnerables Específicos: Recicladores, Carretilleros y Carromuleros	8	ICLD	30.000.000	-	-
8015	SECTOR EQUIPAMIENTO			33.702.479.125	25.000.899.105	8.232.146.019
80151	MODERNIZACIÓN Y AJUSTE INSTITUCIONAL			3.300.000.000	4.106.237.931	1.700.973.532
801511	DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL			3.300.000.000	4.106.237.931	1.700.973.532
8015111	Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	48	ICLD	2.000.000.000	1.912.861.209	1.289.184.305
8015112	Dotación y Mantenimiento de los Edificios del Distrito	48	ICLD	500.000.000	2.078.376.722	411.789.227
8015114	Inventario y Legalización de los Bienes Inmuebles del Distrito	48	ICLD	300.000.000	115.000.000	-
8015115	Mejoramiento Archivístico Distrital	48	ICLD	500.000.000	-	-
80152	DESARROLLO URBANO			17.612.479.125	18.812.479.125	5.134.905.918
801521	DESARROLLO URBANO			17.612.479.125	18.812.479.125	5.134.905.918
8015211	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	ICLD	1.400.004.000	1.400.004.000	-
8015211	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	AYT	5.308.333.333	6.308.333.333	2.199.039.387
8015211	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	RCbICD E	-	200.000.000	200.000.000
8015211	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	Alum	10.270.721.792	10.270.721.792	2.735.866.531
8015211	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	6	Publ	633.420.000	633.420.000	-
80153	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO			12.790.000.000	2.082.182.049	1.396.266.569
801531	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO			12.790.000.000	2.082.182.049	1.396.266.569
8015311	Plan Maestro de Espacio Público	57	ICLD	1.000	1.000	-
8015312	Implementación de Actuaciones Prioritarias del Plan Maestro de Espacio Público	57	ICLD	1.000	1.000	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
	Subfase Centro Histórico y Áreas de Influencia					
8015313	Renovación Urbana del Centro de Barranquilla	57	ICLD	1.000	1.000	-
8015313	Renovación Urbana del Centro de Barranquilla	57	Val	12.090.000.000	208.168.302	-
8015314	Diseño y ejecución de la infraestructura de los centros de comercio y de los servicios complementarios requeridos	57	ICLD	1.000	1.000	-
8015315	Formalización Progresiva del Vendedor Estacionario	57	ICLD	1.000	1.000	-
8015316	Recuperación del Espacio Público	57	ICLD	699.995.000	1.874.008.747	1.396.266.569
8016	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO			700.000.000	620.000.000	350.000.000
80161	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA			125.000.000	125.000.000	30.000.000
801611	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION			125.000.000	125.000.000	30.000.000
8016111	Fomento, Apoyo y Asesoría a la Conformación de 50 Comisiones Empresariales de las Jac en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	30.000.000	30.000.000	30.000.000
8016112	Apoyo y Acompañamiento al Proceso de Formación de 175 Miembros de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de las Jac en Conciliación en Equidad	3	ICLD	30.000.000	30.000.000	-
8016113	Capacitación a 175 Juntas de Acción Comunal en la Estrategia Formador de Formadores	3	ICLD	20.000.000	20.000.000	-
8016114	Proceso de Fortalecimiento de las Asocomunales de las Localidades Metropolitanas y Suroccidente del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	15.000.000	30.000.000	-
8016115	Alquiler, Adecuación y Dotación de las Sedes de las Juntas Administradoras Locales del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	15.000.000	15.000.000	-
8016116	Apoyo Logístico al Convenio Medios y Herramientas para la Participación en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	15.000.000	-	-
80162	CULTURA CIUDADANA			575.000.000	495.000.000	320.000.000
801621	CONSTRUCCION CONJUNTA DE UN NUEVO CIUDADANO			150.000.000	100.000.000	100.000.000
8016211	Elaboración de un Diagnóstico de Conductas y Valores	1	ICLD	40.000.000	-	-
8016212	Formación de un Nuevo Ciudadano	1	ICLD	25.000.000	50.000.000	50.000.000
8016213	Observatorio de Comportamientos en Cultura Ciudadana	1	ICLD	25.000.000	50.000.000	50.000.000
8016214	Fomento de una Cultura de Vida y Seguridad	1	ICLD	25.000.000	-	-
8016215	Promoción del Aprendizaje y Fortalecimiento de la Cultura Democrática en la Infancia y la Adolescencia	1	ICLD	35.000.000	-	-
801622	CULTURA DEL CONTROL SOCIAL			100.000.000	75.000.000	50.000.000
8016221	Formación en Control Social	1	ICLD	50.000.000	25.000.000	-
8016222	Información en Control Social	1	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
801623	CULTURA CIUDADANA ORGANIZACIONAL			75.000.000	75.000.000	-
8016231	Administración Distrital cerca al Ciudadano	3	ICLD	50.000.000	50.000.000	-
8016232	Fortalecimiento de la Ética y la Cultura de Valores	3	ICLD	25.000.000	25.000.000	-
801624	LE CUMPLO A MI CIUDAD			250.000.000	245.000.000	170.000.000
8016241	Campañas de formación	1	ICLD	25.000.000	170.000.000	170.000.000
8016242	Apoyo a organizaciones de participación voluntaria	1	ICLD	25.000.000	60.000.000	-
8016243	Implementación del Obolo Ciudadano para Ornato en Zonas Públicas	1	ICLD	200.000.000	15.000.000	-
8017	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			85.056.022.310	164.959.044.912	116.237.868.438

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
801701	ORDEN EN LA CASA			10.318.625.291	10.387.948.396	9.671.096.778
8017011	DESARROLLO INSTITUCIONAL			2.640.000.000	2.567.948.396	1.946.096.778
80170111	Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	RCi	100.000.000	50.000.000	50.000.000
80170111	Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	ICLD	100.000.000	150.000.000	106.851.000
80170112	Socialización y Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	43	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
80170113	Reinducción a los Funcionarios de la Administración Distrital	43	ICLD	50.000.000	-	-
80170114	Socialización y Fortalecimiento del Autocontrol, Políticas Institucionales y Desarrollo Institucional	43	ICLD	50.000.000	50.000.000	50.000.000
80170115	Implementación de una Estrategia de Gestión por Resultados - Prodev - en Cooperación Técnica con el BID	6	RCd	540.000.000	540.000.000	54.000.000
80170116	Desarrollo Institucional	1	ICLD	1.750.000.000	1.727.948.396	1.635.245.778
80170116	Desarrollo Institucional	1	RCi	-	-	-
8017012	CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			7.678.625.291	7.820.000.000	7.725.000.000
80170121	Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	1	ICLD	95.000.000	95.000.000	-
80170122	Transferencia Área Metropolitana	4	Part	7.583.625.291	7.725.000.000	7.725.000.000
801702	FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION			2.500.000.000	2.500.000.000	1.215.202.457
8017021	APOYO A LOCALIDADES			2.500.000.000	2.500.000.000	1.215.202.457
80170211	Fondo de Desarrollo Local	1	ICLD	2.500.000.000	2.500.000.000	1.215.202.457
801703	SISBEN EN LAS LOCALIDADES			100.000.000	100.000.000	-
8017031	FORTALECIMIENTO DEL SISBEN			100.000.000	100.000.000	-
80170311	Descentralización del SISBEN en el Distrito	11	ICLD	-	12.978.080	-
80170311	Descentralización del SISBEN en el Distrito	6	ICLD	100.000.000	87.021.920	-
801704	TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA			476.830.790	765.500.000	133.500.000
8017041	MANEJO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES			476.830.790	765.500.000	133.500.000
80170411	Formulación Planes Parciales	1	ICLD	15.000.000	-	-
80170412	Desarrollo Programa Institucional de Televisión	1	ICLD	15.000.000	116.000.000	-
80170413	Edición Revista Interna La Ruta	1	ICLD	15.000.000	-	-
80170414	Edición Revista Externa Ciudad de Oportunidades	1	ICLD	15.000.000	45.000.000	39.000.000
80170415	Publicación Gaceta Distrital	1	ICLD	15.000.000	-	-
80170416	Producciones Audiovisuales	1	ICLD	15.000.000	104.500.000	94.500.000
80170417	Capacitación Periodistas	1	ICLD	15.000.000	-	-
80170418	Aporte a Canal Regional	1	ICLD	371.830.790	500.000.000	-
801705	DESARROLLO URBANO			400.000.000	2.640.000.000	2.334.460.000
8017051	DESARROLLO URBANO			400.000.000	2.640.000.000	2.334.460.000
80170511	Formulación Planes Parciales	6	ICLD	100.000.000	100.000.000	-
80170512	Formulación y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial	6	ICLD	100.000.000	2.340.000.000	2.281.355.000
80170513	Formulación del Plan Especial de Protección del Prado II Etapa	6	ICLD	100.000.000	100.000.000	-
80170514	Ejecución de Actuaciones	6	ICLD			53.105.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
	Complementarias del POT			100.000.000	100.000.000	
801706	EL CENTRO PARA TODOS			500.001.000	500.001.000	-
8017061	RENOVACION URBANA			500.001.000	500.001.000	-
80170611	Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Área de Influencia - Mincultura	1	COF	1.000	1.000	-
80170611	Recuperación de Espacios Públicos en el Centro Histórico y su Área de Influencia - Mincultura	1	ICLD	250.000.000	250.000.000	-
80170612	Intervención Edificio Intendencia Fluvial incluye Reasentamiento de las Familias	1	ICLD	250.000.000	250.000.000	-
801707	SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			855.000.000	855.000.000	112.892.100
8017071	SOPORTE A SERVICIOS PÚBLICOS			855.000.000	855.000.000	112.892.100
80170711	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	ICDE	-	468.400.000	13.950.000
80170711	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	COF	500.000.000	31.600.000	31.600.000
80170711	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	25.000.000	25.000.000	14.400.000
80170712	Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	ICDE	-	180.000.000	52.942.100
80170712	Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	ICLD	15.000.000	15.000.000	-
80170712	Actualización de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	COF	180.000.000	-	-
80170713	Actualización de Zonas Físicas Geoeconómicas en el Distrito (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	ICLD	15.000.000	15.000.000	-
80170713	Actualización de Zonas Físicas Geoeconómicas en el Distrito (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	COF	90.000.000	-	-
80170713	Actualización de Zonas Físicas Geoeconómicas en el Distrito (Decreto Dane 0007 de 2010)	6	ICDE	-	90.000.000	-
80170714	Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	15.000.000	15.000.000	-
80170715	Actualización y Adopción de los Límites de Barrio en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	15.000.000	15.000.000	-
801708	BARRANQUILLA DIGITAL			15.000.000	15.000.000	-
8017081	BARRANQUILLA DIGITAL			15.000.000	15.000.000	-
80170811	Sistema de información Distrital, estadístico y georeferenciado	6	ICLD	15.000.000	15.000.000	-
801709	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			9.198.259.733	14.862.130.271	6.382.580.459
8017091	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			300.000.000	300.000.000	22.000.000
80170911	Formación de Servidores Públicos	2	ICLD	75.000.000	75.000.000	-
80170912	Salud Ocupacional	2	ICLD	75.000.000	75.000.000	22.000.000
80170913	Bienestar Social	2	ICLD	75.000.000	75.000.000	-
80170914	Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	2	ICLD	75.000.000	75.000.000	-
8017092	DEFENSA JURIDICA			1.500.000.000	4.275.283.614	2.640.639.200
80170921	Defensa de los Procesos Judiciales	1	RCb	-	276.602.000	-
80170921	Defensa de los Procesos Judiciales	1	Val	-	200.240.000	200.239.200
80170921	Defensa de los Procesos Judiciales	1	RCar	-	1.558.041.614	200.000.000
80170921	Defensa de los Procesos Judiciales	1	ICLD	1.500.000.000	2.240.400.000	2.240.400.000
8017093	GESTION TRIBUTARIA			7.398.259.733	10.286.846.657	3.719.941.259
80170931	Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	ICLD			3.560.803.587

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
				4.488.259.733	4.082.684.248	
80170931	Desarrollo de la Gestión Tributaria	1	ICLD	-	315.470.790	159.137.672
80170931	Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	Val	910.000.000	4.135.154.499	-
80170931	Desarrollo de la Gestión Tributaria	59	ICLD	-	89.299.120	-
80170931	Desarrollo de la Gestión Tributaria	11	ICLD	-	838.000	-
80170932	Actualización Catastral	4	ICLD	1.500.000.000	1.163.400.000	-
80170933	Adquisición y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica	4	ICLD	1.000	1.000	-
80170934	Estudio para la Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	499.999.000	499.999.000	-
80171	ORDEN EN LA CASA			60.692.305.496	132.333.465.245	96.388.136.644
801710	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			60.692.305.496	132.333.465.245	96.388.136.644
8017101	DEPURACION Y PAGO DE ACRENCIAS			49.029.000.000	59.058.907.143	35.257.155.671
80171011	Pasivos con entidades financieras	4	ICLD	27.687.000.000	21.846.813.349	6.382.960.511
80171011	Pasivos con entidades financieras	4	RCu	-	2.500.000.000	-
80171012	Demás acreedores	4	ICLD	6.454.000.000	15.103.032.937	13.846.066.729
80171013	Pasivos clasificados como contingencias	4	RCu	-	-	-
80171013	Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	14.888.000.000	17.232.359.877	13.891.305.672
80171014	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCCrb	-	2.376.700.980	1.136.822.759
8017102	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES			11.663.305.496	73.113.878.102	60.970.300.973
80171021	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	ESTC	1.055.700.000	1.405.700.000	-
80171021	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	RCbEST C	-	571.099.722	-
80171021	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	RCbEST H	-	327.989.439	-
80171021	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	RCbEST T	-	733.729.361	-
80171021	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	ESTH	2.894.274.202	2.894.274.202	-
80171021	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales, tercera edad y Pro-Cultura)	4	ESTT	1.949.235.589	1.949.235.589	-
80171022	Bonos y cuotas partes pensionales	2	BYC	2.527.850.000	63.070.507.681	60.826.300.973
80171022	Bonos y cuotas partes pensionales	2	RCbBYC	-	105.096.403	-
80171022	Bonos y cuotas partes pensionales	2	ICLD	3.236.245.705	2.056.245.705	144.000.000
801712	CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			-	160.680.000	160.680.000
8017121	Transferencia Dirección de Liquidaciones	4	ICLD	-	160.680.000	160.680.000
8018	SECTOR JUSTICIA			10.998.059.246	15.700.860.047	12.147.841.115
80181	SEGURIDAD CIUDADANA			9.638.059.246	14.381.860.047	11.571.732.848
801811	SOSTENIMIENTO DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIA			2.351.080.544	3.021.040.086	2.390.219.948
8018111	Sostenimiento de Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia	3	ICLD	2.351.080.544	2.997.080.544	2.390.219.948
8018116	Mejoramiento, mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de batallones, zonas de reclutamiento y brigadas en el Distrito de Barranquilla	3	5%	-	23.959.542	-
801812	RECONSTRUCCION DE CUARTELES Y					3.136.813.097

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
	OTRAS INSTALACIONES			2.847.993.995	4.642.848.159	
8018121	Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	ICLD	100.000.000	100.000.000	-
8018121	Reconstrucción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%rb	-	500.000.000	-
8018122	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	1.351.015.254	1.477.413.031	1.351.015.254
8018123	Mantenimiento, Adecuación y Dotación de Inspecciones de Policía de Jurisdicción del Distrito	3	5%rb	-	506.000.000	-
8018123	Mantenimiento, Adecuación y Dotación de Inspecciones de Policía de Jurisdicción del Distrito	3	RCi	400.000.000	-	-
8018123	Mantenimiento, Adecuación y Dotación de Inspecciones de Policía de Jurisdicción del Distrito	3	5%	996.978.741	1.183.978.741	910.341.456
8018124	Construcción de Infraestructura Física de Estaciones, Subestaciones y Centros de Atención Inmediata - CAI	3	5%	-	875.456.387	875.456.387
801813	COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA			148.984.747	1.295.642.681	1.295.642.681
8018131	Ampliación del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, mediante el suministro de nuevas Cámaras de Seguridad	3	5%	50.000.000	1.245.642.681	1.245.642.681
8018132	Mantenimiento Sistema Unificado Integrado de Seguridad 123	3	5%	50.000.000	50.000.000	50.000.000
8018133	Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	5%rb	-	-	-
8018133	Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	3	5%	48.984.747	-	-
801814	RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS			90.000.000	-	-
8018141	Contribución a la Policía Metropolitana de Barranquilla con Pago de Recompensas que conlleven a capturas efectivas	3	5%	50.000.000	-	-
8018141	Contribución a la Policía Metropolitana de Barranquilla con Pago de Recompensas que conlleven a capturas efectivas	3	ICLD	40.000.000	-	-
801815	SERVICIOS PERSONALES, DOTACION Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS			300.000.000	228.000.000	127.500.000
8018151	Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	ICLD	-	53.000.000	52.500.000
8018151	Suministro de raciones de alimentos preparados para atender necesidades de la Fuerza Pública	3	5%	300.000.000	175.000.000	75.000.000
801816	SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO			3.899.999.960	5.194.329.121	4.621.557.122
8018161	Suministro de Combustibles y Lubricantes para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
8018162	Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%	850.000.000	820.629.264	744.661.064
8018162	Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	5%rb	-	302.370.736	302.370.736
8018163	Mantenimiento, Suministros de Repuestos y Reparación de Vehículos del Parque Automotor	3	5%	200.000.000	243.800.000	242.800.000
8018164	Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	5%rb	-	241.629.264	224.458.832
8018164	Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	5%	500.000.000	926.555.483	588.266.530
8018164	Suministro de Bienes y Servicios para la Seguridad Ciudadana	3	ICLD	-	40.000.000	-
8018165	Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	5%rb	-	219.344.414	169.000.000

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
8018165	Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	5%	150.000.000	200.000.000	150.000.000
8018166	Fortalecimiento Institucional de las Comisarías de Familia del Distrito en Convenio con la Universidad Autónoma del Caribe	3	5%	699.999.960	699.999.960	699.999.960
80182	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA			700.000.000	750.000.000	330.200.000
801821	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD			490.000.000	560.000.000	269.900.000
8018211	Implementación de la Estrategia Jóvenes a lo Bien	3	ICLD	70.000.000	150.000.000	50.000.000
8018212	Recuperación Integral de Entornos Urbanos Inseguros	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	70.000.000
8018213	Socialización del Manual de Convivencia Distrital y Formación de Gestores Sociales en Convivencia	3	ICLD	70.000.000	130.000.000	80.000.000
8018214	Implementación de la Estrategia Quilla Goles por la Convivencia	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	-
8018215	Apoyo al Proceso de Elección de Jueces de Paz en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	70.000.000	-	-
8018216	Apoyo Institucional, Logístico y Operativo a los Operadores Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio en el Distrito Judicial de Barranquilla	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	-
8018217	Sostenibilidad y Funcionamiento del Centro Interinstitucional CIAC	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	69.900.000
801822	ATENCIÓN A LA POBLACION DESVINCULADA DEL CONFLICTO ARMADO			70.000.000	70.000.000	60.300.000
8018221	Apoyo a los Procesos de Reintegración Social y Económica de la Población Desvinculada del Conflicto Armado	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	60.300.000
801823	ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			140.000.000	120.000.000	-
8018231	Construcción y Atención del Programa de Reparación de Víctimas del Conflicto Armado	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	-
8018232	Atención a la Población Desplazada-Amenazada	3	ICLD	70.000.000	50.000.000	-
80183	FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS - MASC-			380.000.000	236.000.000	-
801831	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE UNIDADES DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO			380.000.000	236.000.000	-
8018311	Acciones para el fortalecimiento de los órganos y métodos alternativos de solución de controversias en el distrito	3	ICLD	100.000.000	50.000.000	-
8018312	Reconstrucción de Infraestructura Física de las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	70.000.000	46.000.000	-
8018313	Suministro y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías a las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	-
8018314	Adquisición de (4) Vehículos y Mantenimiento para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	-
8018315	Dotación de Equipos y Mobiliario de Oficina para las Unidades de Justicia Cercana al Ciudadano	3	ICLD	70.000.000	-	-
80184	DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA			280.000.000	333.000.000	245.908.267
801841	PROMOCIÓN Y EJECUCION DEL PLAN DISTRITAL DE MISION MEDICA			140.000.000	140.000.000	70.000.000
8018411	Socialización del Plan Distrital de Misión Médica	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	-
8018412	Dotación Identificación y Emblematización del Personal Médico, Para-médico y Vehículos del Distrito que prestan servicios de salud en materia de Misión Médica	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	70.000.000
801842	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			140.000.000	193.000.000	175.908.267

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecutado
8018421	Construcción Participativa del Plan Distrital de Derechos Humanos y sus Planes Locales	3	ICLD	70.000.000	70.000.000	69.908.560
8018422	Capacitación y Talleres a Colegios y Comunidad en Planes de Desarme y Violencia Intra-Familiar.	3	ICLD	70.000.000	123.000.000	105.999.707
8019	SECTOR DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			42.761.691	126.004.809	-
80191	INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS			42.761.691	126.004.809	-
801911	INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS			42.761.691	126.004.809	-
8019111	Interventorias Técnicas de los Proyectos	12	RCb	2.000	83.245.118	-
8019111	Interventorias Técnicas de los Proyectos	12	RYC	42.759.691	42.759.691	-



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 8

EJECUCION DE GASTOS DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS

El artículo 43 numeral 2 literal D, del Acuerdo 031 de 1996, establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a los tres (3) últimos años, con el monto asignado en el Proyecto presentado al Concejo Distrital.

Comportamiento Histórico de los Gastos 2010-2012 (millones de pesos).

Concepto	2010	2011	2012
	Ejecución	Proyección	Presupuesto
TOTAL GASTOS	1.297.130	1.678.663	1.583.387
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	126.530	117.809	142.000
Gastos De Personal	37.116	50.738	57.943
Gastos Generales	26.515	22.575	19.716
Transferencias Corrientes	62.423	44.390	64.341
Pago Déficit	475	106	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	3.938	23.588
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.170.600	1.556.916	1.417.799
Sector Educación	336.058	377.846	388.871
Sector Salud	273.547	305.941	285.951
Sector Agua	42.915	78.710	67.051
Sector Deporte Y Recreación	9.943	27.304	6.148
Sector Cultura	7.338	11.852	7.239
Sector Serv. Púb. Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo	35.019	31.106	32.371
Sector Vivienda	26.522	38.244	43.024
Sector Transporte	148.328	330.560	268.991
Sector Ambiental	59.866	105.747	38.861
Sector Centros De Reclusión	678,2	551	2.150
Sector Prevención Y Atención De Desastres	13.281	12.590	10.059
Sector Promoción Del Desarrollo	1.464	12.755	500
Sector Atención Grupos Vulnerables - Promoción Social	12.568	17.303	14.126
Sector Equipamiento	1.866	25.001	81.399
Sector Desarrollo Comunitario	1.116	620	315
Sector Fortalecimiento Institucional	187.451	164.959	156.082
Sector Justicia	12.622	15.701	14.649
Sector Gastos Específicos De Regalías Y Compensaciones	19	126	11

Fuente: Oficina de Presupuesto

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 9

RESUMEN DEL PAC

Junio 30 de 2011

El artículo 43 numeral 2 literal F establece como anexo la presentación del Resumen del PAC detallado en Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. La ejecución del PAC es la siguiente:

Descripción del Capítulo/Artículo	PAC ENERO	PAC FEBRERO	PAC MARZO	PAC ABRIL	PAC MAYO	PAC JUNIO
TOTAL GASTOS	38.152.885.120	70.906.721.926	101.041.639.710	107.654.211.771	128.111.978.797	73.504.668.989
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.430.016.913	11.569.719.511	9.454.789.338	9.368.325.270	9.970.191.118	15.116.812.918
GASTOS DE PERSONAL	2.778.759.686	5.604.110.510	3.028.269.885	3.717.016.198	3.506.911.990	4.494.440.053
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.063.473.920	2.260.575.975	2.219.880.754	2.883.814.628	2.661.263.848	3.663.091.016
GASTOS GENERALES	1.087.808.894	1.229.638.597	1.352.183.044	536.395.130	1.960.981.301	2.301.740.503
ADQUISICION DE BIENES	12.000.000	12.000.000	48.761.460	27.473.340	108.662.368	127.154.252
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.075.808.894	1.217.638.597	1.303.421.584	508.921.790	1.852.318.933	2.174.586.251
TRANFERENCIAS CORRIENTES	3.454.886.634	3.411.447.051	3.363.278.453	3.384.248.103	3.421.169.672	28.093.709
A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	108.561.699	1.324.523.353	1.711.057.956	1.727.985.839	1.081.128.155	-
Transferencia Contraloría	3.296.960	587.001.261	330.575.090	723.381.429	447.573.697	1.515.850.696
Transferencia Personería	105.264.739	341.725.741	365.588.482	302.047.789	358.032.201	3.111.891
TRANSFERENCIA CONCEJO	-	395.796.351	1.014.894.384	702.556.621	275.522.257	-
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.460.000	-	-	-	67.813.200	14.985.359
TOTAL INVERSION GENERAL	30.722.868.207	59.337.002.415	26.419.516.834	98.285.886.501	118.141.787.679	-
SECTOR EDUCACION	22.622.072.107	30.009.953.783	15.328.222.335	21.212.349.841	52.076.823.458	-
SECTOR SALUD	-	129.420.208	26.442.998.306	6.920.987.939	-	73.246.923
SECTOR AGUA	-	-	-	-	11.439.024	750.000.000
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	-	78.025.000	-	3.966.643.739	-	2.309.343.750
SECTOR CULTURA	-	-	-	-	-	-
SECTOR SERV. PÚB. DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	-	-	4.129.120.933	-	-	-
SECTOR VIVIENDA	-	-	-	-	-	-
SECTOR TRANSPORTE	-	-	9.676.666.568	18.450.222.037	-	-
SECTOR AMBIENTAL	-	-	-	32.526.861.473	448.401.052	-
SECTOR CENTROS DE RECLUSION	-	-	193.465.629	8.150.000	-	-
SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	-	-	-	816.699.273	-	116.769.502
SECTOR PROMOCION DEL	-	-	-	9.818.182	-	-

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Descripción del Capítulo/Artículo	PAC ENERO	PAC FEBRERO	PAC MARZO	PAC ABRIL	PAC MAYO	PAC JUNIO
DESARROLLO						
SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	-	-	-	992.904.790	-	-
SECTOR EQUIPAMIENTO	-	155.000.000	-	1.308.229.372	-	-
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	-	-	-	-	106.009.669	-
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-	-	-	11.629.928.402	-	58.425.858
SECTOR JUSTICIA	-	-	-	443.091.453	-	180.611.111
SECTOR DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	-	-	-	-	-	55.000.000

Fuente: Oficina de Tesorería



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

ANEXO 10

ASIGNACIONES CIVILES Y ESCALAS DE REMUNERACION

El artículo 43 numeral 2 literal E establece como anexo la presentación de la justificación de los montos solicitados en el Proyecto de Presupuesto para Servicios Personales, acompañado del Proyecto de Acuerdo sobre asignaciones civiles y escalas de remuneración, correspondiente a las distintas categorías de empleo de la Administración Central, Concejo, Personería y Contraloría Distrital.

Los montos que a continuación se reportan para los conceptos de sueldos, gastos de representación, horas extras, vacaciones y primas de vacaciones, primas de servicio, primas de navidad, auxilio de transporte, auxilio de alimentación y bonificaciones; son el resultado de los cálculos efectuados por la Gerencia del Talento Humano con base en la planta de personal del Distrito de Barranquilla.

Los valores correspondientes a aportes de seguridad social y aportes parafiscales son el resultado de la aplicación de los porcentajes de ley sobre las bases respectivas.

MONTOS SOLICITADOS SERVICIOS PERSONALES

Los gastos de personal están clasificados en: Servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

SERVICIOS PERSONALES	
Concepto	Valores
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	58.624.770.724
Sueldos de Personal de Nómina	42.018.249.041
Nómina Transitoria	2.348.220.384
Prima Legales	5.689.231.531
Vacaciones	3.538.732.616
Bonificación de Dirección	45.177.232
Auxilio de transporte y Alimentación	-
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	4.745.866.323
Bonificación de Recreación	239.293.596

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	
Concepto	Valores
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	18.094.606.112
AL SECTOR PUBLICO	2.354.316.174
APORTES DE PREVISION SOCIAL	2.354.316.174
Aporte Para Salud	167.209.882
Aportes para Pensión	1.805.983.313
Aportes ARP	-
Aportes para Cesantías	381.122.979
AL SECTOR PRIVADO	15.740.289.938
APORTES DE PREVISION SOCIAL	11.776.499.299
Aporte Para Salud	3.576.370.166
Aportes para Pensión	3.479.070.872
Aportes ARP	486.783.857
Aportes para Cesantías	4.234.274.404
APORTES PARAFISCALES	3.963.790.639
SENA	220.210.591
ICBF	1.321.263.546
ESAP	220.210.591
Cajas de compensación Familiar	1.761.684.728
Institutos Técnicos	440.421.182

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES

Las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia 2012 guardan una proporción de crecimiento de acuerdo a lo proyectado para el incremento del IPC esperado, como techo máximo de crecimiento y esta de detallan a continuación:

NIVEL JERARQUICO DE LOS EMPLEOS

CARGO	No. Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Alcalde	1	Directivo	005 - 10	11.294.308	Central
Jefe de Oficina	12	Directivo	006 - 01	4.308.149	Central
Jefe de Oficina	2	Directivo	006 - 02	5.575.872	Central
Jefe de Oficina	8	Directivo	006 - 03	6.664.520	Central
Jefe de Oficina	1	Directivo	006 - 04	8.992.143	Central
Jefe de Oficina	3	Directivo	006 - 05	9.534.013	Central
Secretario de despacho	10	Directivo	020 - 05	9.534.013	Central
Alcalde Local	5	Directivo	030 - 05	9.534.013	Central

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CARGO	No. Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Gerente	4	Directivo	039 - 05	9.534.013	Central
Tesorero Distrital	1	Directivo	091 - 03	6.664.520	Central
Asesor	21	Directivo	105 - 01	2.938.649	Central
Asesor	11	Directivo	105 - 03	3.499.828	Central
Asesor	33	Directivo	105 - 04	4.576.931	Central
Asesor	24	Directivo	105 - 05	5.510.507	Central
Asesor	5	Directivo	105 - 06	6.664.520	Central
Asesor	9	Directivo	105 - 07	7.603.074	Central
Líder de Proyecto	1	Profesional	208 - 08	3.540.055	Central
Profesional Universitario	162	Profesional	219 - 01	1.959.674	Central
Profesional Universitario	17	Profesional	219 - 02	2.041.417	Central
Profesional Universitario	43	Profesional	219 - 04	2.414.826	Central
Profesional Universitario	2	Profesional	219 - 05	2.512.328	Central
Profesional Universitario	16	Profesional	219 - 06	2.710.486	Central
Profesional Especializado	37	Profesional	222 - 07	2.984.917	Central
Profesional Especializado	21	Profesional	222 - 08	3.540.055	Central
Corregidor	2	Profesional	227 - 07	2.984.917	Central
Inspector de Tránsito y Transporte	20	Técnico	312 - 04	1.926.497	Central
Técnico Operativo	211	Técnico	314 - 01	1.688.063	Central
Técnico Operativo	68	Técnico	314 - 02	1.780.908	Central
Técnico Operativo	13	Técnico	314 - 04	1.926.497	Central
Técnico Operativo	2	Técnico	314 - 05	1.982.165	Central
Auxiliar Administrativo	7	Asistencial	407 - 01	1.122.955	Central

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CARGO	No. Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Auxiliar Administrativo	72	Asistencial	407 - 02	1.229.729	Central
Auxiliar Administrativo	1	Asistencial	407 - 04	1.335.885	Central
Auxiliar Administrativo	28	Asistencial	407 - 05	1.483.752	Central
Auxiliar Administrativo	2	Asistencial	407 - 06	1.631.508	Central
Secretaria Ejecutiva	3	Asistencial	425 - 07	1.838.280	Central
Secretario	1	Asistencial	440 - 05	1.483.752	Central
Total	879				

CARGO	No. Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Comandante	1	Profesional	203 - 10	4.517.089	Bomberos
Profesional Especializado	1	Profesional	222 - 08	3.540.055	Bomberos
Subcomandante de Bomberos	1	Técnico	336 - 05	1.982.165	Bomberos
Auxiliar Administrativo	4	Asistencial	407 - 05	1.483.752	Bomberos
Sargento de Bomberos	4	Asistencial	417 - 05	1.483.752	Bomberos
Teniente de Bombero	6	Técnico	419 - 06	1.631.508	Bomberos
Bombero	37	Asistencial	475 - 02	1.229.729	Bomberos
Operario	10	Asistencial	487 - 05	1.483.752	Bomberos
Total	64				

CARGO	No. Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Jefe de Oficina	3	Directivo	006 - 01	4.308.149	Educación - Central
Jefe de Oficina	1	Directivo	006 - 02	5.575.872	Educación - Central
Secretario de despacho	1	Directivo	020 - 05	9.534.013	Educación - Central

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Profesional Universitario	10	Profesional	219 - 01	1.959.674	Educación - Central
Profesional Universitario	3	Profesional	219 - 02	2.041.417	Educación - Central
Profesional Universitario	11	Profesional	219 - 04	2.414.826	Educación - Central
Profesional Especializado	5	Profesional	222 - 07	2.984.917	Educación- SGP
Técnico Operativo	12	Técnico	314 - 01	1.688.063	Educación - Central
Técnico Operativo	165	Técnico	314 - 01	1.688.063	Educación- SGP
Técnico Operativo	6	Técnico	314 - 02	1.780.908	Educación - Central
Técnico Operativo	23	Técnico	314 - 02	1.780.908	Educación- SGP
Técnico Operativo	22	Técnico	314 - 04	1.926.497	Educación- SGP
Auxiliar Administrativo	8	Asistencial	407 - 01	1.122.955	Educación - Central
Auxiliar Administrativo	27	Asistencial	407 - 02	1.229.729	Educación - Central
Auxiliar Administrativo	2	Asistencial	407 - 04	1.335.885	Educación - Central
Auxiliar Administrativo	8	Asistencial	407 - 05	1.483.752	Educación - Central
Secretaria Ejecutiva	1	Asistencial	425 - 07	1.838.280	Educación - Central
Total	308				

CARGO	No. Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Comisario de familia	9	Profesional	202 - 08	3.540.055	Inspección
Profesional Universitario	4	Profesional	219 - 01	1.959.674	Inspección
Profesional Universitario	8	Profesional	219 - 02	2.041.417	Inspección
Profesional Universitario	1	Profesional	219 - 03	2.221.403	Inspección
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	22	Profesional	233 - 08	3.540.055	Inspección
Auxiliar Administrativo	1	Asistencial	407 - 02	1.229.729	Inspección
Auxiliar Administrativo	1	Asistencial	407 - 05	1.483.752	Inspección
Secretaria Ejecutiva	1	Asistencial	425 - 07	1.838.280	Inspección

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

Secretario	21	Asistencial	440 - 05	1.483.752	Inspección
Total	68				

CARGO	No. Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Jefe de Oficina	3	Directivo	006 - 02	5.575.872	Salud - Central
Jefe de Oficina	1	Directivo	006 - 02	5.575.872	Salud - PAB
Gerente	1	Directivo	039 - 05	9.534.013	Salud - PAB
Secretario Local de Salud	1	Directivo	097 - 05	9.534.013	Salud - Central
Profesional Universitario	1	Profesional	219 - 01	1.959.674	Salud - Central
Profesional Universitario	3	Profesional	219 - 01	1.959.674	Salud - PAB
Profesional Universitario	2	Profesional	219 - 02	2.041.417	Salud - Central
Profesional Universitario	7	Profesional	219 - 02	2.041.417	Salud - PAB
Profesional Universitario	3	Profesional	219 - 04	2.414.826	Salud - Central
Profesional Universitario	3	Profesional	219 - 04	2.414.826	Salud - PAB
Profesional Universitario	8	Profesional	219 - 06	2.710.486	Salud - Central
Profesional Universitario	2	Profesional	219 - 06	2.710.486	Salud - PAB
Profesional Especializado	4	Profesional	222 - 07	2.984.917	Salud - Central
Profesional Especializado	1	Profesional	222 - 07	2.984.917	Salud - PAB
Profesional Especializado	4	Profesional	222 - 08	3.540.055	Salud - Central
Profesional Especializado	1	Profesional	222 - 10	4.517.089	Salud - Central
Profesional Especializado	1	Profesional	222 - 10	4.517.089	Salud - PAB
Profesional Universitario Área Salud	1	Profesional	237 - 06	2.710.486	Salud - Central
Profesional Universitario Área Salud	11	Profesional	237 - 06	2.710.486	Salud - PAB
Técnico Operativo	16	Técnico	314 - 01	1.688.063	Salud - Central
Técnico Operativo	5	Técnico	314 - 01	1.688.063	Salud - PAB
Técnico Operativo	2	Técnico	314 - 02	1.780.908	Salud - Central

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CARGO	No. Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Técnico Operativo	5	Técnico	314 - 02	1.780.908	Salud - PAB
Técnico Operativo	1	Técnico	314 - 03	1.823.029	Salud - PAB
Técnico Operativo	1	Técnico	314 - 04	1.926.497	Salud - Central
Técnico Operativo	14	Técnico	314 - 04	1.926.497	Salud - PAB
Técnico Área Salud	1	Técnico	323 - 03	1.823.029	Salud - Central
Técnico Área Salud	36	Técnico	323 - 04	1.926.497	Salud - PAB
Técnico Administrativo	3	Técnico	367 - 05	1.982.165	Salud - PAB
Auxiliar Administrativo	1	Asistencial	407 - 01	1.122.955	Salud - Central
Auxiliar Administrativo	3	Asistencial	407 - 05	1.483.752	Salud - Central
Auxiliar área salud	1	Asistencial	412 - 02	1.229.729	Salud - Central
Auxiliar área salud	3	Asistencial	412 - 02	1.229.729	Salud - PAB
Auxiliar área salud	2	Asistencial	412 - 05	1.483.752	Salud - Central
Auxiliar área salud	2	Asistencial	412 - 05	1.483.752	Salud - PAB
Total	154				

CARGO	Nº Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Asesor	6	Directivo	105 - 02	3.032.302	Transitoria
Asesor	1	Directivo	105 - 04	4.576.931	Transitoria
Líder de Proyecto	1	Profesional	208 - 11	4.740.227	Transitoria
Profesional Universitario	10	Profesional	219 - 02	2.041.417	Transitoria
Profesional Universitario	3	Profesional	219 - 03	2.221.403	Transitoria
Profesional Universitario	3	Profesional	219 - 05	2.512.328	Transitoria
Profesional Especializado	4	Profesional	222 - 07	2.984.917	Transitoria
Profesional Especializado	1	Profesional	222 - 08	3.540.055	Transitoria
Profesional Especializado	1	Profesional	222 - 10	4.517.089	Transitoria
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	1	Profesional	233 - 07	3.540.055	Transitoria
Profesional Universitario Área Salud	1	Profesional	237 - 06	2.710.486	Transitoria
Técnico Operativo	1	Técnico	314 - 01	1.688.063	Transitoria
Técnico Operativo	1	Técnico	314 - 02	1.780.908	Transitoria
Técnico Área Salud	1	Técnico	323 - 03	1.823.029	Transitoria
Técnico Administrativo	1	Técnico	367 - 05	1.982.165	Transitoria
Auxiliar Administrativo	10	Asistencial	407 - 01	1.122.955	Transitoria
Auxiliar Administrativo	7	Asistencial	407 - 02	1.229.729	Transitoria
Auxiliar Administrativo	4	Asistencial	407 - 04	1.335.885	Transitoria

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2012”

CARGO	Nº Cargo	Nivel	Código	Asignación Mensual	Tipo Nómina
Auxiliar Administrativo	3	Asistencial	407 - 05	1.483.752	Transitoria
Auxiliar área salud	1	Asistencial	412 - 02	1.229.729	Transitoria
Auxiliar área salud	1	Asistencial	412 - 03	1.237.953	Transitoria
Auxiliar área salud	2	Asistencial	412 - 05	1.483.752	Transitoria
Secretaria Ejecutiva	2	Asistencial	425 - 07	1.838.280	Transitoria
Secretario	8	Asistencial	440 - 04	1.335.885	Transitoria
Secretario	4	Asistencial	440 - 05	1.483.752	Transitoria
Auxiliar de Servicios Generales	2	Asistencial	470 - 01	1.122.955	Transitoria
Celador	31	Asistencial	477 - 02	1.229.729	Transitoria
Conductor	1	Asistencial	480 - 05	1.483.752	Transitoria
Guardián	1	Asistencial	485 - 04	1.335.885	Transitoria
Operario	1	Asistencial	487 - 05	1.483.752	Transitoria
Total	114				

Total	1587				
--------------	-------------	--	--	--	--